

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE ARQUEOLOGÍA**

**Arqueología forense en Guatemala.
Investigaciones en Acul, Nebaj, Quiché,
1997-98**

Tesis presentada por
JOSÉ FERNANDO MOSCOSO MÖLLER

Previo a conferírsele el grado académico de
LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA

Nueva Guatemala de la Asunción
Guatemala, Centro América
Octubre de 1999

Dk
14
T(500)

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Ing. Efraín Medina Guerra
SECRETARIO: Dr. Mynor René Cerdón y Cerdón

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
SECRETARIO: Lic. Héctor Toussaint Cabrera Gaillard

CONSEJO DIRECTIVO

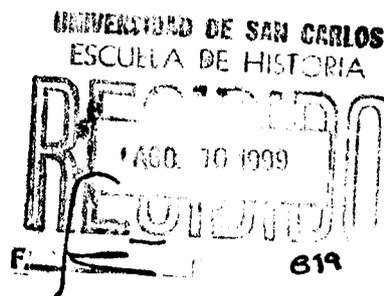
Director: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
Secretario: Lic. Héctor Toussaint Cabrera Gaillard
Vocal I: Lic. Óscar Rolando Gutiérrez
Vocal II: Lic. Celso Arnoldo Lara Figueroa
Vocal III: Est. Ana Gladys Cospin Soberanis
Vocal IV: Est. Julio Alejandro Valdez Rodas
Vocal V: Est. José Francisco Castañeda Tobar

COMITÉ DE TESIS

Lic. Edgar Humberto Carpio Rezzio
Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
Licda. Zoila Rodríguez Girón



Nueva Guatemala de la Asunción
Lunes, 9 de agosto de 1999



Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables Señores:

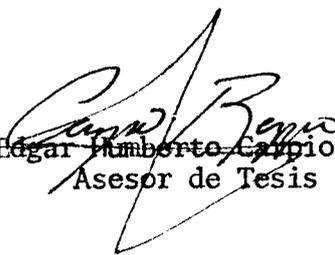
En atención a lo especificado en el punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No.19/98 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 22 de Julio de 1998 y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo V, Artículo 11o. Incisos a,b,c,d, y e, del Normativo para la elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rindo dictamen favorable al informe final de tesis titulado "Arqueología Forense en Guatemala: el Caso de Acul", del estudiante José Fernando Moscoso Moller, Carné No. 82-13332.

Por lo anterior solicito se nombre Comité de Tesis, para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Mtro. Edgar Humberto Carrizo Rezzio
Asesor de Tesis

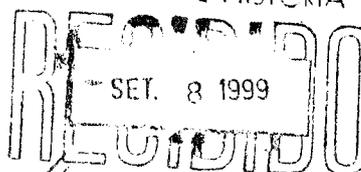
"21 de Agosto de 1999,
Bodas de Plata de la Escuela de Historia"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE HISTORIA
Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
ESCUELA DE HISTORIA



RECIBO
SET. 8 1999
Horas 896/99

Nueva Guatemala de la Asunción
8 de septiembre de 1999

Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

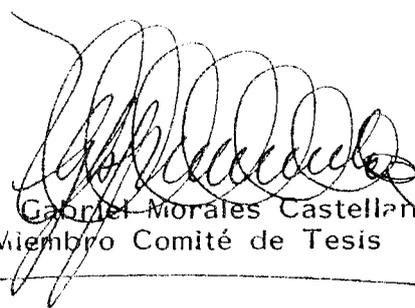
Honorables Miembros:

En atención a lo especificado en el Punto TERCERO, Inciso 3.3, del Acta No. 22/99, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 11 de agosto de 1999 y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo VI, Artículo 13o, Incisos a, b, c, y d, del Normativo para la elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado "Arqueología Forense en Guatemala, investigaciones en Acul, Nebaj, Quiché: 1997-1998", del estudiante JOSE FERNANDO MOSCOSO MOLLER, Carné No. 82-13332.

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, nos suscribimos de ustedes atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Zoila Rodríguez Ginón
Miembro Comité de Tesis


Lic. Gabriel Morales Castellanos
Miembro Comité de Tesis

"21 de agosto de 1999, Bodas de Plata de la Escuela de Historia"

A las víctimas y sobrevivientes del holocausto guatemalteco

AGRADECIMIENTOS

La realización de esta investigación ha sido posible gracias a la valiente decisión de los sobrevivientes de Acul quienes, a pesar de las amenazas y el terror, han reclamado una investigación acerca de los crímenes de que fueron objeto durante su dolorosa historia de muerte y persecución. Su colaboración en todo el proceso de investigación, brindando sus testimonios, colaborando en las excavaciones, identificando los restos de sus seres queridos, ha sido invaluable.

La investigación del caso de Acul ha sido realizada por un equipo multidisciplinario, a quien agradezco su importante aporte profesional. Ellos son los guatemaltecos: Samuel Suasnívar, Leonel Paiz, Renaldo Acevedo, Leonor Gonzáles, Fernando Flores, Claudia Rivera, Fredy Peccerelli y Marlon García, de la FAFG; los expertos internacionales Clyde Snow, Victoria Sanford, Nizam Peerwani, Rodney Crow, Robert Fitzpatrick, José Pablo Baraybar, Michele Harvey y Patricia Bernardi; Rubén Larios, Patricia Ixcot y Shirley Chacón, estudiantes de arqueología de la Escuela de Historia de la USAC. Otras muchas personas brindaron su colaboración en las distintas fases de realización del proyecto.

Mis agradecimientos especiales a la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, institución que ha proyectado su importante labor a docenas de comunidades en todo el país, brindándoles la oportunidad de reclamar justicia y reparación, de comenzar a recuperar la dignidad que les había sido arrebatada a través de siglos de violencia, de comprender que no merecieron ser víctimas de un genocidio por la sola razón de haber aspirado a un futuro mejor. Fue en el seno de la FAFG que adquirí los conocimientos que me han permitido escribir esta tesis, y ha sido valiosa la contribución de todos sus miembros, quienes desde 1992 han participado en el diseño de las propuestas que aquí se desarrollan.

Agradezco a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico haber solicitado y apoyado la investigación de Acul y otras más, y haber utilizado los datos para reconstruir la verdadera historia del conflicto armado interno y del genocidio guatemalteco y para producir las recomendaciones que ayudarán a nuestra sociedad a alcanzar la paz.

De gran beneficio fueron los valiosos consejos del asesor y lectores de esta tesis, en especial de la Licenciada Zoila Rodríguez.

Los criterios vertidos en la presente
tesis son responsabilidad exclusiva
del autor

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
I. ANTROPOLOGÍA FORENSE	14
I.1 DEFINICIÓN	14
I.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	15
II. LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO FORENSE EN GUATEMALA	17
II.1 SURGIMIENTO Y DESARROLLO	17
II.2 ASPECTOS JURÍDICOS	25
II.3 METODOLOGÍA	26
II.3.1 FASE DE PREPARACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS	27
II.3.1.1 Visitas Previas	28
II.3.1.2 Localización del Cementerio Clandestino	28
II.3.1.3 Investigación Documental	29
II.3.1.4 Taller Informativo para la Comunidad	29
II.3.1.5 Entrevistas Antemortem	29
II.3.1.6 Ficha Antropológica de Datos Antemortem	31
II.3.2 FASE DE ARQUEOLOGÍA FORENSE	32
II.3.3 FASE DE ANÁLISIS DE LABORATORIO	32
II.3.3.1 Análisis Óseo	32
II.3.3.1.1 Preparación	32
II.3.3.1.2 Reconstrucción	33
II.3.3.1.3 Análisis	33
II.3.3.2 Análisis de Artefactos	39
II.3.4 FASE DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME PERICIAL	40
III. ARQUEOLOGÍA FORENSE EN GUATEMALA	42
III.1 DEFINICIONES	42
III.1.1 ARQUEOLOGÍA FORENSE	42
III.1.2 CEMENTERIO CLANDESTINO	44
III.1.2.1 Definición	44
III.1.2.2 Ubicación	45
III.1.2.3 Variantes	46
III.2 METODOLOGÍA	47
III.2.1 Recolección de Superficie, Recorrido de Área y Mapeo	47
III.2.2 Excavaciones de Sondeo	49
III.2.3 Excavación de la Fosa	49
III.2.4 Consolidación	50
III.2.5 Identificaciones en Campo	51
III.2.6 Exhumación	51
III.2.6.1 Casos Especiales	52
III.2.6.2 Registro	53
III.2.6.3 Fichas	54
III.2.6.3.1 Arqueológica	54
III.2.6.3.2 De Exhumación	54
III.2.6.3.3 Fotográfica	54

IV. EL CASO DE ACUL	56
IV.1 ANTECEDENTES	56
IV.1.1 La Comisión para el Esclarecimiento Histórico	56
IV.1.2 El Proceso Legal	56
IV.1.3 El Proyecto	58
IV.2 EL CASO DE ACUL	58
IV.2.1 Información General y Ubicación	58
IV.2.2 Desarrollo de la Investigación	59
IV.2.2.1 Fase de Preparación y Recolección de Datos	59
IV.2.2.2 Fase de Arqueología Forense	60
V.2.2.2.1 El cementerio Clandestino	60
V.2.3.2.2 Recolección de Superficie, Recorrido de Área y Mapeo	60
V.2.2.2.3 Nomenclatura	61
V.2.3.2.4 El asentamiento actual	61
V.2.2.2.5 Excavaciones de Sondeo	64
V.2.2.2.6 Excavación de la Fosa I	64
V.2.2.2.7 Excavación de la Fosa II	66
V.2.2.2.8 Identificaciones en Campo	67
V.2.2.2.9 Exhumación	67
V.2.2.2.10 Registro	79
V.2.2.2.11 Resultados	79
IV.2.2.3 Fase de Análisis de Laboratorio	81
V.2.2.3.2 Análisis Balístico Macroscópico	81
IV.2.2.4 Fase de Procesamiento de Análisis de la Información y Elaboración del Informe Pericial	81
IV.3 RESULTADOS FINALES	82
IV.3.1 Resultados de la Investigación Histórica	82
IV.3.2 Resultados de la Investigación Antropológico Forense	99
 CONCLUSIONES	 101
 BIBLIOGRAFÍA	 103
 APÉNDICES	 106
1. Manual de Procedimiento	107
2. Fichas	135
3. Dibujos y Mapas	178

“Los ojos de los enterrados se cerrarán todos juntos el día de la justicia, o no se cerrarán”

Miguel Ángel Asturias

INTRODUCCIÓN

Al hablar de arqueología forense, necesariamente debemos referirnos a la investigación antropológico forense de una muerte no natural, como parte de un proceso legal. La antropología forense se aplica al estudio de las evidencias de estos casos, sean testimoniales, óseas, artefactuales o contextuales, con el fin de dilucidar la identidad de personas, las causas que originaron su muerte y la manera en que ésta ocurrió. La Arqueología Forense brinda sus métodos y técnicas para coadyuvar al mismo fin, reconstruyendo e interpretando el comportamiento humano que generó el arreglo espacial y secuencial de los distintos elementos que conforman la escena del crimen, ahora sitio arqueológico.

En Guatemala la antropología forense y, por ende, la arqueología forense, comenzaron a ser aplicadas sistemáticamente desde 1992, como instrumento para reconstruir las características del fenómeno de la violencia que afectó al país durante el conflicto armado interno. Tal objetivo impuso la necesidad de realizar modificaciones a la metodología tradicional de las investigaciones antropológico forenses.

La metodología tradicional de la antropología forense nació durante la década de 1970, y ha ido desarrollándose a través de su cada vez mayor gama de temas. Al principio fue aplicada a crímenes comunes, luego a desastres masivos, a la recuperación de los restos de combatientes norteamericanos perdidos en las guerras de las últimas décadas y más recientemente a la investigación de violaciones masivas a los derechos humanos. Inclusive sus técnicas han sido utilizadas para resolver la identidad de personajes célebres, fuera del ámbito judicial, en auxilio de la arqueología histórica.

La metodología guatemalteca de la antropología y de la arqueología forenses constituye un aporte al desarrollo de estas disciplinas. Su carácter histórico les confiere una mayor amplitud de acción, volviéndose cada vez más multidisciplinarias. Los campos de la antropología física y cultural, de la arqueología, genética, balística, historia y otras, se funden en una misma investigación, llegando a formar un conjunto común de metodologías. Los límites entre las ciencias sociales, las humanidades y las ciencias técnicas se hacen difusos, sin perderse por completo, enriqueciendo las posibilidades del investigador.

El objetivo de esta tesis es desarrollar la propuesta guatemalteca de la arqueología forense, como parte medular de la antropología forense e histórica. Tal propuesta ha nacido de la experiencia adquirida por el autor a través de ocho años de labor en este campo, como fundador y dirigente de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), como consultor de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos de Honduras y como consultor del Tribunal Internacional de Crímenes de las Naciones Unidas en Bosnia y Croacia. Además como Director del programa de investigaciones antropológico forenses e históricas solicitado a la FAFG por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), con el objetivo de entender las prácticas de genocidio

cometidas por el Estado Guatemalteco, entre 1978 y 1983. La experiencia y contribución de todos los miembros de la FAFG han sido valiosas en el desarrollo de las metodologías que aquí se presentan.

El tema central, la arqueología forense en Guatemala, constituye el primer estudio amplio de esta materia en el país y, en general, uno de los pocos en el mundo, más escasos aún en idioma español. Aporta algunas definiciones básicas, como la de "cementerio clandestino", que nunca antes fueron producidas, sino a nivel informal e incluye definiciones más exactas de Antropología y Arqueología Forenses.

El caso de Acul, investigación antropológico forense e histórica de la masacre del 21 de abril de 1981, muestra con claridad la efectividad de la metodología propuesta, en especial la parte correspondiente a la arqueología forense. El informe final de dicha investigación, entregado a la CEH en junio de 1998, fue realizado utilizando los datos de esta tesis, en especial los referentes al desarrollo de la fase arqueológica. Tanto la metodología aquí propuesta, como la forma de presentar la información han sido, a partir de entonces, las propias de la FAFG.

El contenido de la investigación se presenta en cuatro capítulos: El Capítulo I: Antropología Forense, incluye la definición de esta ciencia y su desarrollo histórico en el mundo ajeno a Guatemala. El Capítulo II: La Investigación Antropológico Forense en Guatemala, expone aspectos históricos de su nacimiento y desarrollo, así como una revisión de aspectos jurídicos y metodológicos propios de su evolución local. El Capítulo III: Arqueología Forense en Guatemala, delimita el campo de tal disciplina en este país, define la terminología básica y finalmente desarrolla ampliamente el aspecto metodológico; constituye el aporte substancial de esta tesis. El capítulo IV: El Caso de Acul, muestra la efectividad de lo expuesto y propuesto en los capítulos anteriores a través del desarrollo de este caso paradigmático.

CAPÍTULO I

ANTROPOLOGÍA FORENSE

I.1 DEFINICIÓN

La ciencia forense está compuesta por las disciplinas académicas que auxilian al sistema legal. La antropología es una parte de este campo multidisciplinario. En el pasado, los antropólogos físicos debieron poner en práctica sus conocimientos de biología ósea humana para resolver problemas prácticos concernientes al sistema médico legal; la antropología forense cubre ahora esta necesidad de determinar las características de un individuo (Iscan 1988:203).

Comúnmente se confunden los campos de la medicina y la antropología forense. La medicina forense es una especialidad médica eminentemente diagnóstica, aplicada al esclarecimiento de problemas judiciales que tengan relación con la ciencia médica. Además de autopsias, la medicina forense realiza diagnósticos sobre pacientes vivos que se sospecha han sufrido daños en su cuerpo o en su mente. El campo de la antropología forense se limita al estudio de restos humanos, cuando estos ya no son susceptibles de practicárseles una autopsia, debido a su avanzado estado de descomposición¹. Por ser especialidades forenses, tanto la medicina como la antropología realizan sus investigaciones y presentan sus informes a solicitud de un agente de administración de justicia. Los informes forenses sustentarán argumentos en las cortes y de ellos dependerá en ocasiones la tipificación de un delito y la condena o absolución de un acusado.

Los métodos modernos de la antropología forense pueden revelar la edad, el sexo, estatura, aspectos de ancestralidad y otros de un esqueleto. Los huesos y dientes recuperados por los arqueólogos frecuentemente muestran evidencia de heridas e infecciones y a veces señales de una muerte violenta (Chamberlain 1994:6). Quién era la persona, qué le sucedió y la evidencia que indica presencia o ausencia de culpabilidad son los temas centrales de una investigación antropológico forense. En la ley criminal, el cuerpo del crimen, “corpus delicti”, cuando se sospecha de un homicidio, conlleva de tres aspectos: Identidad de la víctima, determinación de la causa de muerte (tipo de trauma) y manera de muerte (si fue natural, accidental o el resultado de un acto criminal) (Haglund 1997:15).

La investigación antropológico forense comparte métodos y técnicas de varias disciplinas, tanto de las ciencias exactas, como de las sociales y las humanidades. Por esta razón, las investigaciones antropológico forenses no deben ser la responsabilidad de

¹ En ocasiones, el médico y el antropólogo forense comparten un mismo caso, analizando el primero los tejidos blandos existentes y el segundo los huesos previamente descarnados de un cuerpo, como ocurriera durante la investigación forense del caso Beverly Sandoval, conducido por la FAFG y los médicos forenses del Ministerio Público, en 1997.

un sólo experto. Debe ser un equipo multidisciplinario el que realice la investigación en sus diversos aspectos: expertos en arqueología, antropología física y cultural, historia, genética, tafonomía, balística, radiología y otras, dependiendo de las necesidades de cada caso en particular.

La antropología forense, según nuestra propia definición, es la rama de la ciencia forense que se aplica al estudio las evidencias de una muerte no natural, sean testimoniales, óseas, artefactuales o contextuales, con el fin de dilucidar la identidad de personas, las causas que originaron su muerte y la manera en que ésta ocurrió. El resultado de la investigación constituirá prueba pericial durante un proceso legal.

La antropología forense se aplica en Guatemala, desde 1992, en la investigación de casos de violaciones al derecho humano fundamental a la vida, en especial a crímenes masivos ocurridos durante el conflicto armado interno (1960-1996). Recientemente se ha aplicado también a casos de criminalidad común, pero de trascendencia nacional, como los casos de secuestro y asesinato y ejecuciones extrajudiciales. No pretende solamente exhumar a los muertos de sus fosas clandestinas y trasladarlos a un cementerio legal, como equivocadamente opinan algunos académicos y políticos; además ayuda a dar solución a un problema social que proviene de la injusticia y de la impunidad. No es una antropología de los muertos; más bien es una antropología en función de los vivos.

I.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Hasta antes de la década de 1970, en cualquier parte del mundo, los equipos que investigaban crímenes no involucraron sistemáticamente a arqueólogos o antropólogos. Generalmente los médicos forenses realizaron autopsias de cadáveres o análisis de restos humanos sin poseer suficientes datos sobre la escena del crimen o conocimientos profundos de antropología física. Fue en los Estados Unidos, durante la segunda mitad de este siglo, donde investigadores, tales como T.D. Stewart (Smithsonian), W. Kerley (Berkeley), W. Krogman (Pennsylvania), C.E. Snow (Kentucky), T. Mc Cown (Berkeley) y E.R. Kerley (Maryland), comenzaron a aplicar sus conocimientos de antropología física en las investigaciones forenses (Sigler-Eisenberg 1985:650). El principio de una nueva etapa en la colaboración de antropólogos a la medicina forense y a las instituciones de administración de justicia, en los Estados Unidos, fue la creación de la Sección de Antropología Física de la Academia Americana de Ciencias Forenses (AAFS por sus siglas en inglés) en 1972, donde la antropología forense se configuró como la ciencia que conocemos actualmente (Iskan 1988:203).

En este inicio solamente algunos pocos antropólogos físicos, entrenados en técnicas arqueológicas, condujeron excavaciones de restos humanos (Siegler-Eisenberg, Loc.cit.). Fue hasta 1976 cuando Morse y asociados definieron esta aplicación de la arqueología como Arqueología Forense. A partir de entonces, la arqueología forense se encuentra presente dentro del esquema de cualquier investigación antropológico forense de un crimen cometido en el pasado reciente (Iskan, op.cit.:219), cada vez en más países.

La antropología forense, en el contexto mundial de las ciencias, ha alcanzado una posición sólida. En algunas universidades existen actualmente departamentos de antropología forense, entre ellos Inglaterra, los Estados Unidos y Colombia.

La antropología forense, que surgió como una rama de la antropología física, se ha configurado actualmente como una disciplina aparte, dentro del campo de las ciencias forenses (Iscañ, op.cit:222). Ésta se aplica al estudio de las características biológicas de un individuo para resolver problemas que conciernen al sistema médico legal (Ibid: 203). En otros países se encuentra fuertemente ligada a la investigación policial criminal cotidiana. Es puesta en práctica en las oficinas forenses de la Policía o en los departamentos de investigación criminal de algunas universidades. Al mismo tiempo se ha aplicado a problemas de importancia internacional, no forenses, tales como el reconocimiento de osamentas de personajes históricos, entre ellas la de Francisco Pizarro en Perú o Wolfgang A. Mozart en Austria². También se ha aplicado a casos con implicación en el derecho internacional, como el de Josef Menguele en Brasil y el de John Ivan Demjanjuk (Iván el Terrible), ambos criminales de guerra perseguidos por el Estado de Israel (Ibid:205). El reconocimiento de individuos víctimas de las guerras de la segunda mitad del siglo, así como de accidentes aéreos o los denominados “desastres masivos” han sido otras aplicaciones. Casos recientes de interés histórico y político como los del Ché Guevara en Bolivia o de los últimos zares y sus hijos en Rusia se han convertido en símbolos de épocas pasadas.

En la actual década, antropólogos forenses han encabezado investigaciones de crímenes masivos producidos durante conflictos armados, en Irak, Bosnia, Croacia, Ruanda, El Congo, Chipre y otros, como parte de procesos legales iniciados por la Organización de las Naciones Unidas. Así mismo en comisiones de Verdad en El Salvador, Haití, Sud África, Guatemala y otras.

En Guatemala la aplicación de la Antropología Forense ha sido distinta a la de otras partes del mundo, debido a las características especiales del fenómeno de la violencia durante el conflicto armado interno, así como al componente multiétnico de la sociedad. La metodología tradicional ha debido ser modificada para adaptarse a tales particularidades y más diversos propósitos que el simple esclarecimiento de un crimen. El capítulo siguiente desarrollará con amplitud este tema.

² Estos casos, a pesar de pertenecer al campo de la arqueología histórica, han sido realizados por antropólogos forenses.

CAPÍTULO II ANTROPOLOGÍA FORENSE EN GUATEMALA

II.1 SURGIMIENTO Y DESARROLLO

En el pasado, y en numerosas oportunidades aún en el presente, las investigaciones forenses en Guatemala han sido realizadas por personas que no poseen los conocimientos especializados. Cuando los médicos forenses reciben en las morgues los cuerpos de personas que se sospecha padecieron una muerte no natural, generalmente no conocen ninguna información acerca del contexto en que fue encontrado un cuerpo, es decir de la escena del crimen. Interpretaciones erróneas pueden derivar de la falta de información, así como del inadecuado manejo de los cuerpos y otras evidencias relacionadas³.

En casos de crímenes cometidos en el pasado reciente, cuando es necesaria una exhumación, generalmente las autoridades encargadas piden la colaboración de bomberos, policías o de personas de la comunidad⁴. En el mejor de los casos, algunos médicos forenses dirigen la exhumación. Como resultado se pierde gran cantidad de información que incide en la interpretación final del supuesto crimen⁵. Claro está que una interpretación errónea podría, en determinados casos, condenar o liberar al sospechoso.

La primera investigación forense en Guatemala, en la cual participaron antropólogos forenses, fue realizada en 1991 en Chontalá, en el departamento de Quiché. El caso, que fue impulsado por organizaciones populares locales y auspiciado por organizaciones internacionales, pretendía investigar una masacre ocurrida en este lugar durante el conflicto armado interno. El equipo investigador estaba conformado por médicos forenses del Organismo Judicial de Guatemala, Clyde Snow⁶ y miembros del Equipo

³ Uno de los casos más conocidos de mal manejo de la escena del crimen, ha sido el del asesinato de Monseñor Juan José Gerardi, en 1998. Sumado a esto, la errónea interpretación del material fotográfico, por parte de un médico forense extranjero, condujo a la hipótesis equivocada de que el cuerpo había sido mordido por un perro, extremo descartado durante una segunda exhumación.

⁴ El Manual de las Naciones Unidas enfatiza, en su Protocolo Modelo propuesto para analizar restos óseos, que "Es frecuente que hagan la exhumación de restos humanos funcionarios encargados del cumplimiento de la ley o trabajadores del cementerio que ignoran las técnicas de la antropología forense. De esa manera puede perderse información valiosa y generar a veces información falsa. Debe prohibirse la exhumación hecha por personas sin preparación."(Naciones Unidas 1991: 40).

⁵ El caso más conocido ha sido el de El Tablón, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, en 1997, durante el cual médicos forenses del Ministerio Público dirigieron a un equipo de bomberos y policías para extraer las osamentas de un antiguo pozo de agua, ocasionando la completa mezcla de todos los huesos, la pérdida de muchos de ellos y el daño de otros. Esto, sumado a la destrucción de la escena del crimen por una máquina retroexcavadora, ocasionó un irreparable daño a la interpretación final del caso.

⁶ Clyde Snow es uno de los pioneros de la antropología forense y en el medio forense internacional se le reconoce como uno de los más experimentados en el mundo. Contribuyó a la formación y capacitación de los equipos de antropología forense de Argentina y Chile.

Argentino de Antropología Forense (EAAF). Arqueólogos guatemaltecos fueron invitados únicamente a participar en el proceso de excavación de las fosas. La corta estadía del equipo investigador, los conflictos internos del mismo, la falta de recursos y de voluntad política del Estado, así como las amenazas a testigos y autoridades⁷, contribuyeron al fracaso de este primer intento. Al año siguiente se pretendió dar seguimiento a la investigación histórica del hecho, pero más intimidaciones, esta vez por parte de patrulleros civiles⁸ del lugar, ocasionaron la cancelación definitiva del proyecto. Por tal razón, este caso careció de relevancia como pericia y no llegó a las cortes; por ello solamente puede considerarse como una investigación inconclusa y no aparece en el listado de investigaciones terminadas que se presenta más adelante.

Stefan Schmitt, estudiante de Arqueología, tuvo la oportunidad de presenciar las exhumaciones de Chontalá en 1991 y darles seguimiento. Al darse cuenta de que los proyectos internacionales, a pesar de su calidad técnica, no reunían las características para ser efectivos, tanto Schmitt como Clyde Snow concibieron la idea de organizar un equipo local. Así, Schmitt planteó la idea a otras personas y juntos crearon el Equipo de Antropología Forense de Guatemala. Los tres miembros fundadores fueron Stefan Schmitt y Fernando Moscoso, estudiantes de arqueología, y Flavio Montúfar, técnico forense que había realizado la mayoría de autopsias de las víctimas de la violencia en Quiché, como auxiliar de la Doctora Lisette de Crocker, médico forense de ese departamento. Algunos otros profesionales formaron parte de esta institución por cortos períodos de tiempo, algunos de cuales se separaron por temor o amenazas. Posteriormente el EAFG cambio su nombre por el de Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), con el que se le conoce hoy día. Para objetivos de esta tesis, se denominará siempre como FAFG.

El 28 de julio de 1992, en el cantón San José Pachó Lemoa, de Santa Cruz del Quiché, la FAFG inició su primera investigación, con sus tres miembros y varios colaboradores. La Asociación Americana para el Avance de la Ciencias (AAAS por sus siglas en inglés) organizó y consiguió el financiamiento para la venida a Guatemala de un equipo multidisciplinario, conformado por Clyde Snow, miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense y del Grupo de Antropología Forense de Chile (GAF) y especialistas internacionales en radiología, patología, genética y antropología forenses. Este primer caso fue manejado como capacitación informal para los integrantes de la FAFG, quienes poseían conocimientos generales de antropología física y una experiencia más amplia en arqueología y antropología social y cultural. El enfoque forense de la investigación y el manejo más profundo de la osteología humana fueron el objetivo. La

⁷ Uno de los jueces encargados del caso debió partir al exilio debido a las múltiples amenazas de muerte.

⁸ Las patrullas de autodefensa civil fueron grupos de paramilitares, la mayoría forzados, que fueron organizados en todo el país desde inicios de la década de 1980. Su función fue personificar la militarización en el campo, ejerciendo funciones contrainsurgentes y de seguridad pública. Durante su mayor apogeo, llegaron a sumar mas de un millón de hombres. Fueron instrumentos para la realización de múltiples violaciones a los derechos humanos, gozando de impunidad garantizada. Las patrullas fueron disueltas con la firma de la paz, en diciembre de 1996.

denuncia del caso fue conducida por la Asociación Guatemalteca de Juristas, a solicitud de Los Sectores Surgidos por la Represión y la Impunidad, institución que aglutinaba a las principales organizaciones populares e indígenas del país.

Desde esta primera experiencia compartida con un grupo multidisciplinario, la FAFG aplicó los lineamientos del Protocolo de Minnesota, del Manual Sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias de las Naciones Unidas y los estándares de la Academia Americana de Ciencias Forenses (AAFS). Tales lineamientos y estándares definen la forma aceptada internacionalmente de investigar un crimen, reconociendo el segundo que “Las técnicas de investigación varían además de un país a otro, y no pueden uniformarse en la forma de principios aplicables universalmente. En consecuencia, puede resultar pertinente formular nuevos comentarios para la aplicación práctica de los Principios” (Naciones Unidas 1991:17). Justamente la antropología forense en Guatemala ha tomado sus propias características que la hacen adecuada y eficaz a nuestro contexto, a partir del fracaso de Chontalá, y por sus objetivos más amplios.

La investigación antropológico forense en Guatemala no constituye, como en otras partes del mundo, únicamente una investigación criminal. Al mismo tiempo es investigación histórica. Más allá de dilucidar un crimen individual, pretende develar los procesos sociales que lo generaron y producir una interpretación histórica de los mismos. Estas particularidades han repercutido en un énfasis distinto al tradicionalmente biológico y criminalístico de la antropología forense, reflejado en aspectos metodológicos de la investigación, como se verá más adelante, en el capítulo III.

A partir de 1992 la FAFG ha realizado investigaciones antropológico forenses en distintas áreas del país, dentro del contexto del último lustro del conflicto armado interno, del golpe de Estado de 1993, de la puesta en marcha del nuevo código procesal penal en 1994, de la firma de la paz en 1996 y de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico entre 1997 y 98. Su definición como institución científica, sin nexos con partido religioso, político o ideológico, le permitió crear los espacios no solamente para el desarrollo de sus propias investigaciones dentro de procesos legales, sino para que los crímenes de gran magnitud, calificados posteriormente como genocidio por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, fueran conocidos por primera vez. La difusión de las imágenes de las fosas comunes y de los testimonios de sobrevivientes de las masacres comenzó a ser motivo de reflexión para la sociedad, constituyendo un factor importante en las negociaciones de paz y en el diseño de algunos de los acuerdos entre las partes en conflicto⁹.

Desde las primeras investigaciones fue notorio que, en la mayoría de las comunidades rurales e indígenas que fueron visitadas, la gente aún padecía las secuelas del terror.

⁹ La Ley de Reconciliación Nacional excluye de amnistía los crímenes en contra de la humanidad y define la creación de una comisión nacional de resarcimiento a las víctimas.

Cualquier tipo de organización estaba prohibido, los rituales religiosos indígenas restringidos, los líderes ocultos, y sobre todo el miedo a enfrentar a los responsables de los crímenes, muchas veces sus propios vecinos. La presencia de patrullas civiles y comisionados militares mantenía un control amplio de la población. Las amenazas a familiares y testigos, nuestros informantes, siempre fueron un factor en las investigaciones. A pesar del temor, las investigaciones antropológico forenses constituyeron, para estas comunidades, la primera experiencia de ser parte del sistema, como protagonistas de un proceso legal. Por vez primera presenciaron como jueces, fiscales y policías llegaban a sus comunidades en calidad de servidores públicos. Vieron como los antropólogos forenses trabajaban como ellos, la tierra, aunque con una finalidad diferente, la de exhumar a sus muertos. De esta forma comenzaron a integrarse al incipiente sistema democrático de una forma activa, ejerciendo por primera vez su derecho a la justicia. En otra vía, también el Estado tuvo la oportunidad de proyectarse a las víctimas de su propio actuar.

Formas nuevas de organización comunitaria iniciaron con las investigaciones antropológico forenses. La primera la de los hombres para ayudar en la excavación y la de las mujeres para cocinar a todos los colaboradores. Luego estas formas fueron evolucionando hacia la construcción de nuevos liderazgos dentro de la comunidad, en contraposición a los liderazgos de patrulleros civiles y comisionados militares. Algunas agrupaciones populares formaron bases donde no las tenían. Al concluir la investigación de campo, generalmente los espacios dentro de las comunidades se encuentran más abiertos. Sendas manifestaciones rituales devuelven su curso al duelo interrumpido, la gente da sus testimonios y alivia su presión interior, testimonios comunitarios ayudan a enfrentar la verdad cara a cara, declaraciones a los medios de comunicación son un síntoma de la progresiva superación del terror.

Las formas más notables de cambio se han dado a nivel de sociedades, como ocurriera en Rabinal, donde antes de la primera de seis investigaciones no existían formas de organización, hasta el extremo de que habían sido suspendidos desde años atrás los bailes de moros y ferias. No se veía gente andar por las calles después del anochecer. Actualmente esta situación ha cambiado substancialmente, en parte debido al efecto de estas investigaciones. Ahora los mismos campesinos van a la fiscalía de Salamá a poner las denuncias de los cementerios clandestinos de sus comunidades; actualmente hay más de cien denuncias. Uno de los huérfanos sobrevivientes de la masacre de Río Negro, quien testificó su experiencia por primera vez a la FAFG en 1993, actualmente ha ganado un premio internacional de derechos humanos, ha fundado una asociación de viudas y huérfanos en Rabinal y es el testigo principal en el juicio en contra de los victimarios. Varias organizaciones populares han recibido ayuda económica internacional para apoyar a las comunidades en las exhumaciones y el posterior proceso legal, formando al mismo tiempo nuevas bases donde no las tenían.

Al mismo tiempo las revelaciones que han salido de las investigaciones antropológico forenses, han dado a la sociedad guatemalteca un conocimiento de estas partes de su historia que nunca antes fueron conocidas. Hoy día son pocos los escépticos que dudan

que las masacres sucedieron. Organizaciones populares preparan juicios contra el expresidente General Efraín Ríos Montt, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos acusado de genocidio. Aunque en Guatemala solamente el caso de Chorraxaj (1996) ha llegado a una condena de prisión para un ex jefe de patrulleros civiles, este abre la posibilidad para que otros casos vayan llegando a su fase de debate y logren condenas. El caso más notorio ha sido el juicio por las masacres de Río Negro y Agua Fría. Tres ex patrulleros civiles fueron acusados de participar en la masacre, dirigidos por miembros del ejército. Tras cinco años de esperar por el juicio, en prisión, los acusados fueron declarados culpables y condenados a la pena de muerte, en noviembre de 1998, ante lo contundente del informe forense, que fue presentado por el autor y otros antropólogos forenses, y ante lo claro y coherente de los testimonios de los sobrevivientes. Paradójicamente, tanto la condena como el juicio completo fueron anulados por errores de procedimiento, el mismo día que la CEH presentó su informe final, el cual incluye el caso de Río Negro como uno de los argumentos para sustentar el señalamiento de genocidio.

Las investigaciones antropológico forenses realizadas en los últimos años fueron un importante fundamento para la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, quien solicitó a la FAFG la realización de un programa de cuatro investigaciones más en diversas áreas del país: los casos paradigmáticos de Panzós, Alta Verapaz; Belén, Santo Domingo Suchitepéquez; Chel, Chajul, Quiché y Acul, Nebaj, Quiché¹⁰. Estos casos fueron prueba material fundamental para argumentar que existieron prácticas de genocidio entre 1981 y 83.

A la fecha, la FAFG ha realizado un total de cuarenta y siete investigaciones antropológico forenses en Guatemala, así como numerosas investigaciones internacionales, las cuales se enumeran a continuación.

INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICO FORENSES EN GUATEMALA Y OTROS PAISES REALIZADAS POR LA FAFG 1992 - 1999

1992

Guatemala

San José Pachó Lemoa, Santa Cruz del Quiché, Quiché
Tunajá, Zacualpa, Quiché

Irak

Para la ONU
Kurdistán

¹⁰ En diversas etapas de la investigación participaron más de cuarenta personas, en un programa que abarcó investigación forense e histórica y de posterior atención psicosocial a la comunidad.

1993

Guatemala

Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz
Retalhuleu, Retalhuleu (Caso Bámaca I)
Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz

Bosnia

Para la ONU
Pakracka Poljana

1994

Guatemala

Plan de Sánchez I, Rabinal, Baja Verapaz
Coatepeque, Quetzaltenango (Caso Bámaca II)
Cortijo de las Flores, Ciudad Vieja, Sacatepéquez

Honduras

Para la Fiscalía Especial de Derechos Humanos del Ministerio Público.
Los Amates, El Valle
Las Vueltas, El Paraíso

1995

Guatemala

Cuarto Pueblo, Ixcán, Quiché
La Montañita, Ayutla, San Marcos (Caso Bámaca III)
San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos

Honduras

Para la Fiscalía Especial de Derechos Humanos del Ministerio Público
El Maguelar, El Paraíso
Colonia 29 de Noviembre, Tegucigalpa
El Amatillo, Comayagua

Haití

Para la Comisión de la Verdad
Regiones de Port Au Prince
Titayen
Gonaives
Tamazeu
Artibonite

1996

Guatemala

Parque La Juventud, Rabinal, Baja Verapaz
Agua Fría, Chicamán, Quiché
Josefinos, La Libertad, El Petén
Las Pozas, Sayaxché, El Petén
Pinares, Cahabón, Alta Verapaz
Chiquimula, Chiquimula

Plan de Sánchez II, Rabinal, Baja Verapaz
Saguachil, Chisec, Alta Verapaz
El Chal, Dolores, El Petén
San Diego, La Libertad, El Petén
Chorraxaj, Joyabaj, Quiché
Las Flores, Dolores, El Petén
La Amistad, Dolores, El Petén

Bosnia

Para el Tribunal de Crímenes de la ONU en la Ex Yugoslavia (ICTY)
Sanski Most
Cerska
Nova Kasaba
Pilica Farm
Lazete

Croacia

Para el Tribunal de Crímenes de la ONU para la Ex Yugoslavia (ICTY)
Ovcara, Bukovar

Ruanda

Para el Tribunal de Crímenes de la ONU en Ruanda (ICTR)
Kigali

1997

Guatemala

El Tablón, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango
El Amate, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango
El Chal, Dolores, El Petén
Monte Redondo, Chitucán, Rabinal, Baja Verapaz
El Coyolar, Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz
San Andrés Sajcabajá, Quiché
Tusbilpec, Cahabón, Alta Verapaz
Dinelda, Cahabón, Alta Verapaz
Laguna Seca, Chiché, Quiché
San José Ojetenam, San Marcos
Panzós, Alta Verapaz
Amatitlán (Caso Beverly Sandoval)
Acul, Nebaj, Quiché

Bosnia

Para el Tribunal de Crímenes de la ONU para la Ex Yugoslavia (ICTY)

1998

Guatemala

Chel, Chajul, Quiché
Belén, Santo Domingo Suchitepéquez, Suchitepéquez
El Naranjo, La Libertad, Petén
Finca Rubeltzul, Senahú, Alta Verapaz

Jubintau, Cotzal, Quiché
Asich, Cotzal, Quiché
Destacamento Militar de Cotzal, Quiché

El Congo

Para la ONU

Bosnia

Para el Tribunal de Crímenes de la ONU para la Ex Yugoslavia (ICTY)

1999

Guatemala

Salamá, Baja Verapaz
San Francisco, Nentón, Huehuetenango
Chupol, Chichicastenango, Quiché

Bosnia

Para el Tribunal de Crímenes de la ONU para la Ex Yugoslavia (ICTY)

Hasta 1997, la historia de la antropología forense en Guatemala estuvo ligada a la historia de la FAFG. A partir de mediados de 1997, los arqueólogos Mariana Valdizón y Federico Reyes, con la colaboración de Andrew Kaufman, todos exmiembros de la FAFG, a solicitud de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), constituyeron el Área Exhumaciones de la ODHAG. Dicha Área fue concebida como seguimiento al Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica. Actualmente ha incorporado a varios arqueólogos y antropólogos guatemaltecos y extranjeros. Sus objetivos son responder al llamado de la Iglesia por perdón y reconciliación, así como "contribuir en la reparación del tejido social, lo cual hace necesario plantear una visión profundamente social y comunitaria de la antropología forense en Guatemala... (y) contribuir con el sistema judicial, en búsqueda de una verdadera aplicación de la justicia y erradicación de la impunidad en el país" (Valdizón 1999:1). A partir de entonces han realizado veintiún investigaciones, las cuales se enumeran a continuación.

**INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICO FORENSES REALIZADAS
POR LA ODHAG, 1997-1999**

1997

San Lucas Chiacal, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
Tabil, Xesic I y III Centro, Santa Cruz del Quiché, El Quiché
Chiacalté, San Gaspar Chajul, Quiché
Xix, San Gaspar Chajul, Quiché
Saquillá II, Chichicastenango, Quiché
Paley, San José Poaquil, Chimaltenango
Xecoxol, Tecpán, Chimaltenango

1998

El Carmen, Cahabón, Alta Verapaz
San José Río Negro, Salacuim, Cobán, Alta Verapaz
Salacuim, Cobán, Alta Verapaz
Chiquisis, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
CPR de la Sierra, San Gaspar Chajul, Quiché
Cunén, Quiché
El Estor, Izabal
La Llorona, El Estor, Izabal
Schocabj, Sibinal, San Marcos
Pujujil III, Sololá
El Mango, Santa Ana, El Petén

1999

Chijotom y Santa María Sabihá, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
El Tablero, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos
Petanac, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango

El Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), una organización no gubernamental especializada en acciones legales en relación a violaciones a los derechos humanos en Guatemala, inició en 1997 un programa de investigaciones forenses en áreas específicas del país. En 1999 la Pastoral Social de Quiché inició un programa similar, enfocado en ese departamento.

II.2 ASPECTOS JURÍDICOS

Desde que entró en vigencia el nuevo Código Procesal Penal (en adelante CPP), las diferentes fiscalías del Ministerio Público (en adelante MP) en el interior del país han procedido de manera distinta en cada caso, a veces por falta de entendimiento de la nueva ley, a veces por evitar la competencia con los jueces de instancia y de paz por el control sobre la investigación. Estas irregularidades en el procedimiento inciden negativamente en el valor de la prueba, pues cualquier abogado defensor podría desvirtuarla por mal procedimiento de las mismas autoridades. Para darle solución a este problema, el autor diseñó y organizó para la FAFG un proyecto mediante el cual jueces, fiscales, antropólogos forenses y abogados de diversas instituciones académicas y jurídicas redactaron un manual de procedimiento para casos que involucren la exhumación de cementerios clandestinos. Fue concluida en 1997 e inexplicablemente aún se espera la aprobación final del Fiscal General de la República para su publicación y distribución (Apéndice 1). Sin embargo, en la práctica, es utilizada en varias fiscalías del país.

En Guatemala, el campo de la antropología forense está delimitado por las leyes del país. Aunque en el CPP no se menciona explícitamente la investigación antropológico forense, define en general la forma de proceder en cualquier pericia.

En un proceso penal existen tres medios de prueba: el pericial, el testimonial y el indiciario¹¹. Estos tres fundamentarán los argumentos de acusadores y defensores en el juicio oral.

El medio de prueba pericial consiste en el dictamen de un perito, fundado en ciencia, técnica o arte útil para la obtención, descubrimiento o valoración de un objeto de prueba (MP-FAFG 1997) La peritación viene regulada en los artículos 225 a 237 del CPP. El nombramiento de un perito debe ser realizado por el Ministerio Público, salvo que la pericia sea realizada como prueba anticipada, en cuyo caso la emite el Juez de Primera Instancia. La investigación antropológico forense de un supuesto crimen constituirá una pericia, cuyo informe será incorporado por el MP al debate oral, convirtiéndose en prueba (loc.cit). Es muy probable que durante un juicio oral el antropólogo forense sea llamado a testificar el contenido de su informe.

La cadena de custodia es un factor a tomar en cuenta en una investigación forense. En Guatemala ha sido manejado débilmente por autoridades y peritos. El procedimiento no se encuentra explicado en el CPP, lo cual no significa que no tenga importancia capital durante la presentación de las pruebas en el juicio oral. La cadena de custodia es la manera de probar que la evidencia sobre la que se hizo una pericia y la que se presenta en un debate, es la misma que se recogió en la escena del crimen. Por ello es necesario que siempre haya un responsable de la evidencia para que no exista la posibilidad de que sea alterada por terceras personas. Durante la fase de arqueología forense y luego durante la de laboratorio, la evidencia estará a cargo de los peritos. Finalizada la práctica de la prueba, la evidencia será devuelta al MP, levantándose un acta con la descripción de lo entregado.

La claridad y exactitud del informe ayudarán a jueces y fiscales a comprenderlo. Es conveniente traducir algunos términos técnicos al lenguaje común para facilitarlos a los no expertos en la materia. Deberán acompañar al informe todo tipo de material documental (fotografías, videos, tablas, y otros) que ayude a comprender el resultado de la pericia. Durante el juicio oral no deberá testificarse más allá de lo contenido en el informe. Cualquier inexactitud podrá ser sancionada por la ley.

II.3 METODOLOGÍA

La metodología en la antropología forense guatemalteca, tal como ha sido desarrollada por la FAFG desde 1992, se encuentra enmarcada dentro de los lineamientos del Protocolo de Minnesota, del Manual de Investigación y Prevención de Ejecuciones Extrajudiciales de las Naciones Unidas y de la Academia Americana de Ciencias

¹¹ El medio de prueba testimonial consiste en la narración de testigos de el hecho que se investiga. La prueba indiciaria es construida por el tribunal que juzga el caso, a través de comparar los datos de la pericia con los testimonios.

Forenses. Este marco de referencia ha sido enriquecido con variantes metodológicas que permiten adecuar el modelo a las particularidades del contexto local. Tales particularidades provienen del carácter histórico de las investigaciones y además de las características de la población multiétnica y extremadamente pobre del país. Es casi innecesario aclarar que los indígenas nunca han poseído registros médicos u odontológicos que permitan formar registros exactos de su historia ósea. Además, es un hecho que en la casi totalidad de los casos, no existe ninguna referencia histórica acerca de como sucedieron las masacres ni listados oficiales de las víctimas.

A diferencia que en otros países, en Guatemala el antropólogo forense se involucra en todas las fases de la investigación. Esto resulta de la escasez de expertos en las materias forenses y de la falta de recursos. Sin embargo, para el investigador, esta circunstancia redundante en una comprensión más amplia de cada caso en particular.

Guatemala es el único país del mundo donde se realizan investigaciones antropológicas forenses ininterrumpidamente durante los últimos siete años, además por cuatro equipos locales. La metodología aplicada por la FAFG ha sido desarrollada a través de esta experiencia, habiendo probado ya su efectividad en numerosos casos.

En general, definimos cuatro fases metodológicas que se llevan a cabo en una investigación antropológica forense en Guatemala. Estas son:

1. Fase de Preparación y Recopilación de Datos
2. Fase de Arqueología Forense
3. Fase de Análisis de Laboratorio
4. Fase de Análisis de la Información y Elaboración del Informe Pericial.

II.3.1 FASE DE PREPARACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS

Engloba una serie de actividades en diferentes vías. En su conjunto, sustentan el desarrollo posterior de la investigación. Inicia en el momento en que el antropólogo forense recibe la solicitud oficial del Fiscal, para realizar un peritaje requerido por un proceso penal. La primera actividad será realizar una visita previa de reconocimiento del lugar y localización del cementerio clandestino, sobre la base de testimonios y observación del terreno. Posteriormente se realizará una exhaustiva investigación documental para recuperar la información que pudiera existir en torno al hecho.

Antes de comenzar el trabajo de campo se deberá informar a la población local de los objetivos y procedimientos de la investigación, a través de talleres informativos. Una vez realizados estos puntos, se podrá iniciar con las entrevistas antemortem.

A continuación se detallan los pasos a seguir.

II.3.1.1 Visitas Previas: Por lo menos debe hacerse una visita a la comunidad previo a iniciarse una investigación antropológico forense. Esta puede ser el día que el Fiscal encargado realiza, junto con los expertos, el reconocimiento del lugar del supuesto cementerio clandestino. Hay que tomar en cuenta que no siempre las autoridades estarán dispuestas a realizar una visita preliminar cuando los sitios son muy remotos y poco accesibles. En este caso será realizada únicamente por los investigadores, quienes proporcionarán todos los datos necesarios al fiscal.

Entrevistas preliminares con familiares o testigos son de gran importancia, pues es necesario poseer un conocimiento mínimo de la situación política local, grado de temor, disponibilidad de testigos, presencia de los victimarios, amenazas, y otros. Si se considera que existe el riesgo de que el cementerio clandestino sea perturbado antes del inicio de la diligencia, deberá solicitarse al Fiscal la custodia temporal del mismo. En el pasado se han dado casos de saqueo de cementerios clandestinos, como sucediera en el Sitio III de San José Pachó Lemoa (EAFG 1992) y en el entierro secundario (Sitio I) de Agua Fría (EAFG 1996)¹².

Las visitas previas son de gran utilidad para la planificación de la temporada de campo, en cuanto a reconocimiento de vías de acceso, infraestructura que se implementará, elaboración de cronogramas, presupuestos y otros.

II.3.1.2 Localización del Cementerio Clandestino: Los testigos señalarán el lugar del cementerio clandestino. En la mayoría de los casos que hemos investigado, el lugar señalado es acertado, al menos con mucha aproximación. En algunos casos no existen testigos presenciales de los enterramientos, por lo que es necesario realizar prospecciones arqueológicas en las áreas sospechosas¹³.

Durante la visita previa deberá delimitarse el área de trabajo, la cual quedará asentada en el documento legal de autorización de la investigación. Es recomendable solicitar un espacio más amplio, en especial cuando no existen rasgos superficiales que indiquen con claridad la ubicación exacta de la o las fosas. Un error en este cálculo podría implicar un retraso, pues para exceder el área prevista en el documento hay que solicitar una ampliación.

¹² El saqueo es una práctica más frecuente de lo que podría pensarse. El objetivo es muy claro, anular cualquier prueba pericial durante un juicio. En la Ex Yugoslavia este es realizado a gran escala, utilizando maquinaria pesada para la remoción de los cuerpos. Hasta ahora, tanto en Guatemala como en Ex Yugoslavia, siempre ha sido posible demostrar la presencia de un cementerio clandestino saqueado, pues la premura de los saqueos deja huellas de la evidencia original que, aunque parezca mínima, es suficiente para corroborar la existencia de una fosa y la presencia de cuerpos dentro.

¹³ Tal es el caso de algunos destacamentos militares, donde solamente los victimarios pudieron presenciar los enterramientos. Tanto en el antiguo destacamento militar de El Chal, Dolores, Petén, como el de Belén, Santo Domingo Suchitepéquez, pudieron ser localizadas numerosas fosas a través de las prospecciones arqueológicas.

Deberá realizarse un registro fotográfico y videofilmado del lugar señalado, lo cual ayudará a detectar cambios en la superficie del terreno o posibles saqueos cuando se inicie la fase de arqueología forense.

II.3.1.2 Investigación Documental: A través de las visitas previas se tendrá un conocimiento básico del hecho que se va a investigar, fechas, nombres y lugares, proveniente de la memoria individual y colectiva de testigos o sobrevivientes. Con estas referencias se iniciará una investigación documental en bibliotecas, hemerotecas y archivos. Aunque la gran mayoría de las masacres en Guatemala nunca fueron documentadas, en algunos casos podremos encontrar referencias. En el caso de Panzós se encontraron publicaciones sobre el suceso e inclusive fotografías de la época publicadas en diarios nacionales. Además es recomendable visitar archivos municipales, de centros de salud y hospitales y otras instituciones públicas y privadas locales, en busca de datos que ayuden a dilucidar el hecho que se investiga.

II.3.1.4 Taller informativo para la comunidad: Los talleres informativos, previos al inicio de la investigación, han demostrado ser de gran utilidad para el desarrollo posterior del trabajo. Su objetivo es explicar a la comunidad cada una de las actividades que serán realizadas durante el proceso de la investigación, tanto en campo como en laboratorio. Así mismo, explicar el contenido del informe final y la utilidad que este tendrá dentro del proceso legal que ellos mismos han iniciado.

Para esta actividad es útil el uso de diapositivas o videos que muestren trabajos similares en otros lugares. Si el recurso está disponible, es de beneficio incluir en el taller a especialistas en salud mental, autoridades locales, representantes de organizaciones populares y personas que hayan presenciado anteriormente procesos similares.

Generalmente después de un taller las comunidades están más dispuestas a colaborar, pues se desvanecen prejuicios y temores infundados, producto muchas veces de desinformación y amenazas. Además se gana mucho de la confianza de los informantes, elemento vital para obtener testimonios veraces y completos.

En situaciones complejas, resulta beneficioso realizar un segundo taller durante el transcurso o al final de la fase de arqueología forense; inclusive ha sido muy positiva la experiencia de presentar los resultados finales de la investigación a la comunidad, utilizando diapositivas del propio proceso.

II.3.1.5 Entrevistas Antemortem: La entrevista antemortem consiste en un cuestionario orientado a reconstruir la biografía osteológica de la víctima y a recuperar la memoria histórica del hecho. En comunidades rurales la biografía osteológica será obtenida de los familiares cercanos, pues con raras excepciones las personas poseen registros en hospitales o clínicas odontológicas. Además, la entrevista antemortem

registrará el testimonio acerca del fenómeno que finalmente provocó la muerte de la persona; datos del victimario, forma de tortura o ejecución de la víctima, datos sobre el enterramiento, datos sobre las experiencias posteriores a la masacre y otros.

Rasgos como estatura, edad, sexo o malformaciones pueden ser encontrados en la cédula de vecindad. Aunque generalmente las víctimas no portaban sus documentos al momento de su desaparición, o fueron destruidos con sus viviendas, es posible obtenerlos nuevamente de los registros eclesiásticos y municipales cuando se conoce la fecha aproximada de su nacimiento y el lugar.

En poblaciones rurales indígenas lejanas muchas veces las mujeres nunca obtuvieron una cédula de vecindad, excepto las que contrajeron matrimonio civil, como el caso de Río Negro, en el cual solamente se encontraron registradas tres de las ochenta mujeres muertas en la masacre. Los menores de edad tampoco cuentan con este documento. En tales casos deberemos recurrir a la memoria de familiares cercanos y será muy poco probable poder realizar identificaciones en el laboratorio, a menos que se realicen análisis genéticos de ácido desoxirribonucleico (ADN) de las víctimas y sus familiares para determinar líneas de parentesco. De existir documentos o fotografías de la víctima, éstas deberán ser registradas y fotografiadas, y posteriormente devueltas a los familiares.

La entrevista antemortem deberá ser realizada por un antropólogo o una persona formada en las ciencias sociales que conozca las técnicas apropiadas. Esto es especialmente importante en Guatemala, puesto que la mayoría de las veces los antropólogos forenses trabajan en comunidades rurales indígenas.

La presencia de intérpretes de lenguas indígenas es de suma utilidad, pues el entrevistado deberá entender exactamente el significado de cada una de las preguntas y el entrevistador comprender exactamente el sentido de la respuesta. Es conveniente que el intérprete no pertenezca a la misma comunidad, para evitar que el entrevistado guarde alguna reserva en sus respuestas por temor a que se viole la secretividad de su testimonio, o porque el intérprete perteneció a alguna de las partes en conflicto. El género del intérprete puede ser un factor que influya en las respuestas. Las personas generalmente tienen mayor confianza con un intérprete de su mismo sexo para hablar de temas que consideran íntimos¹⁴.

Las experiencias más exitosas han sido con intérpretes indígenas que han estudiado en universidades alguna especialización en traducción legal. Cuando no se cuenta con este recurso, maestros son la mejor opción. Las alternativas menos recomendables serán siempre los líderes comunitarios locales, por su alto nivel de protagonismo y relaciones interpersonales con la comunidad. En algunos casos personas con menos preparación

¹⁴ Generalmente es muy difícil que las mujeres cuenten que han sido víctimas de violación sexual si el intérprete es un hombre., por ejemplo.

académica han resultado excelentes intérpretes, por su afán personal de contribuir a la investigación y su habilidad de ganar la confianza de los informantes.

La privacidad de la entrevistas es un factor que hay que tomar en cuenta y que podr'a influir en la cantidad y calidad de los datos. En varias ocasiones cuesta mucho trabajo lograr un espacio aislado, pues la novedad del suceso atrae a cantidad de personas alrededor del grupo de entrevista. Las entrevistas comunitarias no siempre brindan los mejores resultados, pues se tiende a uniformar y oficializar el testimonio; si embargo son muy útiles para proyectos paralelos de otra índole, como los de salud mental.

El uso de recursos gráficos es de gran beneficio. Los tipodontos o modelos dentales pueden ayudar a visualizar mejor a los informantes la posición de las piezas dentales. Las tablas de colores ayudan a ser más exactos en las descripciones del vestuario de la víctima. Esto último pareciera irrelevante, pero existe cierta variación en el concepto de los colores en las diferentes culturas; por ejemplo en el idioma kekchí rax es la palabra que puede definir tanto al color azul como al verde.

II.3.1.6 Ficha Antropológica de Datos Antemortem¹⁵: La entrevista antemortem que hemos diseñado y readecuado a lo largo de siete años, se encuentra dividida en cuatro partes. La primera corresponde a datos generales del entrevistado; la segunda a datos antemortem de la víctima que incluye datos generales, características físicas, odontograma y patologías; la tercera corresponde a datos circummortem; y finalmente la cuarta a datos del hecho, es decir al testimonio de lo ocurrido. Contendrá toda la información que necesitamos para realizar una identificación en el laboratorio. Muchas veces deberá ser complementada con visitas a archivos eclesiásticos y municipales en busca de datos contenidos en documentos de identificación, tales como nombre, estatura y edad exactos.

Esta ficha es mucho más completa que la utilizada en cualquier otra parte del mundo, constituyendo no solamente una fuente de información para el posterior análisis forense, sino un verdadero documento biográfico de la víctima y de memoria histórica del testigo. Es una fuente presente y futura para consulta de antropólogos, historiadores o forenses.

Las consistencias y contradicciones, entre el testimonio contenido en la ficha y la evidencia ósea, artefactual y contextual, nos darán los elementos para la reconstrucción del hecho. Un ejemplar de ficha antropológica de datos antemortem se encuentra en el apéndice 2.

¹⁵ El término "antemortem" se refiere al período en la vida de una persona, comprendido entre su concepción y el momento de su muerte.

II.3.2 FASE DE ARQUEOLOGÍA FORENSE

Consiste en la recuperación de la evidencia material de una muerte provocada, ocurrida en el pasado. Su desarrollo requiere de las habilidades y técnicas de un arqueólogo profesional con conocimientos paralelos en ciencias forenses.

La evidencia material proveerá los elementos para la interpretación del contexto arqueológico donde se encuentran los restos humanos (escena del crimen), así como su contexto. Esta interpretación podrá ser comparada con la información testimonial y documental y posteriormente con la información ósea para llegar a conclusiones finales.

La arqueología forense actualmente constituye una especialidad de la arqueología, con un desarrollo reciente pero muy fuerte. Su historia, su campo y metodología serán analizados a profundidad en el Capítulo III: Arqueología Forense, de esta tesis.

II.3.3 FASE DE ANÁLISIS DE LABORATORIO

Durante esta fase se analizan todos los materiales recuperados durante la fase de arqueología forense, sean éstos restos óseos o artefactuales. El análisis de laboratorio es el que genera la mayor participación de distintas especialidades forenses.

El análisis de laboratorio está dirigido a dilucidar aspectos fundamentales de la investigación: la identidad y la causa de la muerte de uno o más individuos; además a determinar aspectos relacionados a la manera de la muerte.

Una explicación detallada, tanto del análisis óseo como del artefactual, la encontraremos en el desarrollo de este capítulo.

II.3.3.1 Análisis Óseo

II.3.3.1.1 Preparación

a. Radiografiado: Previo a la manipulación de los restos óseos, deberán someterse a rayos X los huesos o las áreas del esqueleto que se considere pudieron ser afectadas por proyectil de arma de fuego o esquirlas de artefactos explosivos. Las radiografías mostrarán la presencia de fragmentos metálicos debido a su densidad distinta a la de los huesos.

Ciertas patologías podrán ser analizadas con mayor claridad con la ayuda de rayos X, así como el proceso de desarrollo de las piezas dentales dentro de los alveolos. La interpretación de las placas deberá ser realizada por un técnico en la materia. Actualmente algunos radiólogos profesionales de otros países se han especializado en radiología forense.

b. Lavado y Marcado: No deberán lavarse los huesos que se encuentren en un grado avanzado de erosión o que estén muy frágiles; será suficiente con limpiar en seco, con una brocha o cepillo suave, la tierra que haya quedado adherida.

Cada uno de los huesos recuperados será lavado únicamente con agua y un cepillo dental suave. El propósito del lavado no es dejar los huesos relucientes, solamente facilitar la observación de sus rasgos y la reconstrucción de los que se encuentren fragmentados. Deberán lavarse sobre coladores finos para no perder fragmentos pequeños de hueso o de metal.

Es necesario cuidarse de no mezclar los huesos de un esqueleto con los de otro. Se pondrán a secar a la sombra, protegiéndolos del excesivo viento que pueda confundirlos. Una manera adecuada es la de secarlos sobre cernidores de cedazo, lo que permitirán la circulación de aire por debajo y un secado más rápido; además será más fácil mover un lote de huesos de un lugar a otro mientras se secan.

Cuando los huesos se hayan secado, se procederá a marcar cada uno con un marcador o tinta indeleble. El número que llevará cada uno será el mismo del esqueleto. Deberá procurarse que el marcado no sea tan obvio o grande que interfiera posteriormente en las fotografías. Después de marcados, se devolverán a sus respectivas bolsas y cajas, y estarán listos para su análisis.

II.3.3.1.2 Reconstrucción: Al iniciar el análisis, el primer paso consiste en tender los huesos sobre la mesa de trabajo, para luego armar anatómicamente el esqueleto. Las piezas óseas que se encuentren fragmentadas deberán ser restauradas, solamente después de haber determinado si las fracturas son antemortem, circummortem o postmortem. La restauración de las piezas nos permitirá apreciar con mucho más claridad los traumas.

Un buen ejemplo es la restauración de cráneos que han sido polifragmentados por impacto de proyectil de arma de fuego. Al observar los fragmentos individuales generalmente no es posible identificar rasgos como entrada y salida del proyectil. Ya restaurados será posible definir entrada y salida, cantidad de proyectiles, dirección, trayectoria y otros.

Existe una gran variedad de alternativas en pegamentos. Deberá elegirse uno que sea fácil de despegar y remover en caso que sea necesario. Los de secado rápido son más prácticos.

II.3.3.1.3 Análisis

El análisis de los restos óseos pretende, en términos generales, responder a dos preguntas básicas: identidad del individuo y causa de su muerte. Una tercera pregunta es adecuado responderla cuando existe suficiente evidencia, ésta es la manera de muerte

del individuo, es decir, la tipificación de la muerte en suicidio, homicidio, accidente, u otra. Responder a estas tres cuestiones requiere de un examen cuidadoso de cada uno de los huesos de un individuo. El resultado detallado es registrado en la Ficha de Análisis de Laboratorio.

El examen antropológico forense de restos óseos requiere, en principio, de un conocimiento profundo de la anatomía y la osteología humanas. Conocimientos de patología, histología, radiología, tafonomía y otras son indispensables para una correcta interpretación de los rasgos que se encuentran en los huesos. Dentro de un equipo multidisciplinario deberán incluirse, en la medida de lo posible, especialistas en estas áreas.

a. Identificación: La identificación de un individuo, a partir de sus restos óseos, proviene de la comparación entre los datos antemortem que existan y los rasgos del esqueleto. La identificación podrá realizarse por dos métodos distintos: el análisis histológico y morfológico de los huesos y el análisis genético de ácido desoxirribonucleico (ADN, que será explicado infra). Lo más adecuado es realizar ambos, cuando es posible. Métodos como la reconstrucción facial y la superimposición cráneo-fotografía pueden utilizarse como complemento.

Gran parte del análisis de laboratorio consiste en reconstruir los rasgos de la persona al momento de su muerte. Esto incluye rasgos morfológicos y rasgos histológicos. Los primeros pueden medirse; los segundos consisten en alteraciones del tejido óseo causadas por procesos degenerativos o regenerativos en los huesos.

Los rasgos que deberán determinarse en una osamenta son los siguientes (tomados de Iscan 1988):

a.1. Sexo: Los huesos mayormente utilizados para determinación de sexo son los del cráneo y la pelvis, por su mayor dimorfismo. Los huesos largos también sirven para este propósito, tales como el húmero y la tibia. También el talus, calcaneo y el extremo esternal de las costillas son utilizados por algunos investigadores.

a.2. Edad: Las claves para la estimación de la edad de un individuo, al momento de su muerte, se encuentran en los estadios de la metamorfosis del esqueleto. Durante la niñez, el proceso puede ser observado en la aparición y unión de los centros de osificación, la formación y erupción de los dientes y el progreso de la unión de las suturas. En la edad adulta deben observarse los procesos de remodelación ocasionados por mantenimiento o reparación ósea. Análisis histológicos microscópicos en huesos y dientes son de utilidad. Otros métodos son la observación de los rasgos morfológicos del extremo esternal de las costillas y de la sínfisis púbica. Existen además los muy discutibles métodos de cierre de las suturas del cráneo y desgaste dental.

a.3. Estatura: Actualmente existen varios métodos para medir estatura a través de fórmulas de regresión, las cuales utilizan huesos largos en negros, blancos, hispanos y asiáticos mongoloides. Estudios más recientes miden fragmentos de huesos, y otros aún experimentales la clavícula, omóplato, vértebras e innominado. La estatura de niños entre 1 y 7 años puede medirse radiografiando la longitud de los segundos metacarpos.

a.4. Lateralidad: El lado del cuerpo mayormente utilizado define la lateralidad. La longitud mayor de los huesos largos de las extremidades superiores, rasgos en omóplato, clavícula y foramen yugular definirán lateralidad. Otra área de potencial valor está en las protuberancias del cerebelo.

a.5. Ancestro: El concepto de ancestro o raza continua siendo controversial entre antropólogos. Esta no es una clasificación sociológica, sino biológica. Actualmente se consideran tres grandes grupos: caucasoides, negroides y mongoloides. El cráneo posee la mayor parte de rasgos que lo determinan, en especial la morfología facial. Existen estudios basados en el análisis del sacro, la pelvis, el acetábulo y el fémur. Otro se basa en las mediciones de la pelvis, el fémur y la tibia en su conjunto.

a.6. Marcadores de Estrés: Distintas actividades dejan distintas lesiones en huesos. El tamaño, textura y robustez de varios huesos o sus infraestructuras sugieren uso diferencial debido a los efectos del estrés biomecánico. Los estudios más conocidos son los del húmero, tibia y calcáneo, sacro e ilión.

a.7. Estado de Salud Antemortem: Varias enfermedades y lesiones dejan sus huellas distintivas en los huesos. Entre ellas las deficiencias nutricionales, traumas, problemas hematológicos (anemia), desbalances hormonales (enanismo o gigantismo), tumores (mielomas múltiples, osteosarcoma) y enfermedades infecciosas (enfermedades venéreas, tuberculosis). Otras costumbres como mutilación dental, deformación craneana o bendaje de los pies pueden inducir cambios.

a.8. Registro Dental: Después de las huellas digitales, éste es el método más común de identificación. Este se basa en la comparación del registro dental antemortem y postmortem.

a.9. Análisis de ADN mitocondrial: Una fuente de información genética se encuentra en las mitocondrias¹⁶ de la célula: el ácido desoxirribonucleico mitocondrial (mt ADN). El ADN (ácido desoxirribonucleico) mitocondrial existe tanto en el óvulo como en la cola del esperma. Cuando el esperma fertiliza al óvulo, elimina su cola. Esto significa que el mt ADN es heredado únicamente por línea materna. Los

¹⁶ Mitocondria es un cuerpo microscópico, parte de las células de la mayoría de los seres vivientes, las cuales contienen enzimas responsables de la conversión de alimentos en energía útil (Diccionario Webster's II).

hombres no lo heredan a su descendencia (Thomas 1998: 358). Para reforzar una identificación es de gran ayuda realizar este tipo de análisis, comparando el rasgo genético de la osamenta con el del supuesto familiar; si son idénticos, no cabrá duda que son familiares por línea materna.

Las muestras de mt ADN de la osamenta se tomarán preferentemente de una pieza dental en buen estado, sin caries, trabajos o fracturas. El esmalte protegerá el interior de la pieza, y por lo tanto el mt ADN, por más tiempo que cualquier otro hueso. En caso de no contar con piezas dentales en buen estado, se recomienda tomar la muestra de la cabeza o de la diáfisis del fémur. En casos especiales deberá tomarse de cualquier otro hueso.

Las muestras de mt ADN del familiar matrilineal se deberán tomar preferentemente de la sangre o de la raíz del cabello. En Guatemala hemos experimentado ambas alternativas con buenos resultados. Sin embargo, las muestras de sangre son más abundantes y fáciles de manipular.

Las muestras son procesadas en laboratorios especializados, que aún no han sido implementados en Guatemala. Por esta razón las muestras de sangre son desecadas y enviadas junto con las muestras de piezas dentales o de cualquier otro hueso a algún laboratorio en el extranjero. Esto implica llenar el requisito legal de cadena de custodia y reconocimiento oficial del informe final del experto.

a.10. Reconstrucción de la Fisonomía Facial: Las dos técnicas para reconstruir la fisonomía facial son la superimposición cráneo-fotografía y la reconstrucción facial. Ambas tienen una larga historia de desarrollo que comenzó con los estudios de Welker en 1883 y His en 1895, respectivamente. Su popularidad actual se debe a los recientes estudios de Krogman a partir de 1939 (Iskan 1988:218).

La reconstrucción facial establece una relación entre los rasgos faciales y la subyacente estructura ósea. Se reconstruye sobre el cráneo la forma que debió haber tenido el tejido blando. No garantiza un retrato exacto debido a varios factores, entre ellos el largo, color y forma del cabello, gordura, hoyuelos y cicatrices (Ibid).

La superimposición cráneo-fotografía compara las fotografías de un cráneo con las de la cabeza de un persona, a través de transparencias. Actualmente la superimposición electrónica a través de video es la más avanzada por tomar en cuenta las tres dimensiones del cráneo. Este método tampoco es exacto y tiene sus problemas derivados de las características de las fotografías. Debe ser usado como apoyo a una identificación, pero nunca como criterio definitivo. (Loc.cit:218-219).

b. Causa de Muerte: Se refiere al trauma que ocasionó la muerte del individuo, en el entendido que estamos analizando una muerte no natural. En el caso de restos óseos, solamente podrá ser determinada si ésta causó alguna alteración en los huesos. No podrá ser determinada en casos en los que solamente afectó el tejido blando, por ejemplo la asfixia, desangramiento, proyectiles que en su trayectoria no tocaron un hueso, y otros.

La causa de la muerte de un individuo es un elemento importante en el informe legal, ya que al determinar que la muerte no fue natural, sino provocada, implicará la

tipificación de un delito y la deducción de responsabilidades penales para quien resultare responsable.

Al describir la causa de la muerte, no deberán incluirse todos los traumas presentes en el esqueleto que no estén directamente relacionados a la muerte. Muchas veces un esqueleto presenta diversos traumas producidos alrededor de la muerte, pero que no fueron la causa. Algunos podrían ser producto de tortura o de otra actividad, pero que solos no podrían haber causado la muerte, tales como fracturas, heridas de defensa o mutilaciones menores.

Si no existe suficiente evidencia en los huesos, deberá decirse que la causa de muerte es no determinada.

Al describir la causa de la muerte deberán tomarse en cuenta los siguientes datos:

b.1. Tipo de Arma:

No siempre es posible determinar con exactitud el artefacto que ha provocado la muerte a una persona, a través de las huellas que ha dejado en los huesos. Sin embargo, es posible determinar el tipo de artefacto o arma. En muchos casos no es posible decir, por ejemplo, si una fractura en el cráneo ha sido ocasionada por el golpe de una piedra o por el golpe de un garrote; sin embargo si podemos afirmar que fue ocasionada por un artefacto o arma contundente.

Los tipos de armas más comunes son:

Arma de Fuego: Revólveres, pistolas, rifles, etc.

Explosivo: Granada, mina, etc.

Cortante: Arma con borde afilado que corta, tal como el cuchillo, la navaja y otros.

Contundente: Arma que golpea, tal como una piedra, un madero, una botella o cualquier artefacto sólido con que pueda golpearse a una persona.

Punzante: Arma que pincha o punza, tal como el verduguillo, el picahielos y otros.

Cortocontundente: Arma que corta y golpea al mismo tiempo, tal como lo hace el machete, el hacha y otros.

Punzocortante: Arma que punza y corta al mismo tiempo, tal como la daga y otros.

b.2 Tipo de Lesión Producida por el Arma:

Consiste en la descripción del trauma, el cual debe incluir datos tales como las medidas, la distancia a un punto de referencia, las características morfológicas, la dirección o trayectoria, si tiene proyecciones, cantidad de lesiones, si corresponden a traumas distintos o son derivados de un solo trauma y otras consideraciones que sean de utilidad.

De ser posible, en casos de heridas de proyectil de arma de fuego, deberá incluirse una interpretación de la distancia del arma y la trayectoria del proyectil, la posición del individuo cuando lo recibió, y otros. En casos de heridas con otros instrumentos, también será posible en algunos casos determinar datos acerca de posición del individuo y dirección del ataque.

Un minucioso análisis de la escena del crimen arqueológica podrá, en ocasiones, revelar muchos datos que nos ayudarán a interpretar rasgos adicionales. Por ejemplo, los proyectiles incrustados en el suelo al fondo de una fosa indicarán la ubicación de los que disparaban, tal como se describirá más adelante en el caso de Acul.

c. Manera de Muerte: Se refiere a si la muerte del individuo fue natural, accidental o provocada. Su interpretación deriva en gran medida de la causa de la muerte. En ocasiones no es posible establecerla sin caer en subjetividades, en cuyo caso deberá responderse que la manera de muerte es no determinada. La escena del crimen arqueológica ayudará a encontrar una respuesta.

El antropólogo forense no es la persona indicada para establecer la calificación del delito: homicidio, asesinato, suicidio, etc. que son términos jurídicos. Esta calificación será propuesta por un fiscal y finalmente establecida por un juez, basada en la intencionalidad del victimario y en las características del hecho. Será establecida a nivel de sugerencia cuando autoridad competente así lo requiera.

d. Ficha de Análisis de Laboratorio

La ficha de análisis de laboratorio es una herramienta básica para registrar todos los rasgos histológicos, morfológicos, patológicos y traumáticos que puedan observarse en los huesos. Al final de la investigación, los restos óseos son devueltos al Fiscal, quien a su vez los devuelve a los familiares para su inhumación. Después de esto, será muy difícil poder volver a manipularlos, pues sería necesaria una nueva exhumación. El completo registro de los datos óseos hará innecesaria la manipulación física de los restos otra vez; todo lo que necesitamos saber estará registrado en la ficha de laboratorio. Inclusive será posible realizar una identificación en un futuro, si se logra encontrar nuevos datos antemortem de alguna de las víctimas, solamente a través de una buena base de datos.

La ficha de análisis de laboratorio se encuentra dividida en varias partes. La primera es un resumen de todos los rasgos observados en el esqueleto; su propósito es el de

facilitar la información importante como rasgos generales, patologías, trauma e identificación, que se encontrarán en detalle explicados en el resto de la ficha. La segunda parte es el inventario óseo acompañado de información acerca de la presencia de rasgos no naturales. La tercera es la descripción detallada de los rasgos no naturales de los huesos señalados en la parte anterior. La cuarta contiene dibujos de vistas de varios ángulos de todos los huesos del cuerpo, para que la persona que analiza señale los rasgos importantes que observa sobre el dibujo del hueso respectivo. La quinta contiene en detalle los rasgos observados para determinar edad, sexo, estatura, lateralidad, línea ancestral y otros. Y finalmente la sexta consiste en un registro de varias medidas óseas, parte de estudios de antropología física que pretenden refinar los métodos de mediciones de huesos creadas originalmente para poblaciones distintas a las nuestras; además pretenden descubrir nuevos parámetros de observación para la definición de otros rasgos.

Cada una de las fichas de análisis de laboratorio será comparada con cada una de las osamentas de un cementerio clandestino para así poder establecer identificaciones. Esto se hará a través de programas en computadoras, razón por la cual los datos de esta ficha están codificados.

Un ejemplar de la ficha de análisis de laboratorio se encuentra en el apéndice 2.

II.3.3.2 ANÁLISIS DE ARTEFACTOS

El análisis de laboratorio consiste en el análisis de todos los materiales recuperados: huesos y artefactos. Los artefactos recuperados deberán clasificarse según su proveniencia y relación con las osamentas y la escena del crimen.

a. Prendas de Vestir: Deberá hacerse un inventario detallado de todas las prendas de vestir que lleve puesta la osamenta, incluyendo datos tales como talla, color, estilo, marca, material y otros. Cuando la ropa se ha preservado en buenas condiciones, será posible encontrar rasgos tales como agujeros o rasgaduras producidas por armas, en caso de que hubiesen sido utilizadas.

b. Accesorios: Todos los adornos o artefactos que llevaba consigo la persona, tales como reloj, joyas, billeteras, llaves, y otros. Un entierro no podrá ser más antiguo que la fecha de la moneda más reciente. Muchas veces estos son reconocidos por familiares con mayor certeza que la ropa, a veces por ser únicos. En el caso de Acul, por ejemplo, se recuperó un reloj detenido en la fecha de la masacre.

c. Documentos: cualquier identificación o documento, fotografías o cuadernos. Cuando están emplastados se conservan muy bien. Deberán manejarse con mucha precaución para evitar que se dañen o se vuelvan ilegibles al sacarlos del medio donde permanecieron tantos años.

d. Material Balístico: Municiones completas, proyectiles, fragmentos, esquirlas, y cualquier otro relacionado a armas de fuego o explosivos. Deberá diferenciarse entre el material de superficie, relleno y directamente asociado a las osamentas. Todas las piezas deberán ser fotografiadas in situ.

II.3.4 FASE DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME PERICIAL

En esta fase se procesa la información obtenida en las tres fases anteriores: información documental, testimonial, ósea, artefactual y contextual.

La información testimonial y documental habrá permitido sugerir una hipótesis de como sucedió el hecho que estamos investigando. La información artefactual y contextual, arqueológicamente recuperada, unida al resultado del análisis óseo, permitirá reconstruir la escena del crimen e individualizar a las víctimas (en el mejor de los casos). Las consistencias e inconsistencias entre los resultados del análisis de estas fuentes de información nos permitirán sugerir una reconstrucción objetiva del hecho. Esta reconstrucción podría ser la versión definitiva de un hecho histórico, asumiéndose verdadera, comprobada la científicidad del procedimiento. El caso más relevante ha sido el que la CEH haya fundamentado en parte su argumento de genocidio, asumiendo como verdaderas las reconstrucciones de los procesos de violencia en cada uno de los sitios donde se han realizado exhumaciones en Guatemala. En contraposición, durante el primer juicio oral del caso de Río Negro-Agua Fría (noviembre de 1998), los informes forenses fueron duramente cuestionados por la defensa y alguno de los miembros del jurado; sin embargo fundamentaron una condena¹⁷. Durante el segundo juicio oral del mismo caso (septiembre-octubre 1999) los informes, presentados nuevamente por el autor, sustentaron los argumentos de la Fiscalía¹⁸.

En el caso guatemalteco, el informe está conformado por las siguientes partes:

La primera, constituida por una reconstrucción del hecho, como la conclusión final de toda la investigación. Aunque esta no tendrá valor más que como una sugerencia durante un proceso legal, pues es el jurado quien determinará cual es la verdad, es importante incluirla, pues ningún equipo investigador de ninguna fiscalía podría invertir tanto tiempo y esfuerzo en un caso y además no cuenta con el personal especializado para realizarlo.

¹⁷ Durante el juicio en contra del Estado de Guatemala, por el caso del asesinato del comandante guerrillero Efraín Bámaca, la defensa prefirió no cuestionar el informe forense, presentado por el autor ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en San José de Costa Rica, en 1998. El informe oficial sostenía que el Sr. Bámaca murió en combate y que su cuerpo había sido inhumado en determinado lugar. Durante la investigación se encontraron restos óseos, pero ninguno de ellos pertenecientes a la víctima buscada. Esta misma situación se repitió una segunda vez con idénticos resultados, con lo cual se demostró la falsedad del dato. La sentencia aún no ha sido dictada.

¹⁸ Juicio actualmente en proceso.

Paralelamente, esta parte es la contribución de la antropología forense a la historia, lo que la hace distinta a la de cualquier otra parte del mundo.

La segunda parte es el informe técnico forense, que presenta en detalle el resultado del análisis para cada osamenta, incluyendo la identificación y causa de muerte, y la manera de muerte si es requerida y posible sugerirla. Cada uno de los casos individuales lleva la firma de la persona que realizó el análisis, quien podría ser llamada a participar como perito durante el juicio oral.

El informe pericial incluirá todo el material documental y gráfico necesario, fotografías, dibujos, gráficas y cualquier otro elemento importante para hacerlo más fácil de comprender. El lenguaje utilizado será el técnico de las distintas especialidades, razón por la cual deberá incluirse paralelamente una explicación en lenguaje accesible a abogados, jueces y fiscales.

El informe pericial tendrá valor como prueba en un proceso penal, razón por la cual no puede incluir especulaciones o interpretaciones que no estén fundamentadas en datos materialmente comprobables.

CAPÍTULO III

ARQUEOLOGÍA FORENSE

La arqueología forense en Guatemala reviste características que la hacen distinta a la que se practica en otras partes del mundo. En Argentina, por ejemplo, los desaparecidos y asesinados por la dictadura fueron enterrados, en su mayor porcentaje, en cementerios, previa autopsia; eran prisioneros políticos, generalmente gente urbana. En Honduras, la mayoría de los cementerios clandestinos también son ocultos pero no masivos; corresponden, al igual que en Argentina, a desaparecidos políticos. En Bosnia y Croacia, los cementerios clandestinos son masivos y ocultos, y en su mayoría contienen los cuerpos de hombres adultos; son el producto de una limpieza étnica y ocupación de territorios musulmanes por parte del ejército yugoslavo; las fosas generalmente fueron excavadas por retroexcavadoras (en Guatemala únicamente en el caso de Panzós se utilizó maquinaria) y en muchos de los casos saqueadas utilizando también retroexcavadoras.

Lo que determina las características de los cementerios clandestinos es la intencionalidad del crimen y el contexto político en que se realizó. En Guatemala, la mayoría de los muertos de la guerra no fueron víctimas de una limpieza étnica o de una represión política selectiva solamente; fueron comunidades enteras, áreas completas en el mapa, exterminadas con el fin de “quitar el agua al pez” dentro de una política contrainsurgente desproporcionada. La intención de los asesinos nunca fue ocultar la evidencia del crimen, los cementerios clandestinos, sino por el contrario, dejarla como un monumento de terror para los sobrevivientes. Hombres, mujeres y niños yacen en estos lugares, generalmente señalados con humildes lápidas: bloques de piedra apilados, arbustos florales, alguna rústica cruz, un árbol.

III.1 DEFINICIONES

III.1.1 ARQUEOLOGÍA FORENSE

Un sitio arqueológico es análogo a una escena forense en que el arqueólogo necesita reconstruir las actividades en el sitio, la localización de esas actividades y su secuencia (Scott 1997:27). Varios puntos distinguen una investigación arqueológica convencional de una forense; el principal es la recuperación legal de la evidencia para ser utilizada en el establecimiento de nexos entre el sospechoso, la víctima y el crimen, y el potencial testimonio legal. Las personas que recuperan la evidencia pueden ser citadas a declarar en una corte para defender cualquier método utilizado (Dirkmaat y Adovasio 1977:40).

El uso de metodologías arqueológicas, durante la recuperación de las evidencias, tiene sus efectos potencialmente mayores en la reconstrucción de los eventos *circummortem* y

postmortem¹⁹ que han afectado los restos de la víctima (Dirkmaat y Adovasio 1977:39). Los eventos circummortem se encuentran relacionados al momento de la muerte, es decir, durante el proceso del crimen y su ocultamiento debajo de la tierra. Los eventos postmortem pueden ser naturogénicos²⁰, tales como corrientes de agua, erosión, animales depredadores y otros; también pueden ser homogénicos²¹, dependiendo de si su perturbación, casual o intencionada, proviene de actividades tales como agricultura, saqueo, reutilización y otras.

Los requerimientos básicos para excavaciones arqueológicas forenses son los mismos que para cualquier excavación profesional, cuidadosa en promover la preservación y la integración contextual de evidencia no ósea, de perturbaciones mínimas del tejido óseo humano y realizar una reconstrucción basada en la interpretación (Siegler-Eisenberg 1985:651).

Las definiciones de arqueología forense han sido acuñadas principalmente en los Estados Unidos, donde nació dentro del contexto de investigaciones de criminalidad común, desastres masivos o, en su época más reciente, como contribución de organismos internacionales que pretenden propiciar la paz en el mundo. Estas definiciones, si bien son acertadas desde el punto de vista técnico, no visualizan la perspectiva más amplia de su impacto en una sociedad como la nuestra. La estrecha relación de la arqueología forense con la antropología y la historia la aproximan más a la definición de arqueología de Trigger, quien apunta que no importa cuál teoría general se aplique a los estudios arqueológicos, sus resultados modifican la percepción humana de su historia, de su relación con la naturaleza y con su propia naturaleza. La arqueología misma, explica, “es un producto de los cambios económicos y sociales, y no está separada de la sociedad actual, pero tampoco es una simple proyección de ésta. Tiene un papel en el diálogo racional acerca de la naturaleza de la humanidad, cuyo mejor entendimiento será facilitado por la relación entre la práctica arqueológica y su contexto social. El hecho de que la arqueología provea interpretaciones de los acontecimientos pasados, sugiere que podría constituir una base para el entendimiento del cambio social. Esto indica que podría ser una guía para el desarrollo futuro, no en el sentido de proveer un conocimiento tecnocrático de planeamiento social, sino para ayudar a la gente a realizar decisiones más informadas con respecto a las políticas públicas”. (Trigger 1990:410).

Definimos la a arqueología forense como la rama de la arqueología que se ocupa de la investigación de la escena de lo que se sospecha un crimen cometido en el pasado. Pretende reconstruir e interpretar el comportamiento humano que generó el arreglo espacial y secuencial de los distintos elementos que conforman el ahora sitio arqueológico. Su campo de acción se encuentra enmarcado dentro de

¹⁹ Los eventos circummortem se ubican alrededor del momento de la muerte, incluyendo aquellos que sucedieron un instante antes, durante o un instante después. Los postmortem son aquellos que sucedieron claramente después del momento de la muerte.

²⁰ Ocasionados por factores naturales.

²¹ Ocasionados por la acción del hombre.

una investigación antropológico forense que ha sido promovida por el sistema de administración de justicia, la cual intenta dilucidar la muerte no natural de personas. Sobre los resultados de esta investigación se construirá un proceso penal en contra del supuesto responsable del crimen.

La arqueología forense en Guatemala, ha nacido y se ha desarrollado a la par de la antropología forense, en un contexto de lucha social en contra de la impunidad y el terror, dentro de un esfuerzo común por finalizar con el conflicto armado interno e iniciar un proceso de paz "firme y duradera". Si bien ha permanecido dentro de la objetividad científica, sus resultados han sido discutidos en el ámbito político nacional. Además de avanzar técnicamente, ha contribuido a crear espacios políticos que no existían, tanto a nivel interno de las comunidades rurales, como a nivel de toda la sociedad. Por primera vez se toma en cuenta un pasado inmediato de violencia en la legislación; la Ley de Reconciliación Nacional no incluye dentro de sus amnistías los crímenes en contra de la humanidad, el genocidio y otros de gran magnitud, que antes se negó que hubieran sido cometidos. La sola confrontación nacional con las imágenes de los cementerios clandestinos excavados, en publicaciones, medios de comunicación, exposiciones fotográficas y pictóricas, han contribuido a una reflexión nacional e individual acerca de la violencia.

La arqueología forense, tal como se aplica en Guatemala a casos de tierra arrasada, considera escena del crimen no solamente a la fosa o fosas clandestinas, sino a todo el contexto de destrucción que lo rodea y que, en cierta medida, lo explica.

Al hablar de pasado, la temporalidad es un factor que incidirá directamente tanto en la metodología como en los objetivos de la investigación. La investigación de un crimen cometido mucho tiempo atrás no tendrá la posibilidad de conseguir referencias testimoniales y no será su objetivo el sustentar un proceso legal en contra de quien resultare responsable. Responderá quizás a una necesidad histórica, pero no a una necesidad actual y urgente de justicia o de cambio social²².

III.1.2 CEMENTERIO CLANDESTINO

III.1.2.1 Definición:

Cementerio clandestino es el lugar donde fueron depositados, ilegalmente, restos humanos pertenecientes a una o varias víctimas de una muerte no natural.

²² El arqueólogo forense tiene la responsabilidad de contribuir a solucionar el problema ético y moral que deriva de la destrucción de tantas vidas. Solo conociendo el por qué de tantas muertes podremos contribuir a evitar que crímenes de esa magnitud sean cometidos nuevamente.

Un entierro legal debe llenar ciertos requisitos. En primer lugar, previo a una inhumación, las personas responsables deben contar con un certificado de defunción. El lugar de la inhumación debe ser un cementerio municipal o bien cualquier lugar autorizado por autoridad competente.

Un cementerio clandestino contiene los restos de personas cuya muerte no natural nunca fue denunciada ante las autoridades; nunca fueron autopsiados los cuerpos ni extendidas actas de defunción. En los registros municipales, estas personas permanecen como si aún estuvieran vivas. Un cementerio clandestino puede estar dentro del terreno de un cementerio legal, o bien puede ser un espacio donde fueron depositados restos humanos a flor de tierra. La cantidad de personas inhumadas dentro de una fosa o la cantidad de fosas no modifica este concepto.

Algunas personas hacen una diferencia entre cementerios clandestinos y lo que llaman “cementerios ocultos”. Los últimos se diferencian de los primeros en que el entierro ha sido realizado por familiares o miembros de la comunidad. A nuestro criterio, los “cementerios ocultos” son clandestinos, pues la definición no depende del sujeto que realizó el enterramiento, que en determinados casos nunca podrá ser conocido, sino de los elementos que se han mencionado supra.

III.1.2.2 Ubicación:

La ubicación de un cementerio clandestino no siempre tiene relación directa con un intento de ocultar la evidencia de un crimen, es decir, no lleva implícita la secretividad. Esto tiene relación con la intencionalidad del crimen y el grado de impunidad. Además, no siempre es el victimario quien realiza la inhumación.

En Guatemala se conoce la ubicación de la mayoría de los cementerios clandestinos, pues la intención de los crímenes incluyó, en muchos de los casos, el sentar un precedente de terror entre un conglomerado. Tal es el caso del cementerio clandestino producto de la masacre de Panzós de 1978, en la cual murieron treinta y cinco personas ametralladas en la plaza, mientras manifestaban su necesidad de tierras. Sus cuerpos fueron inhumados por los victimarios en el cementerio del mismo poblado, en una fosa común. Toda la población presenció el hecho y conocía el lugar exacto del cementerio clandestino.

En otros casos, las personas que realizaron la inhumación ilegal de los cuerpos fueron los mismos familiares o vecinos, obligados por los victimarios, tal es el caso de la masacre de Acul de 1981, que será descrito más adelante.

Muchas veces los cadáveres fueron abandonados por los victimarios e inhumados por las personas que los encontraron después, como sucediera en Chel en 1982, donde en un operativo de tierra arrasada fueron asesinadas alrededor de cien personas, y posteriormente lanzadas a un río. Sesenta de los cuerpos fueron recuperados por los

sobrevivientes e inhumados en seis fosas comunes, incluyendo algunos cuerpos que fueron inhumados en uno de los panteones del cementerio de la comunidad.

Algunas veces los victimarios pretendieron ocultar infructuosamente la evidencia, lanzando los cuerpos a pozos (El Tablón), cuevas (Pinares), incinerándolos (Agua Fría, Cuarto Pueblo), o lanzándolos a ríos (Río Negro). En lugares como destacamentos militares las inhumaciones fueron ocultas; sin embargo en casos como el de la iglesia católica de San Andrés Sajcabajá o el antiguo destacamento militar de El Chal, excavaciones aleatorias revelaron la presencia de varias fosas comunes.

En Guatemala hemos encontrado cementerios clandestinos en barrancos (San José Pachó Lemoa), patios de viviendas (Tunajá), estructuras subterráneas (San José Pachó Lemoa), cuevas (Pinares), pozos (El Tablón), cauces de ríos (Río Negro), destacamentos militares (El Chal), iglesias (San Andrés Sajcabajá), bosques (Chorraxaj), milpas (Chichupac), cementerios (Panzós), al lado de una carretera (El Amate), en medio de un antiguo poblado (Cuarto Pueblo), en potreros (Tusbilpec), a flor de tierra (Agua Fría), en la cima de montañas (Río Negro). En muchas oportunidades los poblados donde ocurrieron las masacres ya no existen, pues fueron completamente arrasados después (Agua Fría), o bien apenas comienzan a ser rehabilitados (Río Negro, Cuarto Pueblo). Sin embargo, generalmente los antiguos pobladores recuerdan con mucha exactitud la ubicación de las fosas.

En contraste con el caso guatemalteco, los casos conducidos por el Tribunal Internacional de Crímenes de las Naciones Unidas, muchas veces cuentan con fotografías de satélite del momento de las ejecuciones y enterramientos. Las computadoras crean inclusive diagramas en tercera dimensión de las fosas.

III.1.2.3 Variantes:

Los cementerios clandestinos fueron una práctica frecuente durante los años más violentos del enfrentamiento armado (1978-1983), sin embargo, no pueden ser considerados como una práctica cultural cotidiana. Son producto de la violencia y la impunidad generada por una política militar en un contexto de guerra. El crear una tipología de enterramientos solamente reflejaría una política local de ocultamiento parcial (no era la intención ocultarla totalmente) de evidencia de un crimen o bien el estilo particular de un grupo de criminales.

Existen variantes entre cada uno de los cementerios clandestinos excavados. La mayoría son entierros primarios múltiples, pues son el producto de masacres colectivas o arrasamientos de tierra. Entierros primarios individuales son comunes en áreas de antiguos destacamentos militares (San Andrés Sajcabajá, El Chal), producto de muertes selectivas a través de períodos largos de tiempo. También son entierros primarios aquellos en los que las víctimas han sido previamente incineradas y luego sus restos colocados en trincheras (Plan de Sánchez I, Cuarto Pueblo, Agua Fría, El Amate).

Los casos de entierros secundarios son menos frecuentes. Se han dado algunos en que los restos fueron trasladados cuando aún tenían tejido blando, y por ello las osamentas se encuentran articuladas y completas (Tunajá, Chichupac), generalmente por los mismos familiares. En otros casos se asocian a cementerios clandestinos a flor de tierra, de los cuales los familiares han recogido los huesos que han quedado y los han enterrado sin ninguna articulación (Río Negro, Agua Fría). Los cementerios clandestinos de restos a flor de tierra son una muestra del grado superlativo de impunidad.

Contextos especiales se han registrado en pozos de agua (El Tablón), en cuevas (Pinares), en escondites subterráneos o buzones (San José Pachó Lemoa), en el cauce de un río (Río Negro, Tunajá), debajo del piso interior de una estructura (San Andrés Sajcabajá).

La cantidad de personas en los cementerios clandestinos excavados hasta hoy varía desde una hasta ciento ochenta completos y semicompletos (Río Negro) y hasta trescientos cincuenta incinerados (Cuarto Pueblo).

La profundidad a la que son inhumados la mayoría de los entierros clandestinos es menor que la acostumbrada en entierros tradicionales. Aunque existe una gran variabilidad, la profundidad es generalmente menor que un metro.

III.2 METODOLOGÍA

III.2.1 Recolección de Superficie, Recorrido de Área y Mapeo

Previo a iniciar la excavación de una escena de crimen arqueológica, se debería realizar un cuidadoso examen del área. Este pretende detectar cualquier rasgo superficial no natural que pudiera estar relacionado al crimen, así como tratar de ubicar con exactitud la ubicación de la fosa, la cual ha sido previamente señalada por testigos. Es importante guiarse por rasgos superficiales, cuando existen, y no solamente por los testigos, pues no siempre recuerdan con exactitud el lugar de una inhumación que fue realizada hace varios años.

En ocasiones ha sido muy difícil encontrar una fosa, especialmente cuando el terreno ha sufrido modificaciones y los puntos de referencia originales se han perdido. En San José Pachó Lemoa, la fosa II que se encontraba en el fondo de un barranco había sido varias veces recubierta por deslaves. En Tunajá fue necesario realizar numerosas excavaciones de sondeo para encontrar una fosa individual que fue cavada originalmente en un bosque, el cual fue talado años después, perdiéndose los puntos originales de referencia que eran ciertos árboles. En Los Amates, Honduras, la referencia era la distancia al cauce de un río que cambiaba de curso cada año.

La recolección de superficie debe incluir un mapa de ubicación de artefactos, pues en ocasiones puede revelar datos importantes del contexto alrededor de la escena del crimen. En Agua Fría se encontraron, alrededor de la fosa, los escombros quemados de una vivienda, material balístico e inclusive óseo. Esto nos permitió establecer, antes de la excavación, que nos encontrábamos en el interior de una antigua vivienda de materiales perecederos. Posiblemente algunas personas fueron quemadas en dicho lugar (los fragmentos de huesos quemados se encontraron únicamente adentro). Se evidencia también que se les disparó desde el exterior de la casa (los casquillos se encontraron únicamente afuera). Estas suposiciones fueron comprobadas posteriormente.

En Bosnia utilizamos, para la recolección de casquillos, un detector de metales, con excelentes resultados, pues pudimos detectar piezas enterradas hasta 4 pulgadas; en Guatemala aún no se ha aplicado este método. Los mapas de ubicación de casquillos es útil para determinar, en determinados casos, la posición y número aproximado de personas que dispararon.

El saqueo de cementerios clandestinos ha ocurrido en diversas ocasiones. En el mismo caso de Agua Fría, mencionado supra (aldea arrasada y abandonada), pudimos detectar, desde la superficie, ciertos rasgos que indicaban una remoción reciente del suelo. En este caso, la grama sobre la fosa estaba seca, en contraste con la de alrededor. Al iniciar la excavación pudo observarse que la grama no tenía raíces, o sea que había sido cortada de otro lugar y puesta sobre el suelo como una alfombra. Además el relleno de la fosa estaba completamente suelto y mezclado con fragmentos de plantas de la superficie, evidenciando una excavación muy reciente. En efecto, se pudo comprobar posteriormente que personas interesadas en ocultar la evidencia habían saqueado el sitio pocos días antes de nuestra llegada. Se hizo un intento de maquillaje superficial después del saqueo, pero para el arqueólogo (en este caso el autor) fue posible detectarlo. De esta manera se documentó otro delito distinto, el de intentar destruir la evidencia de un crimen; claro que un dato así podría pasar desapercibido para un bombero, policía o agricultor, inclusive para un médico forense o fiscal, si éste estuviese realizando la excavación en lugar de un arqueólogo.

El recorrido del área nos dará una idea sobre el contexto más amplio de la escena del crimen. Siguiendo con el caso de Agua Fría, durante el recorrido de área pudimos ubicar los escombros quemados de dieciséis estructuras habitacionales y de la escuela de la aldea. Este hallazgo es consistente con el testimonio de que indica que la aldea fue arrasada posteriormente a la masacre de alrededor de cien personas.

El informe final de la investigación debe incluir uno o varios planos de ubicación de la o las fosas, su contexto y de cualquier otro rasgo relacionado. Deberá hacerse a escala y con la mayor exactitud posible, pues finalmente será presentado en una corte como parte de las pruebas.

III.2.2 Excavaciones de Sondeo

Una vez terminada la prospección, se procederá a verificar, mediante excavación, la ubicación hipotética de la fosa. Dos trincheras de sondeo cruzadas nos permitirán, no solamente asegurarnos que estamos en el sitio correcto, sino conocer el ancho, la longitud y la profundidad aproximadas de la fosa. Además nos permitirán conocer datos sobre la consistencia del relleno, posibles saqueos, estado de preservación de los huesos y otros, que contribuirán a diseñar una estrategia adecuada de excavación.

En oportunidades en que no se encuentre la fosa con facilidad, o en que ninguna persona conozca el lugar aproximado, deberá procederse a realizar excavaciones aleatorias. En el caso del antiguo destacamento militar en El Chal, ninguna persona señaló algún lugar exacto, pero los rasgos superficiales, así como las trincheras y pozos aleatorios, permitieron la ubicación de numerosas fosas en un área extensa. En casos como el del interior de la iglesia de San Andrés Sajcabajá las excavaciones de sondeo fueron situadas en los lugares donde el piso antiguo estaba roto.

III.2.3 Excavación de la fosa

La excavación de la o las fosas de un cementerio clandestino deberá realizarse con los métodos y técnicas propios de cualquier excavación arqueológica profesional. Los instrumentos serán los comúnmente empleados en la excavación de un entierro arqueológico: cucharitas de albañil, brochas, palillos de bambú, escariadores dentales, y otros. La utilización de instrumentos grandes como palas, piochas, azadones y otros se reservará para la excavación del relleno, cuando aún no aparece evidencia ósea. Todo el material de relleno deberá ser pasado por cernidores en busca de cualquier artefacto relacionado con la escena del crimen: casquillos de proyectil de arma de fuego, fragmentos de proyectil, huesos o fragmentos de hueso pequeños, artefactos relacionados a las víctimas, y otros. Deberá realizarse un plano tridimensional de la ubicación de los artefactos encontrados en el relleno. Estos son de gran utilidad en casos de saqueo, en los que solamente se encuentran fragmentos dispersos de huesos y artefactos.

Aunque generalmente encontramos solamente un estrato en el relleno de fosas, en ocasiones encontramos estratos más recientes. En las fosas I y III de Chichupac, por ejemplo, encontramos un estrato de remoción de aproximadamente 50 centímetros, producido por la labor de cinco años de arar la tierra y sembrar milpa; parte de las osamentas habían sido mezcladas con el relleno. En la fosa II de Tusbilpec encontramos el entierro de una res justo sobre el cementerio clandestino. En Los Amates, Honduras encontramos varias capas de deposición de los desbordamientos anuales del río. En las fosas I y II de Plan de Sánchez se encontró un estrato de tejas y láminas debajo de la superficie, colocados por los familiares días después de la inhumación, para evitar que los perros depredaran los entierros. En San Andrés Sajcabajá encontramos un estrato que contenía una gran densidad de huesos de niños, parte de la estructura prehispánica sobre la que se construyó la iglesia.

En algunas ocasiones se han encontrado ofrendas debajo de la superficie. Por ejemplo en la fosa 2 de San José Pachó Lemoa, donde se encontraron varios estratos de ofrendas, vasijas y velas, éstas originalmente estuvieron en la superficie de los distintos estratos de deslave del barranco sobre la fosa. En Acul se encontraron ofrendas de ropa y artefactos en el relleno de las fosas. En ocasiones las ofrendas se encuentran directamente asociadas a las osamentas, como en la fosa II de Acul. Esto último generalmente ocurre cuando los mismos familiares han realizado el entierro.

La excavación de los restos óseos y artefactos, en especial en fosas comunes, deberá ser extremadamente cuidadosa. En Panzós el estado de preservación de los restos óseos fue muy precario y se hizo indispensable consolidarlos. Un procedimiento poco delicado podría ocasionar fracturas postmortem en los huesos, las que posteriormente podrían causar confusión o al menos pérdida de tiempo en el laboratorio. En Dinelda, las víctimas fueron inhumadas con las manos atadas a la espalda con lazos de maguey; solamente una excavación minuciosa permitió rescatar fragmentos del tejido, con lo cual se construyó un argumento para un futuro proceso legal.

La excavación deberá rescatar la forma y dimensiones originales de la fosa, con el objeto de poderla reconstruir en tres dimensiones en el papel. Como es sabido, un contexto arqueológico queda totalmente transformado después de su excavación y es imposible volverlo a su estado original. El dibujo de la planta de la fosa ya excavada, y por lo menos un corte, serán indispensables, antes de proceder a la exhumación.

III.2.4 Consolidación

Generalmente en casos de entierros recientes, el estado de preservación de los restos óseos es bueno. Sin embargo, en determinados suelos, el proceso de degradación es tan acelerado, que habrá dañado substancialmente los restos óseos en un corto período de tiempo. La exposición al fuego, antes de la inhumación, causa una aceleración de este proceso. En El Amate, los cadáveres de alrededor de veinticinco personas, que aparecieron en la orilla de la carretera, fueron incinerados por orden de Juez de Paz y sepultados en el mismo lugar, sin ningún intento por identificarlos. Al exhumarlos quince años después, los fragmentos que no se volvieron cenizas, se encontraban tan frágiles que se desintegraban al sólo tocarlos, en contraste con los huesos perfectamente preservados de otras personas no quemadas, que fueron enterradas en el mismo lugar el mismo año.

Si los restos óseos corren el riesgo de dañarse durante la exhumación, traslado y análisis, será necesario consolidarlos. Existen numerosas alternativas en el mercado. Debe escogerse un tipo de consolidante reversible. Antes de aplicarlo será necesario extraer las muestras de ADN para no contaminarlas.

III.2.5 Identificaciones en Campo

Es común que familiares de las víctimas se acerquen a la fosa, para tratar de reconocer los artefactos relacionados a los restos óseos. La ropa es el elemento mayormente reconocido por familiares, aunque se ha comprobado que solamente en un reducido porcentaje las identificaciones de las prendas son acertadas. Es más confiable la identificación de artefactos tales como joyas, adornos u otros objetos específicos. Por ejemplo, en San José Pachó Lemoa, una de las viudas reconoció el anillo de matrimonio de su esposo y posteriormente el análisis reveló que efectivamente se trataba de esta persona. Este dato se tomará como una hipótesis de identificación que podría ahorrarnos tiempo en el laboratorio, pero en ningún momento tendrá un valor como prueba o será incluido en el informe final como tal. Por esta razón, el investigador deberá ser claro al explicar al familiar de la víctima que la identificación de los artefactos y prendas de vestir no constituye una garantía de identificación de una osamenta. Muchas veces ocurre que la ansiedad por recuperar los restos de un ser querido influye en creer reconocer alguna prenda de vestir; en otros casos se encuentran prendas similares en distintas osamentas.

En algunos casos se encuentran documentos dentro de los bolsillos de la ropa que visten las osamentas. Estos se preservan relativamente bien y legibles hasta hoy, cuando han sido emplastados o están envueltos en una bolsa plástica. En estos casos se registrarán todos los datos contenidos en el documento y constituirán también una hipótesis de identificación. En el pasado algunos jueces de paz identificaron oficialmente cadáveres únicamente por el testimonio de alguna persona que aseguraba que reconocía las prendas de vestir y artefactos relacionados. Como hemos mencionado, la confiabilidad de este dato es muy reducida; además sería imposible defender una identificación de esta naturaleza en una corte.

III.2.6 Exhumación

La completa excavación y consolidación de los huesos (si es necesaria), así como su registro fotográfico, filmico y gráfico deberán preceder a la exhumación. Esta consiste en levantar cada uno de los huesos de su lugar original, así como las vestimentas y artefactos directamente relacionados. En casos de fosas comunes, deberá ponerse mucho cuidado en no perder o confundir los huesos de una osamenta con los de otras, especialmente si se encuentran desnudas y mezcladas. En Río Negro fue casi imposible exhumar un esqueleto sin tener que levantar partes de otros. El problema se hace mayor cuando huesos pequeños o de niños se han desplazado verticalmente durante el proceso de la desintegración del tejido blando y reacomodo del espacio interior de la fosa.

Cuando se exhuman osamentas de mujeres hay que poner especial atención en no perder posibles diminutos huesos de fetos.

En casos en que las osamentas conservan sus vestimentas, la complicación es menor. Es necesario cortar con una tijera las vestimentas para evitar halar los huesos y dañarlos.

Además esto permite que podamos ver todos los huesos en su posición original y así poder interpretar mejor traumas que sean obvios a simple vista en el campo. Los fragmentos de proyectil asociados a los cuerpos deberán fotografiarse in situ, ubicarse en el dibujo y guardarse separadamente con un número de clasificación.

Finalmente se extrae cada hueso del esqueleto y se observa superficialmente para anotar en la ficha de exhumación cualquier rasgo obvio. No se pretende realizar un análisis en el campo. Los datos que se recogerán en la ficha nos ayudarán a evitar confusiones, especialmente en lo referente a la temporalidad del trauma (circunmortem o postmortem), así como a la ausencia de algún hueso o al patrón de erosión.

Cada uno de los huesos se pondrá dentro de una bolsa que será marcada con el número correspondiente al esqueleto. Se recomienda utilizar un tipo de bolsa que permita la transpiración. Las bolsas de papel son adecuadas. Las más recomendables son las de tela sintética para muestras de suelo, dado que además de permitir la transpiración, no se destruyen con la humedad. El uso de etiquetas metálicas es conveniente, pues no se borran ni se destruyen. Finalmente las bolsas con restos óseos, así como los artefactos directamente asociados a una osamenta, son guardadas en una caja de cartón reforzado, previamente marcada con el número correspondiente. En algunos casos, las autoridades encargadas exigen que cada caja sea sellada y firmada por una persona responsable. Aunque este requisito no es obligado por la ley, es una buena práctica que permite asegurarse que ninguna de las cajas ha sido violada durante su traslado.

III.2.6.1 Casos Especiales

No todos los casos corresponden a fosas, individuales o múltiples, con esqueletos completos. En algunas oportunidades, los cuerpos no fueron enterrados inmediatamente al momento de la muerte o bien sufrieron transformaciones con el transcurso del tiempo.

En Cuarto Pueblo los cuerpos fueron reducidos casi a cenizas previo a su inhumación; lo que encontramos fueron grandes depósitos de ceniza, carbón y pequeños fragmentos de huesos quemados. La exhumación consistió en la separación de todos estos materiales, para poder embolsar únicamente los huesos.

En Agua Fría, donde la fosa principal fue saqueada, logramos recuperar, mediante excavación en el área, numerosos fragmentos de huesos semicalcinados del interior de una vivienda. En la Clínica de Cuarto Pueblo, también fue una excavación en área la que permitió la recuperación de los pequeños fragmentos óseos calcinados de los niños de la comunidad, que nunca fueron enterrados.

En Pinares, dentro de la cueva donde fueron depositados los cuerpos a flor de tierra, se encontraron todos los cráneos juntos, pues éstos habían rodado hacia abajo por la pendiente del suelo; todos los demás huesos se encontraron mezclados, al parecer por la acción de animales depredadores. La exhumación debió realizarse por lotes de huesos

desarticulados, tratando siempre de separar cualquier porción articulada de algún esqueleto.

En Chichupac, la exhumación se realizó por lotes de huesos, pues dos de las fosas habían sido totalmente destruidas por la siembra y los huesos redepositados varias veces por los agricultores.

En la fosa III de Río Negro se encontraron únicamente trece cráneos juntos, redepositados cuando estaban ya esqueletizados. En Chorraxaj se encontraron dos esqueletos sin cráneo, pues las personas habían sido decapitadas y sus cabezas llevadas a la base militar de Quiché por el victimario, según testigos.

III.2.6.2 Registro

El registro gráfico, fotográfico y filmado de la excavación de un cementerio clandestino es de gran importancia, al igual que en la arqueología de la antigüedad, dado que en ambos casos el contexto del hallazgo quedará completamente modificado y será imposible reconstruirlo más que en papel o imágenes. Sumado a esto, es importante poder hacerlo delante de un jurado.

Las fotografías deberán llevar una escala, un norte y además un rótulo con el nombre del sitio, el número de fosa y de esqueleto, la fecha y cualquier otro dato que se considere relevante.

El dibujo arqueológico será de gran utilidad para mostrar detalles que no son posibles de definir en una fotografía.

El video es un recurso valioso en cuanto que puede mostrar, de una forma dinámica y fácil de entender a no expertos, el proceso que se siguió para llegar al resultado final de la investigación. Recordemos que las personas a las que va destinado el informe generalmente son abogados, fiscales y jueces.

La importancia de los tipos de registro mencionados también constituirá, claro está, material histórico que complementará la memoria de testigos y sobrevivientes de las masacres.

El registro escrito, con las descripciones detalladas de todo el proceso se hará en la ficha arqueológica y en la ficha de exhumación. El fotógrafo deberá llenar su propia ficha fotográfica.

III.2.6.3 Fichas

La ficha es un instrumento dinámico, que es necesario modificar constantemente según los avances metodológicos de las investigaciones que realizamos y a veces según las características de casos específicos. Las que se presentan han sido diseñadas para casos ideales.

III.2.6.3.1 Ficha Arqueológica

La ficha arqueológica se encuentra dividida en cinco partes. La primera se refiere a la ubicación relativa de la o las fosas, acompañada de un croquis; la segunda es la descripción del contexto de la escena del crimen; la tercera se refiere al proceso de la excavación; la cuarta a la interpretación preliminar de la escena del crimen y la última es un registro y descripción de cada uno de los artefactos recuperados.

La importancia de un buen registro en esta ficha es fundamental. El sitio excavado quedará completamente modificado y su reconstrucción solamente podrá realizarse a través de la ficha, dibujos, fotografías y video.

Un ejemplar de la ficha arqueológica se encuentra en el apéndice 2.

III.2.6.3.2 Ficha de Exhumación

La ficha de exhumación constituye el inventario óseo y artefactual de cada uno de los individuos exhumados de un cementerio clandestino. Está dividida en seis partes. La primera son observaciones preliminares en relación a las características físicas y estado de los restos óseos; la segunda se refiere a la ubicación del esqueleto dentro de la fosa; la tercera a la posición; la cuarta al inventario de artefactos directamente asociados a una osamenta, tales como su vestimenta; la quinta es un inventario óseo, el cual incluye cualquier apreciación preliminar acerca de rasgos no naturales obvios; y la sexta es un odontograma. Esta ficha es acompañada de un croquis de la osamenta in situ.

El arqueólogo será la persona que llene esta ficha y en ella anotará lo que a su criterio podrían ser rasgos circunmortem y los que podrían ser postmortem en los huesos. Estas anotaciones siempre ayudan en el laboratorio a definir rasgos de dudosa temporalidad.

Un ejemplar de la ficha arqueológica se encuentra en el apéndice 2.

III.2.6.3.4 Ficha Fotográfica

La ficha fotográfica registra en su encabezado los datos referentes al rollo y al fotógrafo (número, tipo de película, cantidad de fotos, y otros). Contiene un espacio para la descripción de la imagen de cada foto numerada.

Es de gran ayuda, especialmente en los casos en los que se trabaja por temporadas largas y se toman grandes cantidades de fotografías. En el caso de Panzós, por ejemplo, se tomaron sesenta rollos de 36 exposiciones cada uno solamente en campo.

En caso que se pierda o dañe un rollo, podrá saberse de inmediato cuales fotos deben ser repetidas (cuando esto es posible). En secuencias largas de laboratorio, ayudan a saber cuáles fotos ya han sido tomadas.

CAPÍTULO IV EL CASO DE ACUL

IV.1 ANTECEDENTES

IV.1.1 La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)

La conformación de una Comisión para el Esclarecimiento Histórico fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo, del 23 de junio de 1994, “para esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado” (CEH, 1999). El 12 de diciembre de 1996, las partes firmaron en Madrid el “Acuerdo Sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad” (Acuerdo: 1996:9), que en su capítulo III, Área Jurídica, inciso 17, establece la creación de la Ley de Reconciliación Nacional y en el inciso 18 la creación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

En Marzo de 1997, el Doctor Christian Tomuschat, coordinador de la CEH, solicitó a la FAFG que desarrollara un programa de investigaciones antropológico forenses e históricas de casos paradigmáticos en el país. Después de una investigación previa, cuatro casos fueron seleccionados de entre varios cientos: el de Panzós en Alta Verapaz, el de Acul en Nebaj, el de Chel en Chajul y el de Belén en Santo Domingo Suchitepéquez (fig.1). El centro de la investigación, en cada uno de los casos, fue la masacre y su respectivo cementerio clandestino; de allí se partió hacia ambas direcciones en el tiempo, para entender de una manera global el fenómeno de la violencia anterior y posterior a las masacres y su incidencia en la vida de las personas y comunidades.

Los resultados de dicha investigación, dirigida por el autor, fueron elemento para sustentar el argumento de genocidio en contra de la población rural indígena guatemalteca, por parte del Estado guatemalteco.

IV.1.2 El Proceso Legal

Las investigaciones de casos paradigmáticos que la FAFG realizó a solicitud de la CEH siguieron un trámite ordinario en las fiscalías y los juzgados. La Ley de Reconciliación no permitió que la CEH nombrara a los responsables individuales de los delitos o iniciara cualquier acción legal en su contra. Los casos formaron parte de las investigaciones de los respectivos fiscales y no de los agentes de la CEH. El papel de la CEH fue apoyar estos casos para tener la posibilidad de incluirlos en su informe final, no realizar las investigaciones. Estas fueron realizadas por el equipo multidisciplinario de la

FAFG y sus consultores. Por esta razón, la FAFG rindió dos informes: uno a la Fiscalía correspondiente y otro a CEH. El que se entregó a la Fiscalía servirá para sustentar las demandas de los denunciantes y la persecución penal, y el que se entregó a la CEH ha servido, como hemos mencionado anteriormente, para complementar su informe histórico de la verdad y contribuir a fundamentar el argumento de genocidio.

El proceso legal del caso de Acul se inició en diciembre de 1997, cuando familiares de las víctimas y testigos de la masacre del 21 de abril de 1981 acudieron al Fiscal Distrital del Ministerio Público de Nebaj, para denunciar por primera vez lo ocurrido en Acul y solicitar la investigación del caso, incluyendo la exhumación.

Los denunciantes fueron acompañados por el Procurador Auxiliar de los Derechos Humanos de Nebaj, quien se constituyó como querellante adhesivo. Así mismo, se constituyeron como querellantes adhesivos representantes de las organizaciones indígenas locales Defensoría Maya y Comité de Desarraigados.

En la misma fecha, el Fiscal entregó al Juez de Instancia de Nebaj el expediente y solicitud de autorización de la investigación. El Juez dio su autorización y en ella nombró al Juez de Paz de Nebaj para realizar los trámites correspondientes al discernimiento del cargo de los peritos y apertura de la investigación. Este proceso se encuentra en el despacho penal 888-97 oficial 1ro. El día 9 de diciembre los peritos de la FAFG firmaron el discernimiento de cargo y ese mismo día iniciaron las excavaciones.

Con el discernimiento de cargo se aceptó la custodia de la evidencia para todo el proceso de la investigación. Durante la fase de arqueología forense, la custodia durar.e las noches fue cedida a elementos de la Policía Nacional. Este traspaso de la responsabilidad se realizó a través de un cuaderno diario de cadena de custodia, autorizado por el Fiscal.

El último día de la fase de arqueología forense, 17 de diciembre de 1997, estuvieron presentes el Juez de Paz y Fiscal de Nebaj, así como el Procurador Auxiliar de los Derechos Humanos de Nebaj y los Comisionados de la CEH Doctor Christian Tomuschat y Licenciada Otilia Lux de Cotí. Se levantaron las actas correspondientes al fin de la exhumación. El día 18 fueron trasladadas las evidencias al laboratorio de la FAFG en la ciudad de Guatemala.

El informe final de la investigación fue presentado públicamente a la CEH y posteriormente a la fiscalía distrital del Ministerio Público de Nebaj, en junio de 1998. El contenido de esta tesis fue utilizado para documentar dicho informe, tanto en la parte metodológica como en el desarrollo de la fase arqueológica del caso de Acul.

IV.1.3 El Proyecto

La investigación antropológico forense e histórica en Acul forma parte del Proyecto Ixil, cuyo objetivo fue develar el capítulo de violencia vivido por los habitantes del área, incluyendo los años siguientes a las masacres. Varios lugares fueron visitados por el autor, de los cuales Acul en Nebaj y Chel en Chajul resultaron reunir las características que los hacen paradigmas de la situación del área Ixil y, en cierto modo, de la situación de las áreas rurales del país en general.

El proyecto incluyó la participación de veintiuna personas en la fase de campo, incluyendo a los antropólogos forenses de la FAFG: Fernando Moscoso a cargo de la dirección del proyecto, Samuel Suasnávar, Leonel Paiz, Renaldo Acevedo, Leonor Gonzáles, Claudia Rivera y Fredy Peccerelli y Fernando Flores; la antropóloga cultural Victoria Sanford en la investigación histórica; los fotógrafos, Marlon García de la FAFG y Vincent Heptig; Edgar Ortega a cargo de dibujos, planos y mapas; el equipo de video documental; cinco intérpretes; los estudiantes voluntarios Patricia Ixcot, Shirley Chacón, Carlota Macalister, y otros colaboradores.

La fase de laboratorio incluyó la participación de los antropólogos forenses de la FAFG; los dos fotógrafos mencionados en el párrafo anterior; los asesores internacionales Clyde Snow, antropólogo forense; Nizam Peerwani, patólogo forense; Rodney Crow, odontólogo forense; Robert Fitzpatrick, radiólogo forense; José Pablo Baraybar, antropólogo forense; Michele Harvey, genetista encargada de realizar los exámenes de ADN en los Estados Unidos. Colaboraron la arqueóloga Patricia Bernanrdi del Equipo Argentino de Antropología Forense; los estudiantes voluntarios Rubén Larios, Patricia Ixcot y Shirley Chacón; un programador de sistemas y otros.

El financiamiento fue compartido por tres instituciones: la FAFG a través de diversas donaciones, la CEH y la Embajada de Suecia. El monto total de los gastos de investigación ascendió a Q181,194.00, sin incluir los gastos de administración básica y salarios de los miembros de la FAFG.

IV.2 EL CASO DE ACUL

IV.2.1 Información General y Ubicación

Nebaj es uno de los tres municipios que, con Chajul y Cotzal, han recibido la denominación militar de “Triángulo Ixil”, aludiendo a que dentro del triángulo formado por las tres cabeceras municipales se habla el idioma mayance ixil. Se encuentra a aproximadamente 60 kilómetros, conduciendo sobre una carretera de terracería, al norte de Santa Cruz del Quiché, en el departamento de Quiché, y a 220 kilómetros de la ciudad capital (fig.2).

Acul es una aldea del municipio de Nebaj que se encuentra a aproximadamente 14 kilómetros al este de la cabecera municipal. Se llega a Acul por una carretera de

terracería que permanece transitable todo el año, aunque en invierno es necesario utilizar vehículo de doble tracción. Existe un extravío que puede recorrerse en 1 hora hasta Nebaj, a pie.

Según datos del Diccionario Geográfico Nacional, se encuentra a 1930 metros sobre el nivel del mar, en la sierra de los Cuchumatanes; su altitud es de 15°24'18" y su longitud de 91°11'24". En 1980, último censo antes de la masacre, la población estaba constituida por 1909 habitantes.

IV.2.2 Desarrollo de la Investigación

IV.2.2.1 Fase de Preparación y Recolección de Datos

La primera visita a Acul fue realizada el 28 de octubre de 1997. Para llegar al sitio fuimos acompañados por representantes de la oficina regional de la CEH y por el dirigente de la Defensoría Maya en Nebaj, Manuel Marcos de Paz. Ellos organizaron las primeras entrevistas con testigos de la masacre del 21 de abril de 1981. Antes de esta oportunidad, los testigos nunca habían hablado con extraños sobre el tema.

De estas primeras entrevistas obtuvimos información valiosa para reconstruir parcialmente la masacre y los sucesos de violencia anteriores y posteriores a la misma. Fuimos conducidos al lugar exacto del hecho y del cementerio clandestino por los mismos padres y familiares de las víctimas. Todas las personas entrevistadas manifestaron su complacencia por que la CEH incluyera el caso de Acul en su informe y solicitaron la colaboración de la PDH para iniciar, cuanto antes, las diligencias encaminadas a realizar la denuncia ante las autoridades y solicitar la investigación del caso.

A partir de esta primera visita a Acul, la FAFG comenzó a organizar un taller informativo para la comunidad, el cual se realizó el domingo 7 de diciembre, dos días antes de iniciarse los trabajos de campo. El taller incluyó la participación del Equipo de Estudios Comunitarios y Atención Psicosocial (ECAP), de miembros de la CEH, la Fiscal Distrital y el Juez de Paz de Nebaj, MINUGUA y otras. Asistieron una cantidad importante de personas de la comunidad, quienes realizaron al final una serie de preguntas encaminadas a resolver todo tipo de dudas. No hubo cuestionamientos sobre la metodología de la investigación, traslado de las osamentas o plazos para devolverlas para su entierro; los puntos de discusión fueron los relativos a los fondos para realizar un entierro adecuado de las víctimas y un monumento en su memoria. Afortunadamente algunas organizaciones populares se encargaron de apoyarlos.

A partir del 8 de diciembre se inició la investigación en los archivos municipales, eclesiásticos y de instituciones de salud y desarrollo en Nebaj. Escaso material pudo reunirse previamente en la ciudad capital. Se contó con una cordial y espontánea colaboración en cada institución visitada, a pesar de que esta fue la primera vez que

abiertamente investigadores buscaban en esos archivos información en torno a la violencia y a la situación de la comunidad en aquella época.

El 9 de diciembre se hicieron presentes en Acul representantes de la Fiscalía, del Juzgado de Paz, Minugua, CEH y PDH, así como los denunciantes, querellantes adhesivos y el equipo investigador. A las 9 de la mañana se levantó el acta de inicio de la diligencia judicial. Fue entonces cuando se iniciaron simultáneamente las entrevistas antemortem y la fase de arqueología forense.

Las entrevistas antemortem fueron realizadas durante el transcurso de toda la temporada de campo. Para ello se contó con la colaboración de cinco intérpretes, dos hombres y tres mujeres de la región, sin nexos directos con la comunidad de Acul y con una preparación académica y experiencia en traducción de varios años.

Se realizaron numerosas entrevistas antemortem y entrevistas de carácter testimonial. La mayoría de ellas fueron brindadas por las viudas y madres de las víctimas y en segundo lugar por sus padres, quienes los inhumaron. Todas ellas constan en las fichas antropológicas de datos antemortem y en cuadernos de campo. Las entrevistas grabadas en casetes fueron transcritas a papel. Algunos testimonios muy completos fueron videofilmados como parte de la documentación del caso.

IV.2.2.2 Fase de Arqueología Forense

IV.2.2.2.1 El Cementerio Clandestino:

El entierro de las víctimas de la masacre del 21 de abril de 1981, en Acul, es un cementerio clandestino por las siguientes razones: Las personas que yacen en él fueron víctimas de una muerte provocada, la cual nunca fue denunciada. Nunca llegó un Juez de Paz a levantar los cadáveres ni médico forense realizó las autopsias. Las personas fueron inhumadas en terrenos del cementerio de la comunidad, pero sin actas de defunción, en fosas comunes. En los registros municipales no aparece registrado el deceso de las víctimas, como si aún estuvieran con vida.

IV.2.2.2.2 Recolección de Superficie, Recorrido de Área y Mapeo:

El cementerio clandestino de Acul consta de dos fosas comunes, ubicadas a aproximadamente 200 metros al este de la iglesia católica, sobre una elevación natural en la cual se sitúa el cementerio de la comunidad. Existen dos caminos de acceso desde el centro de la comunidad hacia el cementerio: una vereda y la carretera que conduce hacia la vecina comunidad de Xexushcap.

Previo al inicio de las excavaciones de sondeo se realizó una recolección de superficie en el área del cementerio clandestino. No se encontraron artefactos relacionados a la masacre, tales como material balístico que, según testimonios, debió haber quedado

abundantemente esparcido por la superficie. El tiempo, el paso de las personas y la recolección casual por parte de los mismos miembros de la comunidad, así como la remoción del suelo por entierros recientes y crecimiento de grama, pudieron haber ocultado este material.

Como señal de la ubicación del cementerio clandestino se encontró un conjunto de cruces de madera de varios tamaños, que fueron puestas por los familiares de las víctimas a través del tiempo, como ofrenda. Lo usual en el cementerio de Acul es encontrar una sola cruz en cada tumba; ésta por ser colectiva reunió una cruz por cada una de las víctimas. Además se encontraron vestigios de candelas derretidas, cenizas de inciensos y flores secas. Después de limpiar la superficie del terreno se pudo observar una leve depresión alrededor de dichas ofrendas.

El recorrido de área mayor reveló la presencia de escombros de antiguas estructuras habitacionales y públicas de la aldea, destruidas y quemadas. Según testimonios el arrasamiento de tierra ocurrió poco tiempo después de la masacre.

IV.2.2.2.3 Nomenclatura:

La nomenclatura definida para la investigación arqueológica en Acul consiste de tres partes. La primera está formada por las iniciales del nombre del lugar: ANQ, que significa Acul, Nebaj, Quiché; la segunda está formada por el número romano que identifica la fosa: I y II; y la tercera corresponde al número arábigo que identifica a cada osamenta dentro de una fosa. Así, la osamenta 1 dentro de la fosa II se identifica como ANQ-II-1.

IV.2.2.2.4 El Asentamiento Actual:

Acul fue víctima de la política de arrasamiento de tierra. En las semanas subsiguientes a la masacre y posterior abandono de la aldea, fueron destruidas e incendiadas todas las casas y estructuras públicas, exceptuando la iglesia católica. El asentamiento original destruido consistió de unidades habitacionales dispersas, casas de paredes de adobe y madera y techo de tejas o de lámina, con cimientos de piedras y mezcla. Estaban construidas en las parcelas familiares, donde además se cultivaba y criaba animales domésticos. El centro de la población estaba constituido por la iglesia católica, la alcaldía, la escuela y la plaza donde se reunían los vendedores el día de mercado.

En 1983, después de dos años de huir por las montañas, los sobrevivientes volvieron a Acul, acogidos a la estrategia contrainsurgente de “fusiles y frijoles”. Bajo la dirección del ejército se reconstruyó la aldea, pero de una forma diferente a la original. Se implementó el esquema de aldea modelo, o sea de un poblado diseñado para el control de

sus habitantes, con el destacamento militar en la parte más elevada y una patrulla civil que fiscalizaba los actos de cada persona (fig.3).

Como parte de la investigación de los efectos de la violencia, se realizó una comparación a nivel arqueológico entre una estructura habitacional contemporánea y dos estructuras destruidas en 1981, ambas pertenecientes a padre e hijo (casas No. 1 y No. 2, respectivamente). El padre sobrevivió y ahora tiene una nueva casa (casa No. 3); el hijo murió. La planta de las viviendas destruidas pudo ser reconstruida debido a la permanencia de los cimientos de las mismas.

CASA No. 1

Construida con cimientos de piedra y mezcla, tenía un muro bajo, también de piedras y mezcla, repellado. El resto de la pared era de madera de ciprés y el techo de tejas. Estaba conformada por un dormitorio, una cocina, un corredor y un temascal. Tanto el dormitorio como la cocina tenían acceso al corredor. El temascal tenía acceso a la cocina. La fachada al norte (fig. 4).

Dimensiones:

Dormitorio	6.20 por 3.80 metros, o sea 23.56 metros cuadrados
Cocina	5.60 por 3.00 metros, o sea 16.80 metros cuadrados
Temascal	1.60 por 2.00 metros, o sea 3.20 metros cuadrados
Corredor	6.80 por 1.80 metros, o sea 12.24 metros cuadrados

Longitud máxima 12.50 metros

Ancho máximo 6.30 metros

Área interior 40.36 metros cuadrados (cuarto y cocina)

Área de corredor 12.24 metros cuadrados

Área máxima 71.16 metros cuadrados (incluye grosor de muros y temascal)

CASA No. 2

Construida con cimientos de piedra y mezcla, paredes de adobe repellado, artesón de ciprés y techo de tejas. Estaba conformada por dos dormitorios, una cocina, dos corredores y un temascal. Todos los ambientes, excepto el temascal, tenían acceso al corredor. El temascal tenía acceso al dormitorio. La fachada al oeste (fig. 5).

Dimensiones:

Dormitorio	4.00 por 4.50 metros, o sea 18.00 metros cuadrados
Sala-Dormitorio	4.00 por 4.50 metros, o sea 18.00 metros cuadrados
Cocina	4.50 por 2.10 metros, o sea 9.45 metros cuadrados
Temascal	1.60 por 2.00 metros, o sea 3.20 metros cuadrados
Corredor oeste	13.90 por 2.00 metros, o sea 27.80 metros cuadrados
Corredor sur	5.30 por 2.00 metros, o sea 10.60 metros cuadrados

Longitud máxima	11.90 metros (incluyendo el corredor).
Ancho máximo	5.30 metros (incluyendo el corredor).
Área Interior	45.45 metros cuadrados (dos habitaciones y cocina)
Área de corredor	38.40 metros cuadrados
Área máxima	66.27 metros cuadrados (incluye grosor de muros y temascal)

CASA No. 3

Construida directamente sobre el suelo, sin un cimiento, con paredes de madera y techo de tejas. Está constituida por una sola habitación que es dormitorio y a la vez cocina, pues el fogón se encuentra dentro. Posee además un temascal independiente a la habitación, con acceso al corredor. La fachada al sur (fig. 6).

Dimensiones:

Dormitorio-cocina	5.80 por 4.50 metros, o sea 26.10 metros cuadrados
Temascal	1.80 por 1.80 metros, o sea 3.24 metros cuadrados
Corredor	10.60 por 1.80 metros, o sea 19.08 metros cuadrados

Longitud máxima	10.60 metros
Ancho máximo	7.00 metros

Área interior	26.10 metros cuadrados (única habitación)
Área de corredor	19.08 metros cuadrados
Área máxima	57.40 metros cuadrados (incluyendo grosor de muros y temascal)

TABLA COMPARATIVA:

Casa No.	No. Habitaciones	Área Interior de habitaciones m ²	Área de Corredor m ²	Área Máxima (incluye temascal y grosor de muros) m ²
1	2	40.36	12.24	71.16
2	3	45.45	38.40	66.27
3	1	26.10	19.08	57.40

Las características de distribución y dimensiones de las viviendas antes del arrasamiento de tierra y después como aldea modelo cambiaron substancialmente en varios aspectos, tales como materiales y técnicas de construcción, cantidad de ambientes, dimensiones y cantidad de espacio alrededor de la casa.

Las casas No. 1 y 2 poseen una y dos habitaciones, respectivamente, aparte de la cocina. La casa No. 3 posee una única habitación que sirve como dormitorio y cocina, con el fogón en una de las esquinas.

Las dimensiones del espacio de las actuales viviendas son substancialmente menores que las anteriores, y generalmente constan de una sola habitación-cocina. El área interior de la casa No. 3 es menor 36% y 42.58% que el de las casas No. 1 y 2, respectivamente. El área de corredor es 35.84% mayor que el de la casa No. 1 y 50.31% menor que el de la casa No. 2.

El área máxima, que incluye grosor de muros y temascal, en la casa No. 3 es menor 19.33% y 13.38% que el de las casas No. 1 y 2, respectivamente.

Las dimensiones de los temascales son similares en las tres casas. La diferencia consiste en que en las casas No. 1 y 2 tienen acceso interior a la cocina y dormitorio, respectivamente, mientras que en la casa No.3 el acceso es exterior, a través del corredor. Los temascales no fueron incluidos en el diseño de las casas de las aldeas modelo, motivo por el cual los que los construyeron después, no pudieron integrarlos a la estructura.

Lo que nos muestra este ejemplo representativo es que la violencia irrumpió, no solamente destruyendo las vidas de los habitantes de Acul, sino sus formas más elementales de cultura. Elementos culturales ancestrales fueron destruidos y substituidos por otros nuevos, concebidos por estrategias de la guerra.

IV.2.2.2.5 Excavaciones de Sondeo:

Tomando como centro hipotético de la fosa mayor el grupo de cruces de madera, se trazaron dos trincheras perpendiculares de 1 metro de ancho. La primera en dirección norte-sur, de 4 metros de longitud y la segunda en dirección este-oeste, de 3 metros de longitud. Como resultado se pudo definir tanto el límite norte como el oeste de la denominada fosa I. Ampliaciones de estas trincheras ayudaron a definir los límites sur y este. La profundidad de los primeros restos óseos detectados fue de 1.34 metros.

Proyectando la trinchera norte-sur hacia el norte, se logró ubicar y definir la longitud de la denominada fosa II. Una trinchera perpendicular definió el ancho de la misma. La profundidad de los primeros restos óseos detectados fue de 1.30 metros. En medio de las fosas I y II se encontró un féretro de madera, correspondiente a un entierro no relacionado al caso. Este féretro fue dejado en su lugar original como una pequeña isla, dado que su excavación no formaba parte del objetivo de la investigación.

IV.2.2.2.6 Excavación de la Fosa I:

A partir de las trincheras de sondeo, conociendo el ancho, longitud y profundidad aproximadas, se comenzó una excavación en área de la fosa I. Debajo del estrato superficial de suelo vegetal de 10 centímetros de espesor, con una matriz de tierra negra y suelta, se encontró el relleno de la fosa. Todo el suelo fue pasado por cernidor.

El relleno de la fosa estaba constituido por suelo café, de consistencia arenosa, contaminado con suelo de color más oscuro de la superficie. Varios artefactos se encontraron mezclados en el relleno, entre ellos un casquillo de proyectil de arma de fuego. Además, a 85 centímetros de profundidad, en la esquina suroeste, se recuperaron dos grupos compactos de ofrendas, constituidas por ropa y utensilios, tal como se detalla a continuación:

OFRENDA 1

- 1 par de botas de cuero amarradas con cintas de lazo plástico
- 1 saco azul con botones dorados y azules
- 3 pantalones azules
- 1 pantalón beige
- 1 pantaloneta azul
- 2 calzoncillos amarillos
- 1 calzoncillo celeste
- 1 camiseta de manga larga color verde
- 1 camiseta de manga larga color azul y rojo
- 1 camiseta de manga corta color café con líneas blancas y puntos negros
- 1 camiseta de manga corta color celeste
- 1 camiseta de manga corta de niño color rojo
- 1 camiseta de manga corta de niño color azul marino y blanco
- 1 camisa de manga corta de color rojo
- 1 camisa de manga larga a rayas horizontales color verde y amarillo
- 1 camisa de manga larga de polyester con diseños de mariposas de colores
- 1 perraje blanco
- 1 plato plano de cerámica
- 2 platos hondos de cerámica
- 1 pocillo de cerámica

OFRENDA 2

- 2 pantalones color azul
- 1 camisa de manga corta de dacrón blanca con cuadros rojos y grises
- 1 camisa de manga corta de polyester color corinto
- 1 calzoncillo de polyester color azul
- 1 plato hondo de cerámica
- 1 vaso de vidrio con diseño de glifos estilo maya en dos bandas horizontales

La excavación de la fosa fue trazada dejando un margen a cada uno de los cuatro lados, con el objeto de tener un espacio de circulación y al mismo tiempo poder hacer una banqueta en el área de las osamentas. Al final de la exhumación también se cavaron 30 centímetros debajo del fondo original de la fosa. Las dimensiones finales de la excavación fueron de 3.60 metros de longitud por 3.60 metros de ancho y 1.90 metros de profundidad. Las dimensiones originales de la fosa fueron de 2.70 metros de longitud por 2.30 metros de ancho y 1.60 metros de profundidad .

La fosa I es un entierro primario múltiple, sin ninguna alteración homogénea postmortem, exceptuando la intrusión en el relleno de las ofrendas No. 1 y 2.

El contenido de la fosa consistió en dieciocho osamentas, situadas sin ningún arreglo específico, en diversas posiciones. La interpretación de la posición de las osamentas sugiere que los cuerpos más cercanos al lado sur de la fosa fueron cayendo uno a uno desde el borde superior. Los más cercanos al lado norte parecen haber caído desde el centro de fosa más que desde alguno de sus bordes (figs. 7 y 8).

La totalidad de las osamentas se encontró con ambos brazos flexionados hacia atrás y las manos sobre la parte baja de la espalda. Algunas de ellas presentaron vestigios de tejidos vegetales trenzados. Este rasgo sugiere que la totalidad de las personas se encontraba atada con las manos a la espalda cuando fueron lanzadas dentro de la fosa.

En varias de las osamentas se encontraron fragmentos metálicos de proyectiles de arma de fuego y además varios casquillos asociados en el relleno. La mayoría de los cráneos se encontraron polifragmentados. Además fueron recuperados dos proyectiles de arma de fuego incrustados en el suelo natural de talpetate color café claro, debajo del fondo de la fosa y debajo del esqueleto número 7. A su paso ambos proyectiles dejaron un surco, que se preservó, en el suelo hasta que se detuvieron; el ángulo de dicha trayectoria nos indica que las armas fueron disparadas desde el borde sur de la fosa. El dato sugiere que armas de fuego fueron disparadas sobre las personas, inclusive cuando ya se encontraban dentro de la fosa. Solamente una excavación realizada por un arqueólogo permite recuperar datos tan ocultos y fáciles de perder.

IV.2.2.2.7 Excavación de la Fosa II:

La excavación de la fosa II siguió el mismo procedimiento que la anterior. Después del sondeo se realizó excavación en área que incluyó un espacio al norte, este y oeste para circulación. Al lado sur la fosa colindaba con el féretro de madera del mencionado entierro reciente.

Debajo del estrato de 15 centímetros de espesor de suelo vegetal, se encontró un relleno similar de suelo café arenoso, contaminado con suelo más oscuro de la superficie. En el relleno de la fosa II, en la esquina suroeste, a 60 centímetros de profundidad, se encontró una ofrenda dentro de una bolsa plástica. El contenido de la ofrenda se detalla a continuación.

OFRENDA 3

- 1 Pantalón azul claro de sintatex, con algunos remiendos
- 1 Pantalón azul oscuro de sintatex, con algunos remiendos
- 1 Camisa de color café de polyester de manga corta
- 1 Playera blanca de polyester
- 1 Playera roja de polyester

Las dimensiones finales de la excavación fueron de 2.60 metros de longitud por 2.60 metros de ancho y 1.70 metros de profundidad. Las dimensiones originales de la fosa fueron de 1.90 metros de longitud por 1.70 metros de ancho y 1.60 metros de profundidad.

La fosa II es un entierro primario múltiple, sin alteración homogénea postmortem, exceptuando la intrusión de la ofrenda No.3.

El contenido de la fosa II consistió en cinco osamentas alineadas, todas ellas decúbito ventral con la cabeza orientada hacia el oeste. Esto sugiere que no pudieron haber caído desde la orilla, sino que fueron colocadas por alguien más. Algunas de ellas presentaron ofrendas de ropa debajo de la cabeza y no tenían las manos atadas (figs. 7 y 8).

No se encontraron proyectiles de arma de fuego debajo del fondo de la fosa.

IV.2.2.2.8 Identificaciones en Campo:

Como parte de un procedimiento ordinario cuando las osamentas han sido completamente excavadas, previo y durante la exhumación, los familiares tienen acceso a la fosa para identificar las prendas de vestir y artefactos que recuerdan llevaban puestos las víctimas. Este dato no constituye en ningún momento una identificación oficial, solamente se toma en cuenta como una hipótesis de trabajo para la fase de análisis de laboratorio y es registrado en la ficha de exhumación. Aunque muchas prendas de vestir degradan sus colores o parecen muy similares a otras, hay algunas que son muy peculiares y sus identificaciones podrían ser acertadas. Son los artefactos tales como anillos, hebillas de cinturones, cadenas y otros muy específicos los más confiables, por ser únicos. Las identificaciones sugeridas en campo serán incluidas en el siguiente segmento correspondiente a la exhumación.

IV.2.2.2.9 Exhumación:

La exhumación de las fosas I y II fue realizada con todo cuidado, circunvalando todo el suelo cercano a las osamentas en un tamiz más fino que el utilizado para cernir el relleno. Cada una de las osamentas fue exhumada, iniciando por las que se encontraban completamente expuestas, para luego ir liberando las que se encontraban entremezcladas. Los datos de cada levantamiento fueron registrados en la correspondiente ficha de exhumación.

Previo a exhumar una osamenta, se procedió a cortar la ropa que vestía, con el objeto de no dañar los huesos o perder la ubicación exacta de algún fragmento metálico asociado. En algunos casos no fue necesario cortar, pues el hilo que unía las partes se había desintegrado y solamente había que separarlas.

En este caso no fue necesario consolidar las osamentas, pues se encontraron en relativamente buen estado de preservación.

A continuación se detalla el resultado de cada una de las exhumaciones:

a. FOSA I:

ANQ-I-1

Posición: Decúbito ventral con el rostro viendo al norte (lado derecho), ambas manos atadas a la espalda, piernas flexionadas hacia el norte. Se encuentra en el extremo sur-este de la fosa, y esta sobre las osamentas 7, 14 y 4.

Orientación: oeste-este

Profundidad: 1.34 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística: no recuperada

Artefactos Asociados:

- 1 camisa de polyester, manga corta, color verde con cuello amarillo
- 1 camiseta de polyester color verde con bordes amarillos
- 1 pantalón de dacrón color blanquecino
- 1 calzoncillo de polyester color blanco
- 1 par de botas de hule color negro
- 1 anillo de cobre

ANQ-I-2

Posición: Decúbito dorsal extendido, manos atadas a la espalda, Se encontró en el extremo sur-oeste de la fosa, sobre las osamentas 4, 6, 13, 12 y 3.

Orientación: Sur-norte

Profundidad: 1.17 mts.

Estado: Esqueletizado,

Evidencia Balística: no recuperada

Artefactos Asociados:

- 1 camiseta de polyester color blanco
 - 1 camisa de polyester, manga larga, color blanco
 - 1 chumpa de polyester color beige, forro de satín beige, puños y cuello elástico beige con líneas cafés
 - 1 calzoncillo de polyester color rojo
 - 1 pantalón de polyester color beige
 - 1 cincho de cuero color negro con hebilla metálica rectangular
- Dentro del bolsillo derecho delantero del pantalón:
- 1 reloj con pulsera metálica plateada
 - 1 anillo metálico plateado con piedra roja
 - 1 moneda
- Dentro del bolsillo de la chumpa:

1 cadena dorada
1 par de audífonos para radio
1 moneda
1 botón dorado

Identificación de Campo: Diego Raymundo de León

ANQ-I-3

Posición: Decúbito dorsal, ambas piernas flexionadas a la altura de la rodilla, manos atadas a la espalda. Se encontró del centro hacia el sur-oeste de la fosa. Bajo la osamenta 2 y sobre 14, 4 y 13.

Orientación: noreste-sureste

Profundidad: 1.23 metros

Estado: Esqueletizado

Artefactos Asociados:

1 peine plástico color carey, en la bolsa derecha anterior
2 botas bajas de hule, marca Delta No. 38
1 pantalón de polyester color azul
1 cincho de cuero negro, con hebilla de metal cuadrada

Identificación de Campo: No determinada

ANQ-I-4

Posición: Decúbito ventral, extremidad inferior derecha flexionada, manos atadas a la espalda.

Orientación: oeste-este

Profundidad: 1.25 metros

Estado: Esqueletizado

Artefactos Asociados:

1 pantalón de lino color café
1 chumpa deportiva de polyester colores café y naranja, listas blancas en cuello y puños y pretina
1 cincho de cuero artesanal labrado. Posiblemente color café
1 par de zapatos de hule tipo burrito, color negro

Evidencia Balística: 1 fragmento metálico asociado a 1/3 medio del fémur derecho

Identificación de campo: Mateo Matón Raymundo

ANQ-I-5

Posición: Decúbito ventral extendido, con manos atadas a la espalda, cráneo viendo al este, extremidades inferiores separadas. Se encuentra en el extremo este de la fosa, bajo las osamentas 1 y 10 y sobre la osamenta 9.

Orientación: norte sur

Profundidad: 1.31 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística: Casquillo asociado a Tórax

Artefactos Asociados:

1 pantalón de polyester color corinto

1 calzoncillo de polyester de color azul, elástico y costuras blancas

1 playera de polyester de color rojo, manga corta

1 camisa de polyester de color azul, con líneas delgadas de diseño floreado, bolsa al frente en el lado izquierdo

1 cincho de cuero con hebilla grande de metal

1 par de zapatos tipo "burritos"

1 lapicero de color azul

1 porta cédula de plástico, en su interior tiene una cédula de vecindad, en la cual se lee el nombre Francisco de Paz Raymundo

Identificación en el campo: Francisco de Paz Raymundo

ANQ-I-6

Posición: Decúbito ventral con extremidades inferiores separadas y las manos atadas a la espalda. Se encuentra en el extremo Sur oeste de la fosa, directamente bajo la osamenta 2 y al lado de la osamenta 4.

Orientación: Suroeste-noroeste

Profundidad: 1.38 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística: Fragmento metálico asociado al interior del cráneo

Artefactos Asociados:

1 camisa de manga larga, de lona, corinta, con remaches

1 pantalón color corinto

1 par de botas de hule, la izquierda remendada con hilo en parte media

1 camiseta blanca

1 hebilla de metal

Identificación en el campo: no determinada

ANQ-I-7

Posición: Decúbito ventral extendido, con manos atadas a la espalda. Se encuentra en el extremo sureste de la fosa, directamente bajo la osamenta 1.

Orientación: Sureste noroeste

Profundidad: 1.36 metros

Evidencia Balística: Casquillo asociado a hombro izquierdo y cráneo

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística: 2 fragmentos metálicos asociados al cráneo

1 fragmento metálico 20 cm. bajo el cráneo, muestra trayectoria en el suelo natural

Artefactos Asociados:

1 Pantalón azul de polyester

1 camisa celeste de algodón

2 botas de hule, ambas izquierdas

2 monedas (1 de 25 y 1 de 5 centavos)

Identificación en el Campo: Jacinto Brito

ANQ-I-8

Posición: Decúbito lateral izquierdo flexionado en columna vertebral y extremidades inferiores. Manos atadas a la espalda.

Orientación: Noereste-sureste, cara viendo al este

Profundidad: 1.42 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia balística: Casquillo asociado a extremidades inferiores

Artefactos Asociados:

1 pantalón de polyester

1 cincho de cuero con hebilla de metal ovalada con agujero en el medio

1 espejo en la bolsa del pantalón

1 chumpa tipo sudadero con franjas blancas en mangas, puños blancos, y zipper al medio

1 playera azul con cuello y mangas blancas, una franja blanca

Identificación en el Campo: No determinada

ANQ-I-9

Posición: Decúbito ventral extendido, manos atadas a la espalda. Se encuentra en la parte centro este de la fosa, directamente bajo las osamentas 5 y 8.

Orientación: Norte-sur, cara viendo al nadir

Profundidad: 1.49 metros

Estado: Esqueletizado

Artefactos Asociados:

1 Camisa Azul

1 Suéter café con blanco

1 pantalón azul de Sincatex

1 par de zapatos de hule tipo burritos

Identificación en el Campo: Gaspar Raymundo

ANQ-I-10

posición: Decúbito dorsal extendido, cráneo girado viendo al este, brazos atados a la espalda. Se encuentra en la parte central de la fosa, directamente bajo de la osamenta 8 y parte de 1 y 7.

Orientación: norte-sur

Profundidad: 1.41 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística: Un proyectil de arma de fuego, asociado a extremidades inferiores, encontrado dentro del pantalón

Casquillo asociado a Cráneo

Artefactos Asociados:

1 camisa de kiana color café con diseños de cuadros pequeños color beige
1 pantalón de lino color café
1 pantalón de polyester color verde, bajo el anterior

Identificación en el Campo: Antonio Brito

ANQ-I-11

Posición: Decúbito ventral extendido, extremidades superiores flexionadas atadas a la espalda. Se encuentra en el extremo nor-este de la fosa. Pies sobre osamenta 9

Orientación: Norte-sur cara viendo al nadir

Profundidad: 1.34 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia balística:

Casquillo asociado a brazo izquierdo y tórax

Casquillo asociado miembros inferiores

Artefactos Asociados:

1 Camisa de dacrón verde

1 camiseta de polyester color azul

1 pantalón de polyester color azul marino

1 calzoncillo de polyester posiblemente blanco

1 par de botas de hule

1 camiseta de polyester color amarillo

1 hebilla de metal cuadrículada

1 moneda

Identificación en el Campo: Diego Hernández Baca

ANQ-I-12

Posición: Decúbito dorsal con extremidad inferior derecha ligeramente flexionada a la altura de la rodilla. Manos atadas a la espalda. Se encontró en el extremo nor-oeste de la fosa, directamente bajo la osamentas 6 y 4 y al nor-este de osamenta 15

Orientación: Sur-norte rostro viendo al este

Profundidad: 1.47 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística: 1 fragmento metálico incrustado en temporal izquierdo abajo del arco cigomático

1 Proyectil de arma de fuego incrustado en parte interna del occipital, lateral izquierdo

Artefactos Asociados:

1 suéter de lana tejida color azul oscuro

1 camisa de polyester color celeste, con parches color café y blanco

1 pantalón de polyester color azul

Identificación en el Campo: Nicolás Gusaro

ANQ-I-13

Posición: Decúbito dorsal con extremidad inferior izquierda flexionada hacia el mismo lado a la altura de la rodilla y ambas manos atadas a la espalda. La osamenta se encontró en la parte centro oeste de la fosa, directamente bajo las osamentas 2, 3, 4, 6 y 14.

Orientación: oeste-este con la cara viendo al zenit

Profundidad: 1.42 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística: No recuperada

Artefactos Asociados:

1 suéter de polyester color turquesa, con zipper al centro

1 camiseta de jersey color blanco, con emblema olímpico de cinco aros rojos, líneas horizontales anaranjadas y emblema con nombre "adidas"

1 pantalón de dacrón color celeste

1 calzoncillo de jersey color amarillo

1 pañuelo de lino blanco con líneas color café,

1 par de botas de hule color negro

Identificación en el Campo: Diego Sánchez Raymundo

ANQ-I-14

Posición: Decúbito ventral extendido, con ambas manos atadas a la espalda. Se encontró en la parte central de la fosa, directamente bajo las osamentas 1 y 3 quedando sobre osamenta 12.

Orientación: norte-sur el rostro viendo hacia su lado derecho (Este)

Profundidad: 1.33 mts

Evidencia Balística: 1 fragmento de proyectil de arma de fuego asociado a caja torácica

Estado: Esqueletizado

Artefactos Asociados:

1 camisa de franela de manga larga, color rosado, botones color café, marca "American Collection", talla 14 ½, hecha en Guatemala

1 camiseta de polyester color rojo

1 calzoncillo de polyester color amarillo

1 pantalón de Sincatex color azul

1 cinturón de cuero color negro, hebilla metálica plateada con las letras "A S" en el centro y óvalos en el margen

1 par de zapatos de cuero color negro, con tacón alto

1 bolsa plástica sin contenido

1 porta documentos de plástico color café con los siguientes documentos:

a) Constancia de afiliación al IGSS

Delegación: 050100

No. de Afiliación: 15217833-1

Cédula de Vecindad No: N 14 - 0016755

Apellidos y Nombres: Santiago Cobo, Antonio

No. Patronal: 1476-0

b) Tarjeta de Identificación Personal

Nombre: Antonio Santiago Cobo
Residencia Actual: Aldea Acul, Nebaj
Cédula de Vecindad No: N 14 - 16755
Lugar en que fue Extendida: Nebaj
Religión: Católico
Al dorso: Fecha y Lugar de Nacimiento: Nebaj 13 de (ilegible) 1952
Estado Civil: Unido
Nombre de la Señora: Manuela Gómez
Nombre del Padre: Nicolás Santiago
Lugar y Fecha: Nebaj 22-12-80
Huella digital, sello y firma ilegibles

c) Inscripción Militar

Ejército de Gua(ilegible)
(ilegible) sexta
Municipio de: Nebaj
(ilegible)amento de Quiché
Inscripción
Señor: Antonio Santiago (ilegible)
30 años de edad
Hijo de Ma(ilegible)
Jacinta Santiago (ilegible)
(ilegible)ciliado en Visabal (ilegible)
(ilegible)fesión: jornalero
Nebaj 12 de N(ilegible)
(ilegible)TA
Al Dorso: La Junta de Inscripción; firmas ilegibles

d) Cédula de Vecindad

Carátula: REPÚBLICA DE GUATEMALA
CÉDULA DE VECINDAD
Pertenece a: Antonio Santiago Cobo
Primera Página: DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 1735
No. de Orden: N-14
No. de Registro: 16,755
El infrascrito alcalde de Nebaj
del departamento de: El Quiché
CERTIFICA QUE ESTA CÉDULA PERTENECE A:
Antonio Santiago Cobo
Segunda página: DATOS PERSONALES
Nombre y Apellidos: Antonio Santiago Cobo
Nombre Usual: el mismo
Hijo de: Nicolás Santiago (nombre del padre)
Jacinta Cobo (nombre de la madre)
Lugar de Nacimiento Nebaj
Fecha: 14 de agosto de 1952
Estado Civil: soltero

Nombre de la esposa: (en blanco)
Profesión u oficio: jornalero
¿Sabe leer? no
¿Sabe escribir? no
Residencia: Visabal (cantón o barrio)
¿Ha prestado servicio militar? (en blanco)
Grado que tiene (en blanco)
Características Personales: Lunares, cicatrices visibles (en blanco)
impedimento (en blanco)
Defectos físicos: (en blanco)
Color de tez: Moreno
Color de ojos: cafés
Color de cabello: negro
¿Es lacio? Sí
¿Es crespo? (en blanco)
Estatura: 1 metro 55 centímetros
Fecha: Nebaj, 1 de octubre de 1970
ignora firmar (Firma del Vecino)
D.M. Noriega (firma del testigo si ignora firmar el vecino).

Identificación en el Campo: Antonio Santiago Cobo.

ANQ-I-15

Posición: Decúbito dorsal, extremidades inferiores flexionadas a la altura de las rodillas las cuales apuntan al este, manos atadas a la espalda. La osamenta se encontró en la parte central de la fosa, directamente bajo las osamentas 2, 3, y 14.

Orientación: Noroeste-sureste. Rostro viendo al zenit

Profundidad: 1.51 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística: 1 fragmento de proyectil de arma de fuego, asociado a pie izquierdo

1 fragmento metálico entre cúbito y radio derechos en epífisis distal

1 fragmento metálico en costillas izquierdas 9 y 10

Artefactos Asociados:

1 par de caites con suela de hule de neumático

1 cincho de cuero con hebilla de metal

1 pantalón azul Sincatex

1 camisa azul con franjas blancas (de fútbol)

1 chumpa deportiva azul con orilla blanca y zipper transversal

Identificación en el Campo: Antonio Cobo Cobo

ANQ-I-16

Posición: Decúbito ventral extendido, con las manos atadas a la espalda,

Orientación: Sureste-norte. Cara viendo al nadir.

Profundidad: 1.39 metros

Estado: Esqueletizado

Artefactos Asociados:

1 Pantalón verde de polyester

1 camisa blanca de polyester con rayas verdes horizontales

1 calzoncillo blanco con diseños asimétricos en la parte posterior, hechos a mano

1 Fragmentos de suéter negro de lana gruesa

1 bolsa plástica doblada

1 lápiz de madera con mina azul y roja

Identificación en el campo: Diego Raymundo Raymundo o Andrés Brito

ANQ-I-17

Posición: Decúbito ventral extendido, con las manos atadas a la espalda.

Orientación: Norte sur con rostro viendo al este

Profundidad: 1.49 metros

Estado: Esqueletizado.

Evidencia Balística: 5 fragmentos de proyectil de arma de fuego asociados a vértebras lumbares

1 fragmento metálico asociado a tórax lateral izquierdo, parte inferior

Casquillo, asociado a pelvis

Artefactos Asociados:

1 tarjeta de identificación personal con el nombre Andrés de León

1 Pantalón de polyester azul

1 camisa cuadriculada colores azul, blanco y rosado

1 suéter color verde musgo

1 hebilla metálica ovalada

Identificación en el Campo: No determinada

ANQ-I-18

Posición: Decúbito dorsal, manos atadas a la espalda, pie izquierdo sobre pie derecho, rostro viendo al este

Orientación: Sur-norte

Profundidad: 1.40 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística:

Casquillo asociado a tórax.

Casquillo con proyectil no percutado asociado a cráneo.

Artefactos Asociados:

1 sudadero de polyester, con zipper metálico en el cuello, color azul marino

1 playera de polyester color rojo

1 calzoncillo de polyester color verde

1 pantalón de lino color corinto

1 bota de hule color negro

5 monedas

Identificación en el Campo: No determinada

b. FOSA II:

ANQ-II-1

Posición: Decúbito ventral, extremidades superiores flexionadas a la altura del codo, rostro viendo al nadir. Se encontró en el extremo sur de la fosa, directamente al sur de osamenta 2.

Orientación: oeste-este

Profundidad: 1.30 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia balística: No recuperada

Artefactos Asociados:

1 suéter de polyester, manga corta, color celeste con líneas verticales azules y blancas

1 camisa de polyester color blanco con diseños de flores rosadas y celestes y tallos con hojas color café

1 playera de polyester, manga corta, color celeste

1 pantalón de Sincatex color negro

1 faja de lana sintética de varios colores (verde, morado, anaranjado, fucsia y amarillo)

1 trozo de tela polyester color azul

Identificación en el campo: Diego De León Marcos

ANQ-II-2

Posición: Decúbito ventral extendido, extremidades inferiores levemente flexionadas en las rodillas, extremidad inferior izquierda flexionada a la altura del codo, mano cercana al hombro, extremidad superior derecha extendida. Cara viendo al sur y nadir. Se encontró entre las osamentas 1 y 3.

Orientación: Este-oeste

Profundidad: 1.30 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia balística: No recuperada

Artefactos Asociados:

1 Pantalón negro de Sincatex

1 Faja de colores

1 calzoncillo de algodón

1 Camisa blanca con flores rojas y celestes

1 camiseta celeste de polyester

1 restos de sombrero

1 suéter celeste tejido, con líneas azules y blancas

Identificación en el campo: Domingo Zedillo López

ANQ-II-3

Posición: Decúbito ventral extendido, extremidad superior izquierda flexionada a la altura del codo, mano sobre el tórax, extremidad superior izquierda flexionada a la altura del codo, sobre columna vertebral de osamenta 2. Se encontró en la parte media de la fosa, entre las osamentas 2 y 3.

Orientación: Este-oeste

Profundidad: 1.35

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística: No recuperada

Artefactos Asociados:

1 Pantalón azul oscuro de lino

1 Pantalón azul marino de Sincatex

1 Camisa de polyester, manga larga con botones, color blanco con estampado de rayas horizontales y verticales rosadas y líneas más delgadas celestes.

Identificación en el Campo: José Raymundo

ANQ-II-4

Posición: Decúbito ventral con extremidad superior izquierda flexionado a la altura del codo.

Orientación: Oeste-este

Profundidad: 1.34 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística:

3 fragmentos metálicos asociados a cráneo

5 fragmentos metálicos asociados a costillas izquierdas

Artefactos Asociados:

1 suéter de lana, abierto por el frente, color blanco con borde azul

1 camiseta color verde y rojo con borde de líneas blancas

1 camiseta de manga corta color rojo

1 calzoncillo de polyester color blanco

1 pantalón de Sincatex color azul

1 caite derecho con suela de neumático y cintas plásticas

1 espejo circular

1 moneda de 10 centavos

2 anillos

Identificación: Diego Cobo Avilés

ANQ-II-5

Posición: Decúbito ventral extendido, extremidad superior derecha en espalda, pie derecho sobre el izquierdo. Se encontró en el extremo norte de la fosa.

Orientación: Oeste Este

Profundidad: 1.37 metros

Estado: Esqueletizado

Evidencia Balística:

- 1 fragmento metálico asociado a cráneo
- 8 fragmentos metálicos asociados a brazo izquierdo
- 15 fragmentos metálicos asociados a costillas izquierdas
- 1 fragmento metálico asociado a costillas derechas
- 1 fragmento metálico asociado a innominado izquierda
- 1 fragmento metálico asociado a fémur derecho

Artefactos Asociados:

- 1 camisa roja de polyester
- 1 playera verde de polyester
- 1 pantalón celeste
- 1 calzoncillo blanco
- 1 faja típica de colores

Identificación de Campo: Andrés Brito

IV.2.2.2.10 Registro:

El registro de la fase de arqueología forense se realizó de cuatro maneras: Registro escrito, a través de las fichas arqueológicas, de exhumación y fotográficas; registro gráfico, a través de mapas y dibujos de las excavaciones y contexto; registro fotográfico, en blanco y negro y diapositiva, incluyendo fotografía digital y registro videofilmado. Todo este material registrado se ha utilizado para el procesamiento e interpretación de datos, así como para el informe legal. Además estará a disposición de la o las personas que sean llamadas a testificar en la corte cuando llegue el momento del juicio oral.

IV.2.2.2.11 Resultados:

El dato arqueológicamente recuperado, tanto de la escena del crimen como de su contexto, provee los elementos necesarios para realizar una reconstrucción física del crimen. Tales datos nos llevan a las siguientes conclusiones:

1. La escena del crimen está constituida por dos fosas comunes contiguas (fosas I y II), ubicadas en el cementerio de la comunidad de Acul.
2. Las fosas I y II constituyen entierros primarios, de dieciocho y cinco personas, respectivamente, todas de sexo masculino.
3. La excavación arqueológica de la fosa I ha revelado la presencia de abundante material balístico. La exhumación de las osamentas indica que todas contienen fragmentos metálicos de proyectiles de arma de fuego asociados; además se encontraron proyectiles debajo del fondo de la fosa, lo cual indica que se disparó desde la orilla sur hacia adentro.
4. Debido a la posición y al hallazgo de vestigios de lazos, puede sugerirse que las personas en la fosa I tenían las manos atadas a la espalda cuando fueron inhumadas.

5. La posición y arreglo de las osamentas dentro de la fosa I indican que los cuerpos fueron cayendo desde el lado sur hacia el fondo y algunos al parecer cayeron desde el centro de la fosa hacia las orillas.
6. La excavación arqueológica de la fosa II ha revelado la presencia de material balístico asociado a las osamentas, no al relleno ni debajo del fondo, lo cual indica que no se realizaron disparos dentro de la fosa.
7. La posición de las osamentas en la fosa II indica que no tenían las manos atadas a la espalda al momento de su inhumación.
8. La posición y arreglo de las osamentas dentro de la fosa II indican que fueron intencionalmente colocadas una a la par de la otra, decúbito ventral y con la cabeza al oeste.

Datos obtenidos de la observación del contexto nos revelan los siguientes resultados:

1. Existen escombros de diversas estructuras habitacionales esparcidos por toda el área circundante al actual centro urbano.
2. Fueron localizados los cimientos de la antigua escuela, enfrente a la plaza.
3. La iglesia católica no presenta señales de haber sido reconstruida en época reciente.
4. El asentamiento actual de Acul es substancialmente distinto al original anterior al arrasamiento de tierra; antes era disperso, ahora concentrado y urbanizado.
5. Existe una diferencia en los diseños, materiales y técnicas de construcción de las viviendas actuales, así como una reducción substancial en el espacio habitacional, incluyendo su área de actividad.

Los datos que podemos interpretar tomando en cuenta únicamente la evidencia material son los siguientes:

1. Dieciocho hombres fueron colocados en el borde sur de la fosa I, viendo hacia el norte. Se les disparó y cayeron dentro de la fosa. A algunos se les disparó cuando estaban dentro. Todos llevaban las manos atadas a la espalda.
2. Los cadáveres de cinco hombres fueron colocados en el fondo de la fosa; ninguno de ellos llevaba las manos atadas a la espalda.
3. Ambas fosas fueron cubiertas y no sufrieron alteraciones homogénicas posteriores, excepto la colocación de ofrendas en el relleno.
4. Todas las estructuras de Acul fueron destruidas, a excepción de la iglesia católica.
5. El asentamiento actual de Acul es substancialmente distinto al anterior a su reconstrucción. Se ha dado un cambio en diseño, técnicas y materiales de construcción, así como una reducción significativa del espacio no solamente de las estructuras, sino de su área de actividad.

Estos datos serán contrastados finalmente con la evidencia documental, testimonial y con los resultados del análisis de laboratorio.

IV.2.2.3 Fase de Análisis de Laboratorio

Previo lavado y marcado, se procedió a analizar las veintitrés osamentas en el laboratorio de la FAFG, en la ciudad de Guatemala.

El análisis estuvo a cargo de los antropólogos forenses de la FAFG y del equipo asesor multidisciplinario. Toda la información fue ingresada en un programa que facilitó el procesamiento e interpretación de los datos.

Una síntesis de los resultados finales del análisis de laboratorio serán incluidos en los resultados finales de esta tesis.

IV.2.2.3.1 Análisis Balístico Macroscópico:

Un análisis balístico macroscópico de todas las piezas balísticas recuperadas ha sido realizado en el laboratorio de la FAFG. Este análisis ha consistido en una clasificación de las piezas, descripción de cada una y registro fotográfico. En resumen, todas las piezas recuperadas corresponden al calibre 5.56 mm., compatible con los fusiles de asalto utilizados por el ejército de Guatemala.

IV.2.2.4 Fase de Análisis de la Información y Elaboración del Informe Pericial:

La información contenida en las fichas fue ingresada en programas específicos, diseñados para facilitar el procesamiento de los datos. Conocidos los resultados finales del análisis histórico, arqueológico y de laboratorio, se procedió a realizar la interpretación de toda la información en su conjunto. Una síntesis de los resultados finales es incluida infra.

A partir de estos resultados, se procedió a diseñar dos informes finales: Un informe para el MP, que constituirá la prueba pericial en un futuro proceso legal. El otro informe para la CEH, dentro de un informe mayor que comprende cuatro investigaciones: Panzós, Belén, Chel y Acul, así como una interpretación global del fenómeno de la violencia en Guatemala. De esta manera se ha cumplido con los dos propósitos de la investigación.

IV.3 RESULTADOS FINALES

IV.3.1 Resultados de la Investigación Histórica

a. Antecedentes:

La reconstrucción histórica de la masacre del 21 de abril de 1981 en Acul, fue realizada por el equipo investigador convocado por la FAFG, incluyendo a la Doctora Victoria Sanford, quien estuvo a cargo de esta parte. Durante el mes de diciembre de 1997, fueron entrevistados los testigos y familiares de las víctimas de la masacre, así como numerosos sobrevivientes de la diáspora en las montañas ixiles. Paralelamente se realizó una exhaustiva investigación en archivos municipales y de otras instituciones en Nebaj. Los datos que se presentan en esta parte han sido tomados de la versión preliminar del informe final de la investigación, posteriormente presentado a la CEH y a la Fiscalía Distrital de Nebaj, en junio de 1998. Esta parte constituye un resumen de dicha versión preliminar (FAFG 1998).

La palabra Acul encuentra su origen etimológico en los términos náhuatl Atl que significa agua, en su forma abreviada, y de Cul que es apócope de Kultic que significa rodeado. Su interpretación podría ser “lugar rodeado de agua”, aludiendo al río del mismo nombre, de agua cristalina y fría, el cual da vida al paraje que rodea este lugar.

Los habitantes de Acul se dedican actualmente, en su mayoría, a la agricultura tradicional de granos básicos. Complementan sus ingresos con viajes estacionales a la costa sur para trabajar en fincas. Las mujeres elaboran tejidos para obtener ingresos extras; son pocas las familias que poseen algunas vacas lecheras.

En el mes de diciembre de 1997, la FAFG condujo una investigación antropológico forense en el cementerio clandestino donde se encontraron las osamentas de las víctimas. Paralela a la excavación de las dos fosas comunes que conformaban este cementerio clandestino, se realizaron investigaciones extensivas en los archivos municipales de Nebaj, así como entrevistas a testigos y sobrevivientes de la masacre. El objetivo no fue solamente reconstruir el evento violento de la masacre, sino entender el proceso de militarización del área, que finalmente condujo a este hecho, así como las experiencias de sobrevivencia en medio del terror, seguidas por la destrucción de la vida comunitaria y sus estructuras.

Durante la década de 1970, la violencia de la guerra pareció alejada de Acul. Su comunidad era relativamente próspera, en relación a las comunidades vecinas, pues la mayoría de las familias poseía algo de tierra para la agricultura de subsistencia y sus casas

eran bien construidas. Claro está que no poseían los servicios básicos, tales como agua potable, luz eléctrica, centro de salud o carretera que los comunicara con Nebaj²³.

Mi esposo trabajaba duro. Sembraba en Acul y trabajaba en la costa. Por eso siempre me compró mi ropa. Yo tenía 5 cortes y 5 huipiles. Me compró mi comida, mis trastes y un armario para guardar mis cosas. Tuvimos mesa y sillas. Un radio. Tenía donde guardar mis trastes, no como ahora con todo en cartón. Siempre tuvimos mucho porque trabajaba mucho mi esposo. (T. 28)²⁴

Mi casa de antes era puro tablón, tenía unas 2,300 tejas. Antes había buena madera, ciprés; subimos la montaña. Pensamos sobre el futuro, pero no supimos lo que iba a pasar. Yo trabajaba para el futuro. Ciprés es mas duro para trabajar, para traer; pero dura unos 100 años. Sería una herencia para mis niños. Construí la casa para el futuro. Si yo hubiera sabido lo que iba a pasar, no habría trabajado tan duro para construir la casa. No supimos que el ejército iba a venir y quemar todas las casas. Me trae mucho dolor ver el cimientó. Me entra en el corazón cuanto me ha costado construir y no puedo reconstruir ni la casa, ni mi familia. Lo que ustedes vinieron a ver es lo que hubo antes. Ustedes son testigos de lo que sucedió antes. Han visto los huesos de nuestros hijos masacrados por el ejército y los cimientos de nuestras casas quemadas. Yo pensaba antes que aquí iba a vivir mi futuro, con mis hijos y mis nietos. Pero mataron a mi hijo y quemaron mis casas. Yo estoy anciano y solo. Mis nietos estarían conmigo, pero no los tengo porque mataron a mi hijo. Entonces su mujer tuvo que buscar otro hombre porque yo no tenía nada para darles. (T.7)

La presencia guerrillera se hizo fuerte alrededor de 1976, registrándose paralelamente un incremento en las actividades militares en el área. Los residentes de Acul recuerdan que en 1980, en el camino a Chemalá, cerca de Nebaj, la guerrilla emboscó a dos camiones del ejército que transportaban leña y soldados hacia Nebaj. El Registro de Defunciones de Nebaj confirma que 15 soldados fueron muertos el 2 de abril de 1980, en Chemalá. Después de esta emboscada, el ejército comenzó a llegar a Acul y otras aldeas cercanas para averiguar sobre este hecho. Los soldados fueron de casa en casa buscando armas e interrogando a los hombres, mujeres y niños. Casi al mismo tiempo, representantes de la guerrilla comenzaron a llegar a Acul. Primero realizaron reuniones pequeñas con familias en sus casas. Luego convocaron a reuniones para toda la comunidad, en la plaza, para explicar los objetivos de su lucha armada y su programa revolucionario.

Venían primero personas sin armas. Nada más el EGP venía a dar pláticas y organizarnos. No pidieron nada. (T.14)

²³ La única forma de llegar a Nebaj en esa época fue a través de un extravío, que tomaba alrededor de una hora a pie, subiendo y volviendo a bajar la montaña que divide a estas dos poblaciones.

²⁴ El literal T significa testimonio y el número que lo precede corresponde al de la respectiva entrevista.

Aconsejaron a nosotros en nuestras aldeas que no tenemos luz, no tenemos camino, no tenemos estudio. Dijeron, 'El presidente está recibiendo ayuda y no nos está llegando, entonces vamos a luchar por esto'. (T.32)

Con el paso del tiempo, los discursos del ejército y de la guerrilla se hicieron más agresivos y más acusatorios. Muchos de los residentes de Acul seguían las instrucciones de la guerrilla y atrincheraron buzones para guardar comida y ropa. La guerrilla empezó a preparar a las familias, tanto psicológica como materialmente para la huida de la aldea y la guerra.

El responsable nos aconsejó que hiciéramos reuniones nosotros y ellos; explicaron que había personas en la montaña que necesitaban comer. Dijeron, 'Entonces ustedes van a hacer el favor de hacer comida para la gente que está en la montaña, que tiene arma'. (T.15)

Nos explicaron como hacer buzones, como guardar la comida y ropa que íbamos a necesitar. Casi todos tuvimos comida y ropa guardada. (T.37)

'Quizás vendrá el ejército para matarlos. Hay que prepararse,' nos dijeron. (T.23)

Numerosos residentes de Acul organizaron reuniones y actividades con el EGP. Algunos participaban porque les pareció una “buena idea” y otros porque se sentían coaccionados por el EGP. La población colaboró tanto con el ejército como con la guerrilla.

Nos asustamos porque peor si no les damos la comida, porque van a matar a nosotros. Mejor les damos comida. (T.20)

El EGP vino a organizar el pueblo. Al fin escuchó el ejército. Al año llegó el ejército y vino a mi casa. Me preguntaron 'Que está haciendo allí?' Yo les contesté, 'Yo nada. Acaba de nacer mi hijo.' Yo estaba en cama con mi hijo. (T.24)

Yo fui a trabajar y yo encontré dos EGP. Me agarraron y me preguntaban quien conocía y donde iba. Yo tenía miedo. (T.12)

Primero vino los ejércitos en la noche y se llevaron 9 hombres, pero yo no sabía lo que estaba pasando. Y cuando amaneció, todos los hombres, todas las personas están gritando, 'Fijate que se llevaron nuestros hijos. Se llevaron nuestros esposos. Estamos tristes ahora.' Los ejércitos llevaron los 9 hombres y se fueron a un caminito para llegar a Nebaj y después, en medio de este camino, los mataron a los 9 hombres ahí. Los encontramos como una semana después. Los bajamos y los enterramos. En 80 los mataron. Pero lo que pasa es que hay unos que los mataron con lazo y otros que nada más con fuerza les metieron un cuchillo. El ejército lo hizo. (T.7)

Mi esposo y mi hijo iban a Nebaj. Los EGP tenían reunión por el camino a Nebaj. Cuando pasó mi esposo con mi hijo, la guerrilla bajó al camino y preguntaron, "¿Qué están haciendo ustedes? Son orejas del ejército o no?" Después agarraron a mi esposo y hijo y los llevaron y los mataron. Fue el 12 de abril de 1981. Las gentes que estaban en reunión con los EGP me lo contaron a mi y me ayudaron encontrarlos y enterrarlos. (T.3)

Los registros de defunciones de Nebaj muestran un aumento en muertes violentas, veinte veces mayor en 1980 que en 1977. Hubo cinco muertes violentas anotadas en el Registro de Defunciones en 1977, trece en 1978 e igual número en 1979. Pero en 1980, cien personas murieron por arma de fuego, estrangulación, puñaladas, hemorragia interna causada por trauma de abdomen y trauma de cráneo. En los primeros seis meses de 1981 fueron registradas cien muertes violentas; para el final del año, la totalidad de muertes violentas llegó a ciento setenta y dos. Casi el 80 por ciento de las víctimas eran residentes de las aldeas y caseríos de los alrededores de Nebaj. Los residentes de la cabecera municipal constituyeron el 13 por ciento de las muertes violentas. El 7 por ciento de las víctimas están registradas como XX, sin lugar de origen, ni lugar de muerte anotado.

No hay ninguna mención de la masacre de Acul en el registro de defunciones de Nebaj. De las docenas de masacres del área, únicamente fue registrada la de Cocop, el 16 de abril de 1981. De las 65 víctimas, 34 eran niños, 5 adolescentes, 23 adultos y 2 ancianos. La masacre de Cocop, también realizada por el ejército, precedió en cinco días a la masacre de Acul.

b. La Masacre

El caso de la masacre en Acul es representativo de una estrategia militar que no distinguía entre civiles y combatientes; una estrategia que utilizaba el terror y la crueldad psicológica para forzar a las comunidades a someterse al mando militar. Aunque las masacres no deben ser vistas como incidentes discretos y únicos de la violencia del estado, son significativas porque encarnan el momento en que la violencia estalla en las vidas de los civiles de las aldeas, cambiando para siempre su vida.

El 21 de abril de 1981, el ejército cercó y ocupó Acul. A las seis de la mañana, cuando los hombres iban a trabajar al campo, descubrieron su comunidad rodeada por el ejército y la patrulla de autodefensa civil de Nebaj. Estos hombres ya no llegaron a sus campos, fueron capturados y llevados a la plaza de Acul. Durante este operativo fueron asesinados cinco hombres, por motivos que se ignoran; sus cuerpos quedaron en distintos lugares de la aldea.

El ejército rodeaba Acul mientras que la gente iba a trabajar a la montaña y ahí los encontró en el camino. Había 2 soldados y un civil. Amarraron a mi hermano mayor y menor. Nos interrogaron. Otro señor tenía su hijito y el ejército le dijo al niño que cruzara el río a ver si tenía sus entrenamientos dados por la guerrilla. Pero como

somos simples campesinos, el niño no tenía idea como hacer lo que decía el ejército. El río se lo llevó. (T.13)

Nos juntamos y nos metieron en la iglesia. Tal vez éramos como 300 y dijeron que hay que agacharse en el suelo, bien agachadito, pero sin mirar. Si mirás, hay unos a los que les quebraron la cabeza por mirar. (T.7)

Los patrulleros civiles de Nebaj fueron de casa en casa buscando a todos los hombres, ancianos y jóvenes.

Los patrulleros fueron a sacarlos de casa en casa y pasaran a recoger a mi hijo, mientras que el ejército los estaba esperando. Sólo recogieron hombres. Lo que sea, lo que hay. Recogieron jóvenes, viejos, todos. La cosa es que lo agarraron y lo sacaron. Estaba yo en mi casa cuando pasaron a recoger a mi hijo. Nada más empujaron la puerta y entraron y sacaron a mi hijo. No dijeron nada, ni una palabra. Si nosotros vamos a hablar, nos van a matar. Por esto, sólo miramos que lo sacan sin decir nada. (T.1)

En una casa junto a la escuela, los soldados pusieron a los ancianos y “principales”.

Uno de los miembros de la patrulla de autodefensa civil usaba una capucha. Después la gente lo identificó como un joven de 17 años de una aldea vecina (quien posteriormente fue asesinado por desconocidos). Los militares hicieron pasar a los hombres capturados delante de él, quien señalaba a cada uno si debía dirigirse a la escuela o la iglesia. A los hombres que fueron puestos en la iglesia les ataron las manos a la espalda y los obligaron a ponerse sobre el piso, boca abajo. Los soldados los golpearon y patearon. Después, los cubrieron ligeramente con tierra y hojas. Los hombres detenidos en la escuela fueron conducidos a la iglesia y obligados a correr y saltar sobre los que estaban sobre el piso.

Con hojas sobre ellos, no se miraba que había gente abajo y los soldados nos mandaban a saltar, brincar y correr adentro. Tuvimos que hacer lo que decía el ejército porque estamos amenazados de muerte y estamos golpeados y torturados... Nos dimos cuenta de que las personas estaban abajo de eso, sentimos el cuerpo y que son personas boca abajo. El ejército empezaba a golpearnos más para seguir corriendo y brincando. Luego nos pusieron también boca abajo encima de los demás y yo pude ver un poco. Un soldado me preguntó, ‘¿Qué estás viendo?’ mientras que me daba culatazos en la cabeza y las costillas. Me fracturaron unas costillas por esos golpes y patadas. (T.13)

Mientras esto sucedía, los ancianos fueron conducidos al cementerio para excavar una fosa, que debía ser más profunda que su propia estatura. Al finalizar fueron conducidos de nuevo a la plaza.

A los hombres que estuvieron bajo de la capa de tierra y hojas, aún con las manos atadas, los reunieron en la plaza con los ancianos. También llevaron allí a los hombres que habían permanecido dentro de la escuela. Luego, los soldados reorganizaron estos tres grupos en dos. A los jóvenes torturados en la iglesia, al lado izquierdo, les dijeron, “Ustedes van al infierno.” A los ancianos y al grupo de la escuela, a la derecha, les dijeron “Ustedes van al cielo”. (T.13)

Así habían señalado a las personas. Hubo un hermano, o sea evangélico. Los soldados le dijeron ‘para mostrarles un ejemplo, que aunque lea la Biblia, éste es el mero jefe de los guerrilleros’. Así decían a las dos partes cielo e infierno. Luego, tuvieron que ejecutar la muerte del hermano evangélico. Lo amarraron al árbol en la plaza y nos obligaron a pegarle. Luego, el ejército dijo, ‘Ya está muerto. Ya está terminado y a ustedes les toca ahora’... Los soldados dijeron entre ellos ‘estas serán las personas que morirán y hay que llevarlas al cementerio. A los demás los vamos a matar más tarde’. A nosotros, el cielo, nos mandaron a la escuela, algunos todavía amarrados, algunos no. (T.13)

El ejército ordenó a los ancianos que tomaran a los del “infierno” y los llevaran al cementerio.

Nos dijeron, ‘Ya terminaron de hacer los hoyos y ahora cada uno de ustedes tiene que llevar una persona. Ustedes tienen que escoger sus hijos y ustedes mismos tienen que llevarlos. Los hombres del cielo tienen que llevar a los hombres del infierno al cementerio’. Luego nos dijeron ‘ahora ustedes ven lo que pasa cuando dejan que sus hijos ayuden a los subversivos. Ahora van a ver que pasa cuando no enseñan bien a sus hijos’. (T.7)

Colocaron a las víctimas en filas frente a la fosa y a los ancianos a ambos lados para ver. Los soldados se pusieron en fila enfrente y dispararon sobre los que estaban en la primera fila, quienes cayeron dentro de la fosa. Luego empujaron a los demás, sobre los heridos y muertos, disparándoles dentro de la fosa.

A mí me mandaron al cielo, a mi hermano al infierno. Yo sentí las penas de él. Los principales me dijeron después que a mi hermano le metieron tres tiros, pero aún con los tres no se murió. Trató de salir del hoyo sobre los otros muertos; él gateaba en el hoyo. Se dieron cuenta que no se murió y tuvieron que terminarlo con leñazos en la cabeza. De plano le quebraron la cabeza. Pero no estaba totalmente muerto, todavía estaba algo vivo cuando lo enterraron. (T.13)

Finalmente los soldados ordenaron a los ancianos enterrar a los muertos.

Cuando terminamos el entierro, los soldados dijeron, ‘Todavía no han terminado, todavía tienen más trabajo. Ahora vamos a caminar.’ Pensamos, ‘Ahora, nos van a matar. Nos quitaron a nuestros hijos y los mataron, seguro que no nos dejarán vivir.’

ahora nos van matar a nosotros. Nos vamos a juntar con nuestros hijos en el cielo. Nuestros hijos no están en el infierno'. (T.7)

Les ordenaron recoger los cadáveres de los cuatro hombres asesinados en la mañana durante la toma de la aldea, y del hombre evangélico asesinado en la plaza, y llevarlos al cementerio. Allí excavaron una fosa para sepultarlos junto a las otras víctimas.

Después los soldados nos dijeron, '¿Por qué están tristes? Ustedes no tienen que estar tristes. No sólo aquí hay problemas. En todas partes hay muertos. Hay muertos en Cotzales, Chajules. Entonces ustedes tienen un poco. ¿Por qué están tristes? A:í tiene que ser'... Después nos hicieron preguntas, '¿Qué es lo que miraron ustedes?, ¿qué es lo que vieron ustedes?' Nosotros no contestamos porque sabíamos que ellos mataron a nuestros hijos. Nosotros no contestamos... Entonces nos dijeron 'Vaya, ustedes no contestan porque ustedes no cuidan a sus hijos. Los hijos de ustedes están metidos con los guerrilleros, por eso ustedes no contestan. Ahora ya vieron los muertos. Ustedes tienen que ir a sus casas, tienen que ir tranquilos... Hay que ir a comer, a descansar, a dormir, a no hacer nada. Ya han hecho un buen trabajo. Vayan ustedes, vayan tranquilos'... Pero nosotros no estábamos tranquilos, estábamos tristes. Fuimos a nuestras casas pero no comimos. Estábamos llorando. No estábamos contentos porque nosotros ya sabíamos lo que hicieron. Yo no comí nada por un mes. (T.7)

Terminada la masacre, el ejército regresó a interrogar a los que estaban en la escuela. Luego, nos preguntaron, '¿Qué están pensando ustedes? Nos van a llevar y enseñar donde están los buzones, dónde están las armas, las claymores, las minas que ustedes están usando en los caminos?' Nos preguntaron y contestamos que '¿Cómo podemos decirlo cuando no sabemos de qué hablan?'... Entonces el ejército hizo una percha de 15 soldados encima de cada uno de nosotros. Yo por un poquito me iba a morir. Casi iba a morir, pero sobreviví. Terminaron de hacer las perchas y salimos de la escuela. Tuvimos que comer nuestro almuerzo. Las tortillas, huevos, frijoles y miel que llevábamos. Tuvimos que comer delante de ellos, con ellos viendo. Luego regresamos a la escuela. Nos golpearon con la culata del arma y allí nos dejaron bien torturados. Nos torturaron, golpeándonos las cabezas y todas partes del cuerpo. Nos salió sangre de la boca, nariz, oídos y otros lugares del cuerpo. Mientras respirábamos, pero no respiración normal porque íbamos a morir, se dieron cuenta que íbamos a morir y nos preguntaron, '¿Tienen sed?' Nos dieron agua para tomar, pero no era agua. Eran los orines de un soldado y nos lo dieron para tomar. Estuvimos en la escuela hasta las siete de la noche... Yo llevaba mi azadón y machete para trabajar, y mi radio. Había una persona en la patrulla que conocía. Entonces le hablé por su nombre y le dije, "Vicente, donde está mi morral, azadón, machete y radio?" Luego él contestó, '¿Cómo comparás tus cosas con tu vida? ¿No agradecés que estás vivo? Ahora les vamos a decir que el día jueves en Nebaj va a haber una reunión del pueblo de Nebaj para ver que va a pasar. Hay que ir'. Yo pensé, me van a matar. Entonces, el jueves después de la masacre no fui a la reunión... A las siete, cuando salimos de la escuela, fui a mi casa. No había nadie,

todos habían huido. A los cinco días, llegó mi papá con un amigo y me llevaron. Tenían que cargarme. Tardé dos meses en recuperarme. Pero, después de esto, no comí ni un pedacito de tortilla, ni nada, por veinte días. Sólo viví con agua pura y cusha. Sólo con esto para no sentir el dolor. Con el tiempo me alivié. Después de veinte días me comí una tortilla. Pero luego, huyendo en la montaña, caímos en el río y el río me llevó. Sobreviví, pero me pegó otra enfermedad... Después de estos veinte días, me sentí más o menos normal y me acordé de mi hermano, de lo que sucedió y como fue y me dio una tristeza profunda y dejé de comer y no pude comer por dos meses por la tristeza, pensando en lo que había sucedido y como estábamos. Así es lo que yo pensaba todo el tiempo en la montaña. Siempre estaba triste pensando en estos dolores. (T.13)

Los primeros días después de la masacre, todas las familias de Acul huyeron a la montaña. Después de dos semanas el ejército quemó cada casa y siembra. El único edificio que se conservó fue la iglesia católica, utilizada posteriormente como residencia del oficial encargado del destacamento militar que se estableció en el lugar.

La patrulla se llevó una imagen y unas coronas bien bonitas que tenían las imágenes. Parece que el ejército se llevó las coronas y los patrulleros se llevaron nuestra imagen a la iglesia en Nebaj. Después la vimos en la iglesia. También teníamos 20 bancas en nuestra iglesia y dos manteles. El ejército se los llevó o los quemaron, saber. La gente de Acul no se los llevó, estábamos asustados. Ni llevaba comida. ¿Cómo íbamos a llevarnos estas cosas?. (T.12)

Primero estábamos en nuestras casas en el día, dormimos en la montaña en la noche. Después el ejército quemó todo, entonces nos quedamos en la montaña. No teníamos más a donde ir. (T.19)

c. La vida en las montañas

La comunidad abandonó Acul, llevando consigo solamente lo indispensable para cubrirse de la intemperie. La mayor parte de sus pertenencias las fueron perdiendo conforme el paso del tiempo, debido a las constantes incursiones del ejército en sus campamentos improvisados. El clima frío y húmedo del área Ixil, así como el hambre y las enfermedades, cobraron tantas víctimas como el ejército.

La comunidad en la montaña, bajo la dirección y control de la guerrilla, pasó dos años evadiendo las incursiones del ejército, quien trataba de empujar a la población hacia el fuego que los esperaba del otro lado. Gran cantidad de personas murieron a consecuencia de los ataques por tierra y los bombardeos aéreos.

Nos obligaban a ir a la montaña. Sufrimos hambre, frío, enfermedad. Casi la mayoría murieron de hambre. Nosotros éramos como rehenes. Los que escapamos a las masacres éramos perseguidos y muertos por el ejército. Los que huyeron del

hambre de la montaña, también eran asesinados por ser cómplices del ejército. (T.8)

Tratamos de sembrar milpa y lo que la tierra da, pero el ejército seguía persiguiéndonos y llegaba a los lugares donde las poblaciones estaban y dejaba allí cortada la milpa. Mataban animales, vacas, ovejas, pollos, todo. Todo lo que agarraba era todo lo que mataba. (T.13)

Cuando estaba saliendo la milpa, juntábamos la flor de milpa. Pero llegó el ejército y cortó la milpa. No hubo nada. No había comida. Comimos hierbas y raíces del monte. Comimos hierba Santa Catarina, hierba de mora, malanga y San Juan que es una raíz muy amarga, y con elote hicimos mixtamal. Agua con hierba, agua con raíz es todo lo que comimos... Luego vino el tiempo seco. No hubo ningún río cerca de nosotros. No había comida. No había agua. (T.8)

Los sobrevivientes de las masacres huyeron en grupos pequeños de una o dos familias, otros en grupos de once a quince familias. Más tarde, se unieron con grupos más grandes y organizados de ciento cincuenta hasta trescientas personas. Según testimonios, por lo menos el treinta por ciento de los sobrevivientes de las masacres murieron de hambre y enfermedades asociadas y exposición a la intemperie.

Siempre hay gente muriendo. Cada pocos días alguien muere de hambre. (T.12)

Se murió mi mamá de hambre. Muchos murieron así. Ahí en la montaña están enterrados. (T.15)

Murió mucha gente de hambre, por balazos del ejército y los que mataron los guerrilleros. (T.26)

Mi papá se murió de hambre y se quedó en la montaña. Estoy bien triste por esto que pasó. Había como 50 personas muertas que enterramos en la montaña y como venía el ejército tuvimos que hacerlo rápido. Me da pena. (T.29)

Éramos dieciocho familias huyendo juntas. Mis dos niños murieron de hambre. (T.33)

Se hinchó mi hijo. Se hinchó mucha gente. Se hincharon sus piernas y pies; se hincho hasta que no caminó. A mi hijo yo lo tenía que cargar. Murió hinchado en la montaña. Mi hijo tenía 14 años. (T.39)

En la montaña, casi no teníamos miedo a los EGP cuando los mirábamos, y tenían arma, pero ellos nos explicaron que 'no es a ustedes a quienes estamos matando; estamos matando al ejército.' Dijeron, 'Ustedes no van a tenernos miedo. Somos pobres como ustedes y no hay derecho a matarlos a ustedes.' No tuvimos miedo de los EGP. Lo que teníamos miedo fue al ejército, porque ellos nos buscaban para

matarnos en la montaña... Como tres o cuatro meses después de la masacre, el ejército empezó una ofensiva militar muy grande. Mientras que el ejército nos atacaba, los patrulleros robaban todos los animales domésticos y ropas y comidas que quedaban en las aldeas. Luego, el ejército quemó todo. (T.13)

Nosotros estábamos en la violencia y los EGP llegaron a pedirnos comida, porque no había donde conseguir su comida... Ni tenían comida en la montaña. Y lo que es el trabajo del EGP nada más están peleando con el ejército, pero no tienen comida. Después, la población colaboró con ellos y les dio su comida, pero nosotros tuvimos que buscarla, porque tampoco tuvimos comida en la montaña. Casi toda la gente les dio comida porque si no, se van a enojar con nosotros. Nosotros respetamos y les dimos su comida. Si no les vamos a dar, derrepente nos van a matar a nosotros. Por esto, nosotros estamos respetando. (T.12)

En la montaña, llegó el ejército cerca de nosotros, como a una cuerda de distancia. Estábamos temblando de miedo. Mataron a diez personas. Mujeres con niños y hombres. Después llegó una niña que se escapó, que estaba bien golpeada (violada). Ella llegó a decir que "ya se murió mi mamá. Estoy bien triste y golpeada (violada). Dejaron los muertos allí. Tuvimos que huirnos. (T.15)

Parecía que nosotros éramos animales, por lo que nos estaba haciendo el ejército. Murieron mi esposo y mi hermano. El ejército mató a mi esposo. El EGP venía y agarró a mi hermano y se lo llevó. Son iguales, el EGP y el ejército. (T.24)

Por fin, nos organizó, hasta que yo estaba organizada. Pusimos personas en puntos distintos: uno por aquí, otro por allá. Cuando oímos ruido del ejército, avisamos con señales para mover a todas las trescientas personas. Yo no tenía arma. Solamente los EGP tenían arma. La población no tenía armas. (T.12)

La vida huyendo fue severa especialmente para las mujeres embarazadas y las viudas con niños pequeños.

Yo estaba embarazada cuando pasó esto. Ahí en la montaña nació mi hijo. Yo no tenía comida, ni nada... Como yo estaba embarazada siempre estaba corriendo, porque el ejército nos estaba persiguiendo y después, al fin llegué a una montaña muy lejana. Como a las ocho de la noche, nació mi hijo. Como a las cinco de la mañana tuve que salir corriendo, porque venía el ejército... Yo estaba sangrando mucho y muy débil. Encontré un río y me caí ahí con mi niño en mi espalda. Pensaba que me iba a morir cuando caímos en el río porque tenía dolor de corazón, dolor de cabeza, estaba bien pálida, sangrando mucho. Pero, al fin que no me morí. Nos salvamos. Pero estaba mojada. No tenía comida, ni ropa, ni nada... Salió bastante sangre, como estaba corriendo, y tenía que buscar otro río para lavar mi corte. Una señora me ayudó. No estaba seco mi corte y me estaba poniendo otra vez la misma ropa mojada. Sólo Dios me estaba cuidando. Casi no pesaba nada y mi hijo vivió también. Yo no lo entiendo... Los guerrilleros aconsejaron a nosotros que 'Hay que

tapar la boca del bebé con pañuelo. ' Así se murieron bastantes niños. Así me dijeron a mi, 'Hay que taparle la boca,' me dijeron. Yo dije, 'Mejor me voy a morir con mi hijo. No soy chucho para tirar a mi hijo aquí. No somos chuchos... La guerrilla me aconsejaba que tirara al niño, o se tapa la boca y se muere. Había bastantes niños que murieron en la montaña por bocas tapadas. La guerrilla nos dijeron, 'Tapen las bocas para que se mueran, porque están dando seña al ejército porque gritan.' Yo no tapé. Por eso vivió mi niño, porque no tapé su boca. ¿Cómo voy a matar a mi hijo? Mi único recuerdo de mi finado esposo. Tal vez se murieron veinticinco o treinta niños así. También si alguien tenía su perro, lo mataban. (T.28)

Yo tenía cuatro hijos. Uno de seis años, uno de cuatro, uno de dos y uno casi de un año. Me dijeron que tapara sus bocas, que eran demasiado niños. 'Mucha bulla y no dan nada a la comunidad.' Yo salí. Si mueren, mueren conmigo luchando. Así, andaba con uno a mi espalda, cargando uno enfrente y otro con mi mano. Pasamos todos los días buscando raíces y hierbas, huyendo del ejército, buscando donde ir. Ahí en la montaña encontré una huérfana, sólo tenía cinco años. No tenía a nadie. No la pude dejar. Si algo me pasara, esperaría que alguna gente se llevara a mis hijos. Todo mis niños vivieron y ella también. Yo la quiero como a mi propia hija. Ahora está casada. (T.33)

Yo sufrí de llevarlos. Yo pasé un niño encima de mi espalda y otros en cada mano. Hay gente que es muy amable y me ayudaron a mover a los niños. Pero hay gente que no es amable y casi no me ayudaron a mi. Siempre fui poco a poco en la montaña, muy despacio. Lo que estuve haciendo fue no quedarme cerca de nadie, porque si me encuentra el ejército me va a matar y a mis hijos también... Un mi hijo murió de hambre en la montaña. Los otros se enfermaron y sufrieron por hambre. A los días de entrar aquí a Acul, se murió otro. Sólo me quedan dos de mis niños. (T.26)

El ejército mató a mi papá. Mi mamá murió de hambre. Yo tenía cinco años. No hubo nadie para defenderme. Ahí en la montaña me dejaron en lugar de matarme. Solita andaba yo unos seis meses en la montaña. Pasaba los días buscando raíces para comer. La Doña María me encontró. Ella tiene un corazón grande. Por eso estoy viva. (T.34)

Conforme el desarrollo de la estrategia militar, la prioridad no fue más arrasarse comunidades, sino comenzar a reconstruir y repoblar ciertas áreas controladas. La prioridad fue entonces el control de la población civil sobreviviente, incluyendo a la que permanecía en las montañas. El ejército envió emisarios a las montañas con noticias de una amnistía para todo aquel que bajara de la montaña. Entonces el enfrentamiento con el EGP fue más por el control de la población civil que por el control de las áreas geográficas.

Tuvimos una reunión con el EGP. Nos dijeron, 'Mejor no van a ir a Nebaj, porque el ejército está listo para matarlos. Ninguno de ustedes va a ir a Nebaj'. (T.17)

'Ya no existe Nebaj,' nos dijeron. 'Está quemado igual que las aldeas. Todo quemado. No hay para donde ir. Hay que quedarse aquí.' (T.32)

Lo que pasa es que los EGP no querían que fuéramos a Nebaj. Hubo gentes que trataron de ir a Nebaj y los EGP los colgaron en el camino a Nebaj. (T.38)

Los guerrilleros nos aconsejaron 'si ustedes se van, el ejército los va a matar.' Pero como yo no tenía comida y estoy enferma, al fin decidí entrar sin avisar a los guerrilleros. Porque si avisamos, pues nos van a matar. (T.28)

A veces son iguales los dos. Si entramos allá, tenemos miedo allá, y tenemos miedo con el otro también. Sólo que los EGP no violan a las mujeres porque es prohibido. (T.2)

Las poblaciones refugiadas en la montaña llegaron a ser la llave para la victoria militar. La campaña del ejército se llamó “fusiles y frijoles”, la cual ofreció “amnistía” a los sobrevivientes a cambio de la aceptación y la participación en las patrullas de autodefensa civil, organizadas por el mismo ejército.

Después pasó un avión y había una persona que estaba hablando desde el avión. Decía, 'Por favor, ustedes las poblaciones deben ir a Nebaj porque ahora son libres. Ya hay libertad. Ya pueden ir a Nebaj'. Hablaron en ixil que ya somos libres. (T.2)

Por algún tiempo, antes de los anuncios del ejército, el EGP utilizaba métodos de manipulación psicológica para mantener a las poblaciones civiles con ellos, en la montaña. Les dijeron que no podían ir a Nebaj, porque ya no existía, al igual que no existía Acul, pues el ejército lo había quemado. Los sobrevivientes tenían razones para creerles, porque a todos los lugares donde fueron en su búsqueda cotidiana de refugio, encontraron grupos huyendo de la violencia del ejército. Los de las demás aldeas contaban historias similares a las de Acul. Para los sobrevivientes, enfermos y hambrientos, viviendo bajo de los bombardeos constantes, pareció que no hubo a donde ir hasta el anuncio del ejército.

Cuando las familias intentaron salir de la montaña, el EGP les dijo que el ejército mentía y que era una trampa. Cuando insistieron en salir, el EGP las acusó de ser “orejas” del ejército. Entonces comenzaron a salir secretamente, por las madrugadas.

d. El Retorno

Nos fuimos a Nebaj sin avisar, porque si vamos a avisar nos quieren matar, porque ellos no quieren que entremos a Nebaj. (T.2)

A pesar del miedo al EGP y de sus dudas sobre lo inseguro de entregarse al ejército, las poblaciones civiles fueron empujadas por el hambre, la enfermedad y desesperación a buscar la sobrevivencia en Nebaj, bajo el mando del ejército.

Al mismo tiempo, algunos combatientes de la guerrilla decidieron dejar la vida de la montaña.

Al fin nosotros decidimos ir a Nebaj. Los URNG decían, “Mejor váyanse a Nebaj, y nosotros vamos a ir después de ustedes, porque ya estamos cansados y casi no tenemos comida, y ya no podemos disparar, ni hacer nada.” Al fin, después de una o dos semanas en Nebaj, llegaron los hombres con sus armas. Como diez URNG entraron y no pasó nada, porque fueron directamente con el ejército. No los mataron a los URNG los del ejército. (T.4)

Pues yo solito nada más, sólo con mi familia, yo entré porque estaba sufriendo por el hambre en la montaña. No tenía nada de comida, ni ropa, ni nada. Entonces mejor si me va a matar el ejército. Yo mejor voy a ir a Nebaj a ver que pasa, con mi familia para Nebaj. No fue la patrulla la que vino a recogerlos, sino que entramos por voluntad. (T.1)

Me enfermé y tenía mucho vacío porque no era comida lo que estábamos comiendo. No había nada. Decidí irme a Nebaj. Los EGP dijeron, ‘Vaya, si quieren ir a Nebaj, entonces ustedes tienen que ver si se mueren, no se.’ Pero el problema que teníamos era que ya no teníamos comida, ni nada para comprar aún si hubiéramos tenido dinero. Estaba yo en la montaña dos años. (T.11)

El ejército estaba en el camino cuando íbamos a Nebaj. Los soldados nos dijeron, ‘No tengan miedo, ya están entrando muchos’. (T.31)

A fines de 1983, la mayoría de los sobrevivientes de Acul habían cambiado el hambre, el terror y los ataques constantes en la montaña, por comida bajo el control del ejército en Nebaj, y más tarde en Acul. La mayoría de las mujeres fueron interrogadas brevemente en el destacamento militar y después liberadas; sin embargo muchas mujeres y hombres fueron detenidos varios días, algunos por meses, durante los cuales fueron interrogados y torturados. Algunos niños, entre diez y doce años de edad, fueron vestidos con uniforme militar y conducidos de regreso a la montaña, donde fueron forzados a ubicar los campamentos de las poblaciones civiles.

Cuando fuimos al destacamento, ya el tiempo estaba un poco calmado, un poco libre. Entonces, el ejército nada más nos preguntó, ‘¿Quién los trajo?’ Dijimos que llegamos por pura voluntad. Y nos dieron comida. (T.14)

Éramos nosotros como 100 personas que llegamos a Nebaj. Nos pusieron inyección, como bastantes estamos enfermos, bien graves, con enfermedades, hinchados todos. Bien malos, bien enfermos llegamos a Nebaj. (T.17)

Entramos al destacamento. Mi esposo andaba conmigo. Agarraron a mi esposo. El tardó 2 días en el destacamento. Al fin había un comandante de la guerrilla que

estaba en el destacamento y él conocía a mi esposo y sabía que a veces mi esposo colabora con los EGP. El comandante guerrillero le dijo a mi esposo, 'usted tiene que decir la verdad porque sabemos que está colaborando con el EGP'... El ejército le estaba preguntando, preguntando a mi esposo, y lo maltrataron porque mi esposo no quería decir las cosas, porque tenía miedo de que lo mataran. Al fin, él les dijo todo y ellos lo dejaron salir. Pero salió bien golpeado. (T.33)

Cuando me entregué, me puse mi huipil bordado y mi corte y los del ejército decían, 'Usted es pura guerrillera porque andaba con este bordado nuevo. De plano su esposo es puro guerrillero y vino a comprar su huipil aquí en Nebaj. Hay que decir la verdad, si no, la voy a matar.' Y él puso su arma aquí en mi cuello. Yo dije, 'Ya está muerto mi esposo, y si no me cree, máteme.' Después agarraron a mi hermano y le pegaron por tres días. Lo dejaron salir, pero más tarde él se murió de susto y de los golpes de los soldados. (T.28)

Yo tenía doce años. Mi mamá estaba bien enferma. Entonces pensamos, primero voy yo a Nebaj a ver como está la cosa en Nebaj. Cuando llegué al destacamento, me dieron comida y me dieron ropa, uniforme y botas del ejército. Después me dijeron que tenía que llevarlos donde están las poblaciones en la montaña. No quería hacerlo y me pegaron mucho. Al fin los llevé. Cuando llegamos, ya no estaban las poblaciones y me pegaron bien duro. Estaba sangrando por la nariz y la boca. Los llevé a otro lugar y otra vez lo mismo, no estaban y me pegaron. Al fin me llevaron al destacamento de nuevo. No me dieron nada de comer, ni tomar. Me quitaron mi uniforme. Me quitaron mis botas. Me echaron del destacamento. Yo les pedí las botas o algo de ropa porque no tenía nada. Sólo me patearon. (T.29)

El ejército nos encontró en la montaña. Nos trajeron a Nebaj en helicóptero. Le pegaban mucho a mi esposo, porque mi esposo tenía botas nuevas y un sombrero nuevo. '¿Dónde consiguió esto? Hay que decir la verdad' Lo pegaron con sus armas, culatazos. Pusieron a mi esposo en un cuarto en el destacamento y no me dejaron verlo. Le estaban pegando todo el tiempo. Yo estaba muy triste. Mi esposo y yo estuvimos en el destacamento unos quince días... Un cuñado que era jefe de la patrulla habló con el ejército. Es que el EGP nos había dicho que nosotros no podíamos decir nada o nos iban a matar, ellos hablaban castilla. Luego venía un EGP y le ayudó a mi esposo a contar su historia al ejército. El ejército quería información. 'Hay que enseñar las armas. ¿Dónde están? Hay que enseñarlas.' Pero mi esposo no sabía nada. (T.4)

Yo llegué a buscar a mi esposo a Nebaj. Fui tres veces a preguntar. Me dijeron que el ejército no agarraba gente y que yo era necia por estar preguntando. A la tercera vez me dijeron que si yo regresaba me iban a matar, si yo seguía yendo a molestarlos. A mí me asustó esto y no sabía que hacer. Tenía miedo de regresar. Fui a hablar con el alcalde y le pedí favor de hablar con el ejército. El alcalde me dijo, 'Aunque somos alcaldes, nos matan también. Mejor lo que vas a hacer, porque hay muchos muertos no sólo en las aldeas sino también en Nebaj, es cuidar a tus hijos y no ir al

destacamento.' Entonces ya no seguí yendo al destacamento y no he encontrado a mi esposo. (T.15)

El ejército se llevó mi caballo y después lo tenían en Nebaj. Cuando yo reconocí a mi caballo, el oficial me dijo, 'Pero es mío el caballo.' Y no me lo dio. Saber donde lo vendió. Me daba pena a mi. Era un buen caballo. Me daba lástima porque lo perdí. Cuando pregunté por mi caballo, les dije, 'No estoy robando el caballo. Es mío. Por favor, me va a dar mi caballo.' El Coronel Hilo me dijo, 'Ese caballo lo perdí porque su corazón está con la guerrilla y por eso ya no es su caballo. Ahora no vas a pensar en guerrilla, ni caballo. Ahora no hay nada.' No me dieron mi caballo. (T.7,

e. La vida en la Aldea Modelo

Después de algunos meses en Nebaj, los sobrevivientes, sin importar sexo y edad, fueron forzados a construir una nueva carretera entre la cabecera y Acul, bajo la dirección del ejército. En lugar de salario recibieron una ración de alimentos y armas para realizar patrullas. No les fueron proporcionadas herramientas, por lo que debieron, en la mayoría de los casos, alquilarlas, pagando con parte de sus raciones.

Tuvimos que hacer el camino. Nos dieron un poco de maíz y un poco de frijol. Pero como yo no tenía machete ni azadón, tenía que alquilarlos. También mi esposo tenía que alquilar. Entonces yo di algo de mi poco de maíz y frijol para alquilar el machete y el azadón, para poder hacer el trabajo que el ejército me mandaba hacer, para que me dieran mi poco de maíz y frijol por el trabajo. (T.4)

El ejército construyó un destacamento militar en la parte más alta de la comunidad, permaneciendo por más de dos años, durante los cuales la población fue víctima de innumerables abusos. Las mujeres, especialmente las más jóvenes, fueron víctimas repetidas veces de violaciones, y los hombres de brutales torturas en los pozos de castigo o cuando fueron sumergidos en el agua fría del río por períodos prolongados de tiempo.

No tardó mucho, después que regresamos a Acul, que el ejército empezó a molestarnos. Todas las mujeres tuvimos que llevar tortillas a la base. A cada quien le tocó llevar tortillas. Era casi imposible dejar las tortillas sin que un soldado o un grupo de soldados agarra una. Lo hacían a las viudas. A todas las viudas. A todas estas viudas y madres, esperando los restos de sus maridos y de sus hijos, los soldados las abusaron. Todas se embarazaron. La mitad tenía hijos. La otra mitad tomó remedio. (T.40)

Después de los golpes en el destacamento, el ejército le tuvo que pegar a mi hermano otra vez cuando llegamos a Acul. Y lo metieron en el hoyo por veinticuatro horas y le echaron diez tinajas de agua encima. Le echaron jabón, sal y aceite y mi hermano tuvo que tomarlo y después mi hermano estaba vomitando y vomitando. Lo echaron dos veces en el hoyo, dos veces en el río y lo obligaron tomar jabón, sal y aceite dos

veces. Mi hermano estaba muy triste, muy triste. Se enfermó de susto y golpes y se murió. (T.28)

Las muertes violentas en la región continuaron, aunque en menor escala, a pesar de la amnistía. Entre 1983 y 86, el Registro de Defunciones contiene ochenta y ocho muertes violentas en la cabecera de Nebaj, lo que hace un promedio anual de veintinueve. Aunque se puede argumentar que este número representa una reducción significativa del promedio anual de ciento cincuenta y seis muertes violentas entre 1978 y 81, todavía representa casi seis veces más que las cinco muertes violentas anotadas en 1977 para Nebaj y todas sus aldeas, antes que empezara la ola de terror. También es importante anotar que estas ochenta y ocho muertes violentas no incluyen las numerosas muertes “naturales” debido a la desnutrición y las enfermedades, y muchas más que nunca fueron denunciadas.

Los sobrevivientes construyeron una aldea completamente nueva, pues la única estructura que se salvó a la destrucción fue la iglesia. El ejército diseñó un nuevo patrón de asentamiento urbano en forma de cuadrícula, distinto al disperso original. Los nuevos lotes fueron asignados arbitrariamente; no respetaron la propiedad original de las tierras. Esto ha ocasionado conflictos permanentes entre los residentes de Acul.

Las casas fueron construidas siguiendo un mismo diseño, una sola habitación, sin temascal, y más pequeñas y precarias que las originales.

Cuando llegué a Acul, ya estaban construyendo una casa en mi terreno. Que voy a hacer con las personas? Ya tienen casa en mi terreno. No es de ellos, es mio. Les pedí que me pagaran. Me pagaron sólo cuarenta quetzales por mi terreno. Una pena. Bastante gente ocupa terrenos que no son de ellos. El ejército decidió cómo, quién y dónde. Estamos revueltos. Hay quichés, hay ixiles. Pero casi todos sufrimos la violencia. (T.15)

Los nuevos patrulleros civiles, todos los hombres entre trece y sesenta años de edad, se vieron forzados a acompañar al ejército a las campañas en la montaña. Iban marchando al frente de las columnas, como escudos humanos, portando armas muy inferiores. Generalmente fueron los primeros en morir durante los combates. Sumado a tal desventaja, no recibieron raciones como los soldados y ningún salario.

Para los hombres que patrullaron entre 1983 y 96, las patrullas obligatorias fueron “trece años de castigo” (T.12). Entre 1983 y 85, los turnos en las patrullas eran de hasta tres semanas al mes, tres o cuatro días cada semana, las 24 horas. Con el tiempo fueron disminuyendo hasta llegar finalmente a un turno de 24 horas cada semana. En promedio, es posible estimar que todos los patrulleros perdieron alrededor de 686 días de 24 horas haciendo turnos, sin remuneración, tiempo que pudieron haber empleado en reconstruir su economía familiar y sus vidas.

Nosotros patrullamos por miedo al ejército. El ejército patrullaba con nosotros los primeros años. (T.12)

Los jefes de patrulla tienen mando. Entonces nosotros tenemos mucho miedo de ellos y la demás gente también, porque si no les hacemos caso, entonces nos van a pegar o echar en el hoyo. (T.6)

Les pegaban a las personas ahí patrullando en la montaña. Pero aquí, si una persona está enferma o no puede patrullar, de una vez le pegaron. Los soldados les pegaron, los pusieron en un buzón o los tiraron en los hoyos. Luego les echaron encima diez tinajas de agua. Los tuvieron un día o más ahí. También los echaron en el río. Así castigaban a las personas hasta que firmaron la paz. (T.41)

No es justo regalar los días. El ejército recibe sueldo. Nosotros no recibimos ningún sueldo. Ojalá que usted le explique al presidente que ni un sueldo dejaron para nosotros. Ojalá que expliquen al presidente que nos deben algo. Nosotros ya no tenemos nada de animales, ni casa, ni nada como antes. Lo que pasa aquí es que nosotros siempre tenemos miedo. (T.12)

Acul fue una de las primeras aldeas modelo concebida dentro del modelo de Polos de Desarrollo. La comunidad fue completamente militarizada durante los dos años que permaneció el ejército en ella, y aún después, a través de las patrullas civiles y comisionados militares. La patrulla de Acul fue disuelta hasta la firma de la paz en diciembre de 1996.

Los profundos conflictos internos en la comunidad entre ex patrulleros y ex comisionados, entre ex guerrilleros, entre católicos y evangélicos y ahora entre miembros de distintos partidos políticos no ha permitido la implementación de un esfuerzo comunitario para afrontar la difícil situación económica de la Acul. Cualquier intento por iniciar una cooperativa ha fracasado.

La exhumación misma no logró cohesionar al grupo. Fuertes contradicciones fueron evidentes entre evangélicos y católicos y entre el Alcalde Auxiliar y los familiares de las víctimas. El mismo Alcalde Auxiliar trató de coaccionar a la comunidad para que no diera sus testimonios.

Hay gente que no viene. Dicen, "Después van a haber más muertos. El Alcalde Auxiliar de Acul aconsejó a los pobres no venir. (T.15)

El Alcalde Auxiliar de Acul está aconsejando que no venga la gente. Dice que ustedes van a vender los huesos y hacerse ricos. Los pastores dicen que son el anticristo y aconsejan a la gente no dar su historia. (T.26)

La masacre del 23 de abril de 1981 en Acul, debe ser entendida como uno de numerosos casos de “actos de genocidio” cometidos por el Estado, como parte de su política contrainsurgente. En su informe final, la CEH afirma que “entre los años 1981 y 1983 el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como el enemigo interno, porque consideraba que constituían o podían constituir la base de apoyo de la guerrilla, en cuanto sustento material, cantera de reclutamiento y lugar para esconder sus filas. De este modo, el Ejército, inspirado en la Doctrina de Seguridad Nacional, definió un concepto de enemigo interno que fue más allá de los combatientes, militares o simpatizantes de la guerrilla, incluyendo en dicho concepto a los civiles de determinados grupos étnicos (entre ellos el grupo Maya-Ixil de Nebaj, Cotzal y Chajul).” (CEH, 1999:7).

IV.3.2 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO FORENSE

1. Las dos fosas comunes ubicadas en el cementerio de Acul constituyen un cementerio clandestino, producto de la masacre del 23 de abril de 1981.
2. La fosa I contiene dieciocho osamentas de individuos de sexo masculino.
3. La fosa II contiene cinco osamentas de individuos de sexo masculino.
4. La edad de las veintitrés víctimas se encuentra comprendida en el rango entre 13 y 45 años.
5. Los dieciocho individuos de la fosa I fueron inhumados con las manos atadas a la espalda, lo cual indica que se encontraban en situación de desventaja y no pudieron defenderse al momento del crimen.
6. La causa de muerte de las veintitrés personas fue las heridas de proyectil de arma de fuego.
7. La manera de muerte de las veintitrés personas fue provocada.
8. La evidencia balística indica que el calibre de las armas utilizadas fue 5.56 mm., de fusil de asalto.
9. La presencia de escombros quemados de estructuras antiguas, indica que la aldea fue destruida por fuego.
10. Una comparación entre las características de las antiguas viviendas y las modernas, indica que ha habido un cambio en el sistema constructivo y una reducción substancial del espacio disponible para cada familia, en detrimento de su nivel de vida.
11. La identidad de las víctimas de Acul es la siguiente:
 - ANQ-I-1: No identificado
 - ANQ-I-2: Diego Raymundo De León
 - ANQ-I-3: No identificado
 - ANQ-I-4: No identificado
 - ANQ-I-5: Francisco de Paz Raymundo
 - ANQ-I-6: No identificado
 - ANQ-I-7: Jacinto Brito Brito
 - ANQ-I-8: No identificado

ANQ-I-9: No identificado
ANQ-I-10: Antonio Brito
ANQ-I-11: Diego Hernández Baca
ANQ-I-12: Nicolás Gusaro
ANQ-I-13: No identificado
ANQ-I-14: Antonio Santiago Cobo
ANQ-I-15: Antonio Cobo Cobo
ANQ-I-16: Andrés Brito (I)
ANQ-I-17: Andrés Brito De León
ANQ-I-18: No identificado
ANQ-II-1: Diego De León Marcos
ANQ-II.2: Domingo Cedillo López
ANQ-II-3: José Raymundo
ANQ-II-4: Diego Cobo Avilés
ANQ-II-5: Andrés Brito (II)

12. Al comparar los resultados finales de la investigación histórica, con los de la investigación antropológico forense, es posible llegar a conclusiones que validan la memoria histórica, individual y colectiva, de los sobrevivientes de la masacre y posterior persecución y confinamiento de los habitantes de Acul.

CONCLUSIONES

La historia del conflicto armado interno guatemalteco, y del genocidio que lo acompañó, apenas comenzó a conocerse ampliamente a partir de 1992, año en que las investigaciones antropológico forenses e históricas comenzaron a ser aplicadas en Guatemala. Las masacres y sus historias fueron conocidas a través de los testimonios de sobrevivientes y de la excavación de los cementerios clandestinos y el análisis de las osamentas y artefactos encontrados. Antes de esta fecha, la represión y la impunidad fueron tan grandes que simplemente no fue posible realizar ninguna investigación relacionada a la violencia; los que intentaron hacerlo padecieron persecución, exilio y muerte. Hoy día son pocos los escépticos que podrían dudar de la veracidad de esta historia recién descubierta y muchos los que han sabido utilizarla para influir en las decisiones que aceleraron el fin de la guerra y dan forma al proceso de paz.

La antropología forense en Guatemala difiere de la aplicada en otros países en su carácter histórico, ya que pretende no solamente dilucidar un crimen, sino entenderlo en el contexto de la historia reciente del país, que aún está siendo escrita. La arqueología forense, como parte medular de la antropología forense, también reviste características únicas que derivan precisamente de las características, también únicas, que tiene un genocidio, y de su cercana relación con la memoria histórica de los sobrevivientes. Difiere de la arqueología histórica en que no recurre al documento escrito, sino a ese documento vivo y dinámico que es el ser humano.

La fase de arqueología forense, en la investigación de un crimen, reunirá los elementos indispensables sobre los que elaborará más tarde el antropólogo, el historiador, el genetista, el experto en balística, o el criminalista, entre otros. De ahí la gran responsabilidad del correcto manejo del contexto, los artefactos y los restos óseos y su acertada interpretación. Ante todo viendo la responsabilidad ética que significa testificar cuando personas podrían sufrir una condena o ser absueltas por el delito que se les imputa.

El caso de la masacre del 21 de abril de 1981 en Acul, desarrollado en esta tesis, muestra la forma de proceder del antropólogo forense y, en más detalle, del arqueólogo forense en nuestro contexto, Guatemala. La metodología propuesta en los primeros capítulos es aplicada con éxito en este caso real y además de tan grande relevancia, pues ha contribuido, como se ha mencionado anteriormente, a esclarecer la forma de proceder del Estado Guatemalteco durante la campaña contrainsurgente, que derivó en genocidio entre 1981 y 1983.

A la par del beneficio que los informes periciales tienen en la lucha en contra de la impunidad y el esclarecimiento de la verdad, es importante resaltar la gran contribución al devolver a los sobrevivientes la tranquilidad y la posibilidad de dar adecuada sepultura a sus muertos, a los que finalmente se les ha devuelto la dignidad que les fue brutalmente

arrebatada. Las exhumaciones, como comúnmente se les llama a las investigaciones antropológico forenses, han dado la oportunidad a arqueólogos y científicos de otras disciplinas, de aplicar sus conocimientos, métodos y técnicas, en la solución de los grandes problemas que enfrenta nuestra sociedad para poder alcanzar finalmente la paz y la reconciliación.

Queda así demostrada la importante contribución de la arqueología forense guatemalteca al desarrollo de la ciencia arqueológica y de las ciencias forenses en general, esperando que los capítulos aquí contenidos sirvan a estudiantes e investigadores como una introducción a este basto campo, que apenas comienza a desarrollarse.

BIBLIOGRAFÍA

Binford, Lewis R.

1977. *For Theory Building in Archaeology*. Essays on Faunal Remains, Aquatic Resources, Spatial Analysis, and Systemic Modeling. Editado por L.R. Binford. Nueva York: Academic Press.

1983a. *Working at Archaeology*. Nueva York: Academic Press.

1983b. *In Pursuit of the Past*. Nueva York: Thames and Hudson.

1989. *Debating Archaeology*. Nueva York: Academic Press Inc.

Boddington, A., A.N. Garland y R.C. Janaway. 1987. *Death, Decay and Reconstruction. Approaches to Archaeology and Forensic Science*. Manchester: Manchester University Press.

Chamberlain, Andrew. 1994. *Human Remains*. Berkeley: University of California Press y London: British Museum.

Congreso de la República de Guatemala. *Código Procesal Penal de Guatemala*. 1997. Guatemala: Jiménez Ayala Editores.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). 1999. *Guatemala Memoria del Silencio. Conclusiones y Recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Guatemala

Dymond, D.P. 1974. *Archaeology and History*. Gran Bretaña: Thames and Hudson.

Duke, Philip. 1995. "Working Through Theoretical Tensions in Contemporary archaeology: A Practical Attempt from Southwestern Colorado". *Journal of Archaeological Method and Theory* 2 (3): 201-228.

Equipo de Antropología Forense de Guatemala. 1997. *Las Masacres en Rabinal. Estudio Histórico Antropológico de las Masacres de Plan de Sánchez, Chichupac y Río Negro*. Ronaldo Sánchez, editor. Segunda edición, Guatemala: Editorial Serviprensa C.A.

Fundación de Antropología Forense de Guatemala. 1998. *Informe preliminar de Investigaciones Antropológico Forenses e Históricas de los casos de Panzós, Belén, Acul y Chel, para la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Guatemala: Sin datos editoriales.

Gall, Francis. 1976. *Diccionario Geográfico de Guatemala*. Segunda edición. Guatemala: Instituto Geográfico Nacional.

- Galloway, Alison, Walter H. Birkby, Tzipi Kahana y Laura Gulginiti. 1990. "Physical Anthropology and the Law: Legal Responsibilities of Forensic Anthropologists". *Yearbook of Physical Anthropology* 33: 39-57.
- Gruschow, Janet. 1992. *The Application of the Forensic Sciences to Human Rights Investigations in Central America, a Workshop Summary*. EUA: Inter-american Institute of Human Rights y American Association for the Advancement of Science.
- Gutiérrez Mendoza, Edgar. 1997. *Posiciones Teóricas en la Arqueología de Guatemala*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas, Escuela de Historia, USAC.
- Haglund, William y Marcela H. Sorg. 1997. *Forensic Taphonomy. The Postmortem Fate of Human Remains*. EUA: CRC Press, Inc.
- Iscan, Mehmet Yasar. 1998. "Rise of Forensic Anthropology". *Yearbook of Physical Anthropology* 31: 203-230.
- Knapp, Bernard. 1996. "Archaeology Without Gravity: Postmodernism and the Past". *Journal of Archaeological Method and Theory* 3 (2): 127-154.
- Krogman, Wilton Marion y Mehmet Yasar Iscan. 1986. *The Human Skeleton in Forensic Medicine*. Springfield, Ill: Charles C. Thomas Publisher.
- Redman, Charles L. 1973. *Research and Theory in Current Archaeology*. A Willey-Interscience Publication. Nueva York: John Willey & Sons.
- Renfrew, Colin, Michael J. Rowlands y Barbara Abbott Segraves. 1982. *Theory and Explanation in Archaeology*. The Southampton Conference. Nueva York: Academic Press.
- Roberts, Charlotte y Keith Manchester. 1997. *The Archaeology of Disease*. Segunda edición. Ithaca, Nueva York: Cornell University Press
- Romano, Arturo. 1974. "Sistema de Enterramientos". *Antropología Física, Época Prehispánica*. México: Instituto de Antropología e Historia: 85-111
- Scarre, Chris. 1994. "The Meaning of Death: Funerary Beliefs and the Prehistorian". En Colin Renfrew y Ezra E.W. Zubrow (Eds.) *The Ancient Mind: Elements of Cognitive Archaeology*. Nueva York: University Press, Cambridge.
- Segal, Erwin. 1994. "Archaeology and Cognitive Science". En Colin Renfrew y Ezra B.W. Zubrow (Eds.) *The Ancient Mind: Elements of Cognitive Archaeology*. Nueva York: University Press, Cambridge.

Sharer, Robert y Wendy Ashmore. 1979. *Fundamentals of Archaeology*. Menlo Park, California: The Benjamin/Cummings Publishing Company, Inc.

Sigler-Eisenberg, Brenda. 1985. "Forensic Research: Expanding the Concept of Applied Archaeology". *American Antiquity* 50 (3): 650 - 655.

Thomas, David H. 1998. *Archaeology*. Fort Worth, Texas: Harcourt Brace College Publishers.

Trigger, Bruce G. 1990. *A History of Archaeological Thought*. Nueva York: Cambridge University Press.

Tschauner, Hartmut. 1996. "Middle-Range Theory, Behavioral Archaeology, and Postempiricist Philosophy of Science in Archaeology". *Journal of Archaeological Method and Theory* 3 (1): 1-30.

Valdizón, Mariana. *Resumen de Actividades Enero '97 - Julio '99. Area de Exhumaciones*. Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado.

White, Timothy. 1991. *Human Osteology*. EUA: Academic Press Inc.

Zubrow, Ezra B.W. 1994. "Cognitive Archaeology Reconsidered". En Colin Renfrew y Ezra B.W. Zubrow (Eds.) . *The Ancient Mind: Elements of Cognitive Archaeology*. Nueva York: University Press, Cambridge.

APÉNDICES

APÉNDICE 1: MANUAL DE PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

**LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO
FORENSE**

**EN CASOS DE CEMENTERIOS CLANDESTINOS Y
RESTOS ÓSEOS HUMANOS EN GENERAL**

MINISTERIO PÚBLICO - FUNDACIÓN DE ANTROPOLOGÍA
FORENSE DE GUATEMALA

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	110
I. INTRODUCCIÓN	111
II. LA EXHUMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO FORENSE	111
1. Fase de Preparación y Recopilación de Datos	112
2. Fase de Arqueología Forense	112
3. Fase de Análisis de Laboratorio	112
4. Fase de Análisis de la Información y Elaboración del Informe Pericial	112
III. EL INICIO DEL PROCESO	113
IV. LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO FORENSE COMO PERICIA	113
1. Nombramiento y orden de peritaje	114
2. Juramento	115
V. LA PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO FORENSE EN EL PROCESO PENAL	116
1. La Investigación Antropológico Forense como Diligencia de Investigación	117
2. La Judicación	118
3. La Investigación Antropológico Forense como Anticipo de Prueba	119
VI. REALIZACIÓN CONJUNTA DE DILIGENCIAS	119
VII. CADENA DE CUSTODIA	120
VIII. INCORPORACIÓN DE LA PRUEBA AL PROCESO	121
IX. IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	121
X. PRINCIPALES DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CASOS DE CEMENTERIOS CLANDESTINOS	122
XI. PARTICIPACIÓN DE LOS AGRAVIADOS	123
1. Participación en la Investigación	123
2. Participación como Querellante Adhesivo	124
3. El Ejercicio de la Acción Civil	125
XII. TIPIFICACIÓN DE LAS MASACRES	126
1. Asesinato	126
2. Ejecución Extrajudicial	126
3. Genocidio	127
4. Delito Contra Deberes de la Humanidad	129
EJEMPLOS DE ESCRITOS PROCESALES	130

PRESENTACIÓN

El Ministerio Público y la Fundación de Antropología Forense de Guatemala presentan el manual de procedimiento **LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO FORENSE en Casos de Cementerios Clandestinos y Restos Óseos Humanos en General**, instrumento de gran utilidad para orientar a fiscales acerca de los procedimientos que deben realizarse dentro de una investigación penal, con el objeto de dilucidar la muerte no natural de personas cuyos restos óseos yacen en cementerios clandestinos o en cualquier contexto de un crimen. Evalúa las ventajas y desventajas de los diversos procedimientos que pueden utilizarse para que la investigación se realice de acuerdo a las reglas que establece el Código Procesal Penal.

El valor de la investigación antropológico forense radica en que recupera, analiza e interpreta la información existente, desde una perspectiva científica. Tal información proviene de los testimonios, restos óseos, artefactos asociados y contextos y será la comparación entre éstos lo que permitirá dilucidar el caso. Como pericia, la investigación antropológico forense tendrá valor probatorio dentro del proceso penal.

Adicionalmente, el esclarecimiento de la muerte violenta de tantas víctimas reviste a este manual de procedimiento de un valor humano que tendrá una repercusión en el proceso de paz de todos los guatemaltecos.

Adolfo González Rodas
Fiscal General de la República

Fernando Moscoso Möller
Presidente FAFG

Guatemala Agosto de 1998

INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO-FORENSE

EN CASOS DE CEMENTERIOS CLANDESTINOS Y RESTOS ÓSEOS HUMANOS EN GENERAL

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del enfrentamiento armado y sobre todo entre los años 1978 y 1985, hubo en Guatemala numerosos casos en los que poblados, aldeas y caseríos, ocupados por población civil, fueron arrasados y parte de sus habitantes exterminados. Tras las masacres, las víctimas fueron enterradas de forma clandestina en fosas comunes.

Ahora, a partir del inicio del proceso democrático de la sociedad guatemalteca y tras la firma de la paz, los sobrevivientes y los familiares de las víctimas reclaman la exhumación de las mismas, enterradas en estos cementerios clandestinos, con el objetivo de darles sepultura digna y para lograr la persecución y sanción de los responsables de dichos actos.

El Ministerio Público, como ente encargado de la persecución penal, se enfrenta al reto de investigar cómo ocurrieron los hechos y determinar quién o quiénes fueron los autores. Para facilitar esta labor y a raíz del seminario organizado por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y el Ministerio Público, con el apoyo de Minugua-PNUD, celebrado en Antigua los días 21, 22 y 23 de marzo de 1997, surge una comisión integrada por Fiscales, juristas, Médicos Forenses y Antropólogos Forenses, quienes elaboraron el presente documento.

II. LA EXHUMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO-FORENSE

La labor que realizan los antropólogos forenses en los procesos de investigación antropológico-forense de cementerios clandestinos y otros crímenes, es mucho más amplia que la simple operación de desenterrar restos humanos y exhumarlos.

La actividad de los antropólogos forenses se divide en cuatro fases:

1. Fase de preparación y recopilación de datos
2. Fase de arqueología forense
3. Fase de análisis de laboratorio
4. Fase de análisis de la información y elaboración del informe legal

1. **Fase de Preparación y Recopilación de Datos:** Engloba una serie de actividades, las cuales en su conjunto sustentan el desarrollo posterior de la investigación. Inicia en el momento en que el antropólogo forense recibe la solicitud oficial del Fiscal de realizar un peritaje alrededor de un proceso penal. La primera actividad será realizar una visita previa de reconocimiento del lugar y localización del cementerio clandestino, sobre la base de testimonios y observación del terreno. Posteriormente se realizará una exhaustiva investigación documental para recuperar la información que pudiera existir en torno al hecho. Antes de comenzar el trabajo de campo se deberá informar a la población local de los objetivos y procedimientos de la investigación, a través de talleres informativos. Una vez realizados estos puntos se podrá iniciar con las entrevistas antemortem, las cuales consisten en un cuestionario orientado a reconstruir la biografía osteológica de la víctima y a registrar el testimonio acerca del fenómeno que finalmente provocó la muerte de la persona.
2. **Fase de Arqueología Forense:** Consiste en la recuperación de la evidencia material de una muerte provocada, ocurrida en el pasado. Su desarrollo requiere de las habilidades y técnicas de un arqueólogo profesional con conocimientos paralelos en ciencias forenses. La evidencia material proveerá los elementos para la interpretación del contexto arqueológico donde se encuentran los restos humanos (escena del crimen), así como su contexto. Esta interpretación podrá ser comparada con la información testimonial y documental y posteriormente con la información ósea para llegar a conclusiones finales.
3. **Fase de Análisis de Laboratorio:** Durante esta fase se analizan todos los materiales recuperados durante la fase de arqueología forense, sean huesos o artefactos. Está dirigido a dilucidar aspectos fundamentales de la investigación: la identidad la causa de muerte de uno o más individuos; además a determinar, si es posible, aspectos relacionados a la manera de la muerte.
4. **Fase de Análisis de la Información y Elaboración del Informe Pericial:** En esta fase se procesa la información obtenida en las tres fases anteriores: información documental, testimonial, ósea, artefactual y contextual. Sobre la base de la evidencia material se llegará a conclusiones que determinarán las consistencias e inconsistencias con los testimonios y la información documental. Finalmente se elaborará un informe que contiene en detalle todos los resultados de cada una de las fases de la investigación, acompañadas de material documental y gráfico.

Para la práctica de la investigación, es necesario un equipo multidisciplinario, ya que se utilizan técnicas y métodos de la arqueología, la antropología física y cultural, la patología, la genética, la balística, etc.

III. EL INICIO DEL PROCESO

En el sistema jurídico guatemalteco, los procesos penales pueden iniciar por denuncia, querrela, prevención policial o a iniciativa del Ministerio Público, por ser éste el titular de la persecución y acción penal de delitos de acción pública.

En el caso de que el Ministerio Público tenga conocimiento de la existencia de un cementerio clandestino, deberá iniciar la investigación (arts.24 y 107 CPP) para determinar la existencia del hecho e individualizar a los responsables del mismo.

Dentro de las diligencias de investigación que debe practicar el Ministerio Público se encuentra la investigación antropológico-forense.

Para que la investigación sea útil al esclarecimiento de los hechos y a la determinación de los responsables, es necesario que la misma comprenda:

1. El análisis contextual del área en que se encuentra ubicado el entierro y la forma en que sucedieron los hechos;
2. Excavación y exhumación de los restos óseos
3. El análisis de restos óseos;
4. El análisis de artefactos; y.
5. El análisis de testimonios.

Este trabajo únicamente puede ser realizado por un equipo de peritos especializado en investigación antropológico-forense.

IV. LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO-FORENSE COMO PERICIA

En el desarrollo de la investigación, los antropólogos forenses toman testimonios, inspeccionan lugares, documentan las actividades que realizan y analizan los restos óseos y los artefactos que encuentran.

Para que la actividad desarrollada por los antropólogos forenses tenga valor probatorio dentro del proceso, es necesario que se lleve a cabo de acuerdo a las reglas que establece el código procesal penal para la realización de las pericias.

La pericia es el medio de prueba por el cual un perito emite un dictamen fundado en ciencia, técnica o arte, útil para la obtención, descubrimiento o valoración de un objeto de prueba (art.225 del CPP).

La peritación se encuentra regulada en los artículos 225 a 237 del Código Procesal Penal.

1. Nombramiento y orden de peritaje.

Los peritos deben ser nombrados para poder practicar la pericia. En la etapa de investigación, el nombramiento lo hará el Fiscal del Ministerio Público que tenga a su cargo el proceso, salvo si la pericia se realiza como prueba anticipada, en cuyo caso le corresponde al Juez de Primera Instancia (art. 230 del CPP).

La orden de peritaje es el acto formal que debe emitir el Fiscal del Ministerio Público o el juez, en caso de prueba anticipada, para dar inicio al proceso que establece el ordenamiento jurídico para la práctica de este tipo de pruebas periciales. Esta orden puede ser emitida de oficio o a pedido de alguna de las partes.

En la orden de peritaje deberá consignarse lo siguiente:

- a) El número y el nombre de todos los peritos que van a realizar la investigación y su calificación técnica sobre la materia.
- b) El área aproximada en la que va a realizarse la exhumación.
- c) Los temas de la pericia, es decir, la enunciación de los aspectos sobre los cuales se requiere que los peritos dictaminen. Para este punto, sería útil que hubiera una consulta con ellos, previa a solicitar la orden de peritaje, de manera tal que orienten al Ministerio Público sobre los resultados que se pueden obtener de cada pericia en particular. Hay algunos puntos que se pueden solicitar siempre:
 - Determinar si son restos humanos,
 - Determinar la cantidad de osamentas,
 - Determinar las características osteológicas (sexo, edad, estatura, lateralidad, enfermedades, etc.)
 - Determinar las causas de muerte,
 - Determinar otros traumas relacionados al momento de la muerte.
 - Lograr la identificación de las osamentas (cuando sea posible),
- d) El lugar y el plazo para la entrega del dictamen debe ser establecido después de finalizar el trabajo de campo, porque a partir de ahí, los peritos pueden determinar el tiempo que durará la actividad de laboratorio.

En el caso de que en el proceso estuvieren actuando otros sujetos procesales (imputado o querellante), se debe notificar la orden de peritaje, a efecto de que las partes puedan proponer o recusar a los peritos, así como plantear otros temas para la pericia o bien objetar los que ya hubieren sido consignados (229 y 231 CPP).

Puede suceder que en el marco de una investigación antropológico-forense se torne necesaria la práctica de nuevas pericias, prueba de ADN, por ejemplo, o la participación

de nuevos peritos. En ese caso, deberán nombrarse los nuevos peritos, conforme al procedimiento indicado.

No hay que olvidar que si el cementerio clandestino se encontrare habitado o fuere propiedad privada, es necesaria la autorización judicial para la práctica del allanamiento, que en todo caso debe estar dirigida a la autorización para la práctica de la excavación y extracción de osamentas y artefactos. Debe pedirse al propietario, en el momento de la diligencia, presenciar la inspección, o a quien habite el lugar donde se efectúa, y en su ausencia al encargado o a cualquier persona mayor de edad.

Esto deberá quedar documentado en un acta, la que debe ser firmada por todos los presentes.

Debe quedar claro que la exhumación no puede empezar nunca sin la presencia de los antropólogos forenses.

En una ocasión, recibida la denuncia, el Ministerio Público inició la exhumación para verificar si la denuncia era cierta y en el momento en el que se descubrieron restos óseos requirieron el apoyo de expertos. Dicho procedimiento es absolutamente incorrecto, por cuanto se pierden evidencias, se exponen restos al aire, aumentando así la velocidad de descomposición y aumentan los riesgos de saqueo de evidencias.

2. Juramento

El designado como perito está obligado a aceptar y desempeñar fielmente su cargo, salvo que tuviere alguno de los impedimentos de los enumerados en el artículo 228 del Código Procesal Penal. Los peritos aceptarán el cargo bajo juramento, el cual deberá realizarlo el Fiscal o Juez que hubiere emitido la orden de peritaje (227 y 230 CPP).

La juramentación es el acto formal por medio del cual el perito acepta el cargo y se obliga a desempeñarlo de acuerdo a lo que establece el ordenamiento jurídico.

A partir de la juramentación los peritos están obligados a lo siguiente:

- a. Cumplir y desempeñar fielmente el cargo.
- b. Practicar la pericia con base a los temas consignados en la orden de peritaje y/o su ampliación o modificación. En caso de que sean varios peritos, el examen pericial deberá realizarse en forma conjunta con los otros peritos, siempre que sea posible.
- c. Preservar la cadena de custodia de las cosas, objetos materiales o sustancias sobre los que dictaminará.
- d. Adoptar las medidas necesarias para la conservación de las cosas, objetos o sustancias sobre las que dictaminará, a efecto de que la pericia pueda realizarse nuevamente.

- e. Informar al Fiscal del Ministerio Público o al Juez cuando se deban destruir o alterar las cosas, objetos o substancias analizadas.
- f. Emitir dictamen fundado, por escrito u oral, en el plazo que se hubiere establecido. En caso la pericia hubiere sido practicada por varios peritos, el dictamen deberá emitirse en forma conjunta, salvo cuando exista diversidad de opiniones entre ellos.
- g. Acudir a las audiencias a las que fuere citado para la presentación del dictamen como medio de prueba.
- h. Ampliar el dictamen o renovar la pericia cuando se estime insuficiente el informe pericial.

Jurídicamente existe diferencia entre el juramento que prestan los peritos al asumir el cargo y el que hacen en el debate o al emitir el dictamen como prueba anticipada. El primero se encuentra orientado a garantizar la objetividad del perito en el análisis y resguardo del objeto sobre el cual emitirán el dictamen, mientras que el juramento que se hace en el debate o al emitir el dictamen como prueba anticipada, se encuentra dirigido a garantizar la objetividad del perito en las conclusiones que emite.

V. LA PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICO FORENSE EN EL PROCESO PENAL

Dentro del proceso penal, la investigación antropológico-forense de cementerios clandestinos constituye uno de los medios de investigación que debe realizar el Ministerio Público para determinar la existencia de un hecho delictivo y la individualización de los responsables.

Esta diligencia, por regla general, debe practicarse en la etapa preparatoria, pues revela información que permite sustentar la acusación.

A la fecha no ha existido unidad de criterio para la práctica de investigación antropológico-forense en cementerios clandestinos y otros contextos. En algunos casos, éstas se han realizado como diligencias de investigación, ya sea autorizadas por el Fiscal que tiene a su cargo la causa o por el Juez de Primera Instancia competente.

En otros casos, las investigaciones antropológico-forenses se han practicado utilizando la figura de la judicación regulada en el artículo 308 del código procesal penal, e incluso algunas se han realizado como prueba anticipada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 317 del mismo cuerpo legal.

En los apartados siguientes, se hará un análisis de las ventajas y desventajas que cada uno de los procedimientos utilizados tiene para la realización de las investigaciones antropológico-forenses dentro del proceso penal.

Para el análisis de los diferentes procedimientos utilizados es necesario tener en cuenta que, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente en el país, le corresponde al Ministerio Público ejercer la persecución y acción penal pública.

Lo anterior significa que corresponde al Ministerio Público practicar todas las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia de un hecho delictivo e individualizar a los responsables (309 CPP).

1. La investigación antropológico-forense como diligencia de investigación

Si se parte de las funciones que tanto la Constitución Política de la República como el Código Procesal Penal le otorga al Ministerio Público, las investigaciones antropológico-forenses de cementerios clandestinos y otros contextos debieran practicarse como diligencias de investigación.

En este caso, corresponde al Fiscal del Ministerio Público emitir la orden de peritaje y juramentar a los peritos de acuerdo a lo regulado en el artículo 230 del código procesal penal.

Con este procedimiento el Fiscal del Ministerio Público estaría presente al inicio de la investigación antropológico-forense, para verificar que la misma comience y “hacer entrega” de la evidencia a los técnicos. En este caso la evidencia es el terreno en el que se va a exhumar. Debe quedar claro que no hay que iniciar la exhumación sin la presencia de los peritos, puesto que se puede contaminar el área y la pureza de las evidencias que se puedan encontrar en la excavación.

Los Fiscales no tienen por que estar presentes durante todo el tiempo que dure la práctica de la excavación, exhumación y análisis de restos óseos, como tampoco lo es cuando manda a realizar otro peritaje en el curso de la investigación, tal como sucede con la práctica de pericias balísticas.

El perito es el responsable de la custodia de las evidencias que se extraigan durante la exhumación y de la preservación de la pureza del área donde se practica la diligencia.

Cuando se finalicen los análisis de laboratorio, los peritos entregarán su dictamen y las evidencias al Fiscal del Ministerio Público y deberán acudir al debate a ratificar o ampliar el informe pericial, en donde podrán ser interrogados por todas las partes.

El Fiscal entregará las osamentas a los familiares de las víctimas.

La utilización de este procedimiento permite agilidad en la investigación del hecho y evita la burocratización del procedimiento penal.

2. La Judicación

La utilización de la figura de la judicación (308 CPP) es un resabio de los procedimientos penales que conservan la figura del juez instructor - investigador -, sin embargo, el sistema de administración de justicia que define la Constitución Política de la República y el Código Procesal Penal, plantean un procedimiento en el cual el juez es el contralor de la investigación que realiza el Fiscal y siempre que las prácticas del Fiscal no vulneren una garantía, el juez carece de facultad para intervenir en la investigación.

Por ello, se considera inconveniente utilizar la judicación para realizar investigaciones antropológico-forense.

Judicar una investigación antropológico-forense implica necesariamente que el juez presencie toda la realización de la pericia, es decir, deberá permanecer con los peritos el tiempo que dure la excavación y el análisis de los restos óseos y objetos que se encuentren.

Esto implica que el juez se ausente de la sede del tribunal por varios días, lo que genera complicaciones para la tramitación de otros procesos, y, en términos generales su presencia no alteraría la validez, ya que la misma seguiría siendo un medio de investigación.

Es preciso recordar que, no obstante el artículo 308 establecía que los actos juzgados tenían plena autenticidad, esto no implicaba que fuera discutida la validez formal y sustancial del acto, debido al derecho de los sujetos procesales de controlar la prueba que se produce en el debate.

Con lo cual, para poder sostener la validez de la diligencia, se hace necesario citar a los peritos para que en el debate ratifiquen, amplíen o modifiquen su dictamen y, a su vez, sean interrogados por los demás sujetos procesales.

La reforma introducida al código procesal penal mediante el artículo 22 del decreto 79-97 del Congreso de la República elimina el concepto de judicación y con ello el valor probatorio asignado a la presencia del juez en la realización de diligencias de investigación.

Con esto, queda superada la discusión y posibilidad de continuar realizando las investigaciones antropológico-forenses juzgadas.

Lo que sí debe tenerse presente es que en las investigaciones antropológico-forenses juzgadas para ser valoradas como prueba dentro de un debate, es necesaria la presencia de los peritos para que puedan ser interrogados por los sujetos procesales.

3. La investigación antropológico-forense como anticipo de prueba

Para la práctica de la investigación antropológico-forense, como prueba anticipada, se requiere que dicha diligencia sea considerada como un acto definitivo que no pueda reproducirse en el debate (317 CPP).

Lo anterior es discutible si se parte de la naturaleza de la investigación antropológico-forense y los aspectos que le sirven al Fiscal del Ministerio Público para fundar la acusación y probar el hecho y la responsabilidad penal en el debate. En términos generales, como ya se indicó, la práctica de la investigación antropológico-forense constituye solamente una de las diligencias de investigación que debe practicar el Fiscal.

Por lo que si bien el proceso de investigación antropológico-forense contiene actos irreproducible, como desenterrar osamentas y artefactos, lo importante de la pericia es el análisis de los restos que se extraen del cementerio, lo que sí puede ser reproducido nuevamente en el debate.

Además, el levantamiento de los restos óseos y artefactos es posible documentarlo a través de fotografías, videos y planos. Con ello, la irreproducible del acto queda agotada, al igual que el levantamiento de cadáver, el levantamiento de huellas o una autopsia; estos actos son definitivos e irreproducible, y nadie pensaría ni plantearía que carecen de validez probatoria, si no se hacen como anticipo de prueba.

Otro de los aspectos que hace inviable la práctica de la investigación antropológico-forense como prueba anticipada se relaciona con el tiempo que tarda el proceso, el cual puede durar varios meses, y la necesidad de que las partes (juez, fiscal, imputado, defensor y querellante) estén presentes durante todo el desarrollo de la diligencia, desde su inicio hasta su finalización.

Por los aspectos señalados en este apartado se considera que la diligencia de investigación antropológico-forense no sea practicada como prueba anticipada.

VI. REALIZACIÓN CONJUNTA DE DILIGENCIAS

Como se ha indicado en los puntos anteriores la investigación antropológico-forense es solamente una de las diligencias de investigación que debe practicar el Ministerio Público, por ello, y aprovechando las características de este medio de investigación, se recomienda que los fiscales coordinen con los peritos la práctica de otros medios de investigación tales como: reconocimiento e inspección ocular del lugar donde se encuentra ubicado un cementerio clandestino, ubicación de testigos presenciales o referenciales y recepción de declaraciones testimoniales, entre otros.

Esta coordinación de actividades es necesaria para el esclarecimiento del hecho y la determinación de los responsables y puede ayudar a maximizar la utilización de los recursos.

La inspección ocular es importante para dejar constancia de la forma en que se encuentra el lugar previo al inicio de la excavación y exhumación.

La determinación de testigos y la recepción de testimonios, además de servir para la formulación de la acusación es de utilidad para probar los hechos en el debate.

VII. CADENA DE CUSTODIA

La cadena de custodia no es otra cosa que la manera por la cual podemos asegurar que la evidencia sobre la que se hizo una pericia o la que se presenta en el debate, es la misma que se recogió en la escena del crimen.

Por ello, es necesario que en todo momento haya un responsable del cuidado de las evidencias y que no exista posibilidad razonable de que las mismas sean alteradas por terceras personas, pues de lo contrario, el dictamen emitido por los peritos carecería de valor probatorio.

Como se ha dicho anteriormente, la custodia de las evidencias estará a cargo de los peritos durante el procedimiento de excavación, exhumación y análisis. Esto no implica que no haya policía o seguridad durante la práctica de la pericia.

La policía debe encontrarse presente durante la práctica de la excavación y exhumación por cuestiones de seguridad y para proteger la evidencia cuando los peritos descansan o se ausentan del área de trabajo. Es el Ministerio Público quien debe requerir el apoyo policial.

Para trasladar los restos del lugar de exhumación al laboratorio, de acuerdo al Código de Salud, es necesario autorización de las autoridades sanitarias del lugar. Dicha autorización la podrá requerir el Ministerio Público, o directamente los antropólogos que practican la pericia.

Finalizado el peritaje, los antropólogos forenses entregarán las evidencias al Ministerio Público, levantándose acta con descripción de lo entregado.

VIII. INCORPORACIÓN DE LA PRUEBA AL PROCESO

La incorporación de la prueba al proceso se debe hacer cumpliendo con los requisitos que exige la ley; por tal razón el Ministerio Público debe ser muy cuidadoso durante la investigación y realizar todas las diligencias respetando las formalidades previstas en el Código.

Si la práctica de la investigación antropológico-forense se realiza como diligencia de investigación, los peritos designados deberán concurrir a la audiencia para leer las conclusiones de su dictamen y responder directamente a las preguntas que les formulen las partes, sus abogados, consultores técnicos y los miembros del tribunal (art.376 CPP). El presidente del tribunal protestará legalmente a los peritos y les otorgará la palabra para que informen todo lo que saben acerca del hecho propuesto como objeto de prueba.

Si la práctica de la investigación antropológico-forense se realizó como anticipo de prueba, al debate sólo habrá que presentar el acta que se levantó en la realización de la misma, para su lectura, sin perjuicio del derecho de las partes de requerir la presencia de quienes realizaron el peritaje.

Es importante resaltar el hecho de que si la diligencia de anticipo de prueba no se realizó conforme lo indica la ley, es mejor plantear la investigación antropológico-forense en el debate como diligencia de investigación, llamando a declarar a los peritos para que ratifiquen su dictamen. De esta forma se evita el riesgo de que por cuestiones formales, la diligencia carezca de valor probatorio.

IX. IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

La identificación de las víctimas puede lograrse por diferentes tipos de prueba pero la prueba esencial es la que realizan los peritos antropólogos forenses.

La investigación de los peritos está dividida en tres fases principales: la fase de recopilación de datos, la fase de arqueología forense y la fase de análisis de laboratorio.

En la primera fase se pretende reconstruir la historia ósea de las víctimas, a través de entrevistas a sus familiares. El objetivo es identificar las osamentas dentro de un cementerio clandestino, y para ello se hacen preguntas acerca de estatura, edad, sexo, enfermedades, historia dental, fracturas y otros. Además se realiza una investigación en archivos municipales, eclesiásticos y cualquier otra fuente que proporcione información sobre el hecho y las víctimas.

En la fase arqueología forense se intenta la reconstrucción de la escena del crimen.

En la última etapa, se analizan cada uno de los huesos recuperados para tratar de establecer la causa y manera de muerte, así como su identidad.

La identificación será el resultado de comparar los datos de las entrevistas con los obtenidos en el análisis de las osamentas, o bien, con los datos obtenidos a través de la utilización de otros métodos idóneos. Todo esto se presenta en un informe que contiene el resultado final de todos los análisis osteológicos, artefactuales y contextuales.

También es útil la prueba documental, como la certificación de las partidas de nacimiento o de bautismo, actas de matrimonio, etc. Lamentablemente, en muchos casos los registros fueron destruidos, por tal motivo también son útiles las cédulas de vecindad ya que en ese documento aparecen características físicas.

El problema que se plantea en esta etapa es el del registro de las defunciones de las víctimas, para que sus familiares puedan comenzar todos los procesos civiles que necesiten.

Se sugiere que este trámite sea realizado por el juez civil, basándose en las pruebas aportadas, quien oficiará al registrador civil del lugar donde ocurrió la muerte para asentar la partida de defunción. Previamente, el médico forense, con el informe de los antropólogos forenses, extenderá la constancia médica de defunción (art. 408 CC).

En alguna ocasión, se ordenó la exposición de los restos óseos a la vista de los familiares de las víctimas para su identificación. Este procedimiento no es recomendable, por cuanto dicho reconocimiento es poco fidedigno (difícilmente se reconocen unos huesos o un traje típico cuando son todos parecidos) y puede incrementar innecesariamente el dolor de los testigos.

En general, se recomienda esperar el informe de los antropólogos forenses, el cual incluirá una identificación científica de las víctimas. En cuanto al reconocimiento de ropas y vestimentas, lo adecuado es consultar con los peritos sobre la conveniencia de dicha diligencia.

X. PRINCIPALES DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CASOS DE CEMENTERIOS CLANDESTINOS

La peritación antropológico-forense no es el único medio de investigación que el Ministerio Público debe aportar. Se puede decir que es la base, a partir de la cual se puede iniciar la investigación con el fin de determinar la forma en la que ocurrieron los hechos y sus autores. Obviamente, cada caso tiene sus particularidades y las diligencias específicas a realizar. Sin embargo, a modo de orientación, se enumera una serie de diligencias que generalmente será factible realizar:

- a) Declaración de los testigos (familiares de las víctimas o miembros de la comunidad, autoridades municipales, policiales y/o eclesiásticas). Debe recordarse que es recomendable que realicen esta diligencia en coordinación con los peritos.

- b) Solicitar información al Ministerio de la Defensa sobre cuál era la Zona Militar y los destacamentos que cubrían el área, quiénes dirigían y formaban en la fecha de los hechos los destacamentos, desplazamientos, qué armamento usaban, etc. Asimismo, se podrá solicitar información sobre las patrullas de autodefensa civil que existían en la región y quienes las dirigían. En caso de no obtenerse respuesta, podrá solicitarse al juez el allanamiento de dependencias militares
- c) Mandar a realizar peritaje balístico sobre proyectiles o restos de ellos que hayan sido encontrados en el lugar.
- d) Realizar planos y croquis del lugar.
- e) Recabar información en la prensa de aquel momento o documentos históricos que sitúen el contexto del enfrentamiento.
- f) Reunir, en lo posible, partidas de defunción o de nacimiento de las víctimas.

XI. PARTICIPACIÓN DE LOS AGRAVIADOS

Según el Código Procesal Penal, en su artículo 117, agraviado no es sólo la persona afectada por la comisión del delito, sino también por su cónyuge, padres, hijos y la persona que convivía con ella en el momento de cometerse el delito.

La misma naturaleza de los hechos que se analizan aquí, hace totalmente necesaria la intervención de los agraviados, ya que sin ellos no se podrían lograr importantísimos elementos probatorios. Los agraviados pueden participar en la investigación, ya que lo más común es que estos procesos se inicien por denuncia. También se pueden constituir como querellantes adhesivos o ejercer la acción civil.

1. Participación en la investigación

Lo más común es que este tipo de procesos se inicien por denuncia. Toda persona que ha tenido conocimiento de la comisión de un delito puede presentar la denuncia, por escrito u oralmente, ante la policía, el juez o el Ministerio Público (art.297 CPP).

Si la denuncia es presentada ante el juez, éste la remitirá al Ministerio Público para que comience la investigación (arts.303 y 307 CPP). La denuncia no tiene formalidades, el único requisito es la identificación del denunciante, ya que la ley no permite la denuncia anónima.

Según el artículo 299 CPP, la denuncia contendrá, en lo posible, el relato de los hechos (fecha, lugar, nombres de las víctimas). En cada caso conviene analizar si procede en la denuncia identificar los nombres de los partícipes y los elementos de prueba. La rápida identificación de los posibles autores puede ponerle un plazo a la investigación, ya que dictado el auto de prisión preventiva, el Ministerio Público tiene el plazo de tres meses para realizar la investigación.

Durante la investigación, el apoyo de los agraviados es imprescindible. Pueden declarar como testigos, relatando detalladamente cómo ocurrieron los hechos, pueden colaborar con los peritos en la identificación de las víctimas, pueden reconocer a los autores en fila de personas.

En todo caso la víctima tiene derecho a que el fiscal le informe de los avances de la investigación y le comunique la resolución que pone fin al caso

Sin el apoyo de los agraviados, la investigación tiene pocas posibilidades de éxito.

2. La participación como querellante adhesivo

Es la forma que puede utilizar el agraviado para provocar la persecución penal o adherirse a la iniciada por el Ministerio Público (art.116 CPP). Siempre la solicitud de querellante adhesivo deberá efectuarse antes que el Ministerio Público requiera la apertura a juicio o el sobreseimiento. El querellante apoya y controla al Ministerio Público, puede proponer diligencias de investigación y aportar elementos de prueba.

Deben actuar con la asistencia de un abogado. Aunque no se prohíbe que se constituyan tantos querellantes como agraviados, es recomendable que estos se unifiquen.

A diferencia de la denuncia, el escrito de la querrela sí debe cumplir con las formalidades que prevé el artículo 302 CPP, éstas son: nombre y apellido del querellante y, en su caso el de su representado; su residencia; la cita del documento con el que acredita su identidad, si es un ente colectivo el que justifique la personería; el lugar para recibir citaciones y notificaciones; un relato circunstanciado del hecho; elementos de prueba y la prueba documental en su poder o indicación del lugar donde se encuentre.

En la investigación el querellante puede proponer diligencias al Ministerio Público (art.315 CPP), si éste no las realizara, podrá acudir al juez de primera instancia para que proceda. También participará en las diligencias de anticipo de prueba.

Durante el procedimiento intermedio, el querellante puede adherirse a la acusación del Ministerio Público, exponiendo sus propios fundamentos, o manifestar que no acusará, objetar la acusación o el sobreseimiento o clausura (art.337 CPP). En algunos casos puede incluso asumir la acusación.

En el juicio oral podrá interrogar a los testigos y peritos, valorar los distintos medios de prueba, objetar las preguntas del fiscal y de la defensa y participar en las conclusiones. Podrá recurrir la sentencia.

3. El ejercicio de la acción civil

Junto a la responsabilidad penal, los delitos generan responsabilidad civil. Es decir, por una parte el estado aplica una sanción a quien comete un delito, y, por otra, el autor del hecho delictivo, debe indemnizar a los agraviados por el mal causado.

La acción civil se puede plantear en el mismo proceso penal o en uno civil. El inconveniente de plantearlo de forma conjunta es que puede complicar el proceso, pero la ventaja es que es mucho más ágil que esperar la finalización del proceso penal y empezar posteriormente uno civil.

En cualquier caso, la elección ha de ser alternativa. Si el proceso de indemnización se plantea por la vía civil, no podrá iniciarse por la vía penal. Por otro lado, para solicitar reparación ante el juez civil, es indispensable que no se haya planteado en conjunto con la acción penal o que habiéndose planteado se hubiere renunciado a la misma antes del debate.

Para ejercitar la acción civil, es necesario el auxilio de abogado. Sin embargo, es factible que el mismo abogado que apoya la querrela, ejerza también la acción civil: una misma persona puede ser a la vez querellante y actor civil. El actor civil, al igual que el querellante, deberá constituirse antes de finalizado el procedimiento preparatorio y también deberá renovar su solicitud de constitución durante el intermedio. En ese momento deberá cuantificar el daño producido y el monto solicitado como indemnización.

El Código Procesal Penal exige que sea civilmente demandado el imputado.

En los casos de masacres se deberá demandar en primer lugar a los autores directos e intelectuales de los hechos cometidos. Frente al agraviado, todos ellos responden en forma solidaria. Ello quiere decir que cualquiera de ellos puede responder por el monto total de lo adeudado.

Sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución, en aquellos casos en los que el o los autores de las masacres eran funcionarios del Estado (policías, militares, P.A.C.) en el ejercicio de su cargo, también responderá el Estado de Guatemala en forma solidaria. Es decir, que en la demanda, además de señalar como responsable civil directo al imputado, se puede requerir al Estado de Guatemala como tercero civilmente demandado.

XII. TIPIFICACIÓN DE LAS MASACRES

1. Asesinato.

Es posible tipificar, en primer lugar, las masacres como asesinato porque además de estar presente la acción típica de matar a una persona, concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 132 del Código Penal. Efectivamente, estas muertes se dieron con alevosía (se aseguró la indefensión de la víctima), premeditación (respondieron a un plan preconcebido), ensañamiento e impulso de perversidad brutal. Cada muerte individual resultante de la masacre, podría considerarse un asesinato, con lo cual tendríamos un concurso real de asesinatos.

Sin embargo, el asesinato, por sí mismo no englobaría todo el hecho realizado. Además de los asesinatos consumados, se cometieron también tentativas de asesinato, violaciones (con todas sus agravantes, arts. 173 a 176 CP), sometimiento a servidumbre (art. 201 CP), allanamiento de morada (art. 206 CP), robo agravado (art. 252 CP), daños (art. 278 CP) e incendio agravado (art. 283 CP), entre otros.

La calificación como asesinato no exige la identificación de las víctimas. Desde el momento en el que se compruebe que la acción del autor provocó la muerte de un ser humano, ya se podría hablar de homicidio o en su caso de asesinato. Lo que sí sería necesario determinar es el número de asesinatos por los que se acusa (uno por resto humano).

A la hora de individualizar a los autores, deben tenerse en cuenta las siguientes situaciones: aquellos a los que se les pudiese probar que directamente mataron o cometieron los otros delitos descritos, responderán como autores directos (art. 36, inciso 1º

CP). A Aquellas personas que, habiéndoseles probado que estaban presentes, no se les puede demostrar si directamente mataron, responderán como autores, conforme al inciso 4º del artículo 36 del Código Penal. Finalmente, los que ordenaron o coordinaron las masacres, responderán conforme a los inciso 2º y 3º del citado artículo.

La calificación como asesinato tiene la inconveniencia de atomizar la reconstrucción de la realidad histórica. Los distintos cementerios clandestinos serían analizados en forma aislada, como hechos independientes los unos de los otros.

2. Ejecución extrajudicial.

También es posible tipificar las masacres como ejecución extrajudicial (art. 132 bis CP), ya que además de haberse cometido la acción prohibida “privar, en cualquier forma de la vida a una o más personas, por motivos políticos”, el sujeto activo debe realizar la

acción “por orden, con autorización, apoyo, aquiescencia de autoridades del Estado”, siendo estas autoridades funcionarios o empleados públicos pertenecientes o no a los cuerpos de seguridad del Estado. También es ejecución extrajudicial la cometida por elementos de los cuerpos de seguridad del Estado, estando en ejercicio de su cargo, aún cuando no medien motivos políticos. Con respecto al sujeto pasivo, el artículo es más amplio y dice “una o más personas”.

Sin embargo, no será posible calificar como ejecución extrajudicial la mayoría de los hechos que originaron las masacres, ya que la mayor parte de los mismos ocurrió entre finales de los setenta hasta mediados de los ochenta. El artículo 132 bis entró en vigencia por el decreto 48-95 el 11 de julio de 1995 y, por el principio de irretroactividad de la ley penal, es imposible acusar por un delito que no existía al momento de cometerse el hecho (arts.1 y 2 CP).

3. Genocidio

El genocidio surgió en el mundo jurídico y específicamente en el área penal, a partir de la Resolución 96 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (París, 11 de diciembre de 1946), que generó el convenio del 9 de diciembre de 1948 para la prevención y sanción del delito de Genocidio, del cual Guatemala es parte.

La convención surge históricamente después de los actos cometidos en contra de la población judía y gitana entre 1939 y 1945, calculándose un total aproximado de seis millones de muertes. Los hechos ocurridos provocaron un juicio, el de Nuremberg en el que se juzgaron todos los actos (masacres, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, torturas, tratos inhumanos y degradantes y secuestros) comprendidos en un contexto histórico (6 años). Seguramente la figura del asesinato ante la magnitud de los hechos sería algo así como “ridícula” ante la realidad.

El Código Penal tipifica el genocidio en su artículo 376, vigente desde 1973. A continuación vamos a ir analizando los distintos elementos del tipo penal de genocidio:

a) *Sujeto activo del delito:*

De acuerdo a lo dispuesto en el citado precepto, puede ser autor de genocidio cualquier persona.

b) *Sujeto pasivo del delito:*

El sujeto pasivo del delito debe ser un grupo nacional, étnico o religioso. La palabra grupo se entenderá, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua, como “una pluralidad de seres o cosas que forman un conjunto, material o mentalmente considerado”.

En estos casos, podría hablarse de una persecución contra un grupo nacional, como es el de los campesinos que viven en ciertas aldeas proclives a uno de los bandos en conflicto. Obviamente, la vinculación a alguno de los contendientes no tenía por que ser real, sino que dentro de la planificación de estos hechos, bastaba que fuera posible. De esta forma se explica que fueran aldeas enteras las que se arrasaron, incluyendo mujeres y niños. No hubo ningún proceso selectivo. En resumen podemos decir que existió persecución contra un grupo nacional como es el de guatemaltecos campesinos residentes en ciertas áreas.

Asimismo, podría entenderse que hubo persecución contra un grupo étnico, como grupo de personas identificadas con una cultura. Los mayas, por ejemplo, o cualquiera de sus sub-grupos étnicos o lingüísticos. En la época de mayor represión (política de tierra arrasada), el prejuicio era que en ciertas zonas del país, por el hecho de ser indígena se era guerrillero o comunista. De hecho todas las aldeas arrasadas fueron indígenas. El hecho de que muchos de los victimarios directos fueran indígenas o que algunas de las víctimas no lo fueran, no es impedimento para excluir la idea de que hubo persecución étnica.

No hay que olvidar, por otro lado, que la palabra grupo exige que el conjunto de personas sea identificable (ONU s/25274, 1993). ¿Qué tenían de común las comunidades arrasadas? Indígenas, reivindicaban derechos, pocos o ningún nexo con el ejército y estigma de guerrilleros.

c) *Conducta típica*

La conducta típica de genocidio se puede dar a través de cualquiera de los siguientes hechos:

- I. Muerte de miembros del grupo.
- II. Lesión que afecte gravemente la integridad física o mental de los miembros del grupo: los efectos psico sociales de la violencia, como el miedo paralizante, ha generado la elevación de la tasa de suicidio, depresión, estrés.
- III. Sometimiento de un grupo o de miembros del mismo, a condiciones
- IV. de existencia que pueda producir su destrucción física, total o parcial: La mayoría de los pobladores que sobrevivieron a las masacres tuvieron que huir a las montañas para refugiarse, viviendo en condiciones infrahumanas.
- IV. Desplazamiento compulsivo de niños o adultos del grupo a otro grupo: Varios niños sobrevivientes tuvieron que vivir al servicio de patrulleros. De igual modo, grupos de población tuvieron que agruparse en aldeas modelo o incorporarse a comunidades de desplazados.

d) *Animus o la intencionalidad*

El Código Penal exige que, para que se pueda calificar un hecho como de genocidio, las conductas arriba descritas tuvieran como objetivo la destrucción total o parcial de un grupo. El objetivo de destrucción total o parcial puede comprobarse por el actuar global, siguiendo patrones semejantes, en áreas distantes y en un periodo de tiempo relativamente breve.

Realizado el análisis del tipo penal del genocidio, conviene analizar las ventajas y desventajas respecto al asesinato. La principal ventaja es que realmente puede ser más representativo de como efectivamente ocurrieron los hechos, teniendo en cuenta que el proceso penal es un proceso de reconstrucción histórica. Desde el punto de las víctimas se generaría una identidad común, con lo que a través del proceso se estaría produciendo una reparación histórica. Finalmente, en lo técnico, resolvería muchos problemas de concursos de delitos, por quedar englobadas prácticamente todas las acciones en un único tipo penal. La principal desventaja es que el Ministerio Público tendría que demostrar adicionalmente la existencia de la intención de destrucción de un grupo nacional o étnico y que las víctimas conformaban tal grupo.

4. Delito contra deberes de humanidad

El artículo 378 del Código Penal tipifica el delito de deberes de humanidad, contra quienes cometieren cualquier acto inhumano contra población civil. Si bien, la conducta descrita pudiere englobar el hecho, se considera que el genocidio o el asesinato lo caracterizan mejor. En realidad aquí nos encontramos con un concurso de leyes, en el cual rige el criterio de especialidad. Por ejemplo, si una persona mata a su padre a realizado la conducta típica de homicidio, pero también la de parricidio. Ante ésta situación, sólo se le aplicará el parricidio por cuanto el tipo penal describe mejor el hecho producido. En el caso que se analiza, se considera que las conductas descritas en el tipo penal de asesinato o de genocidio, reflejan mejor la conducta realizada, por ser más graves y específicos que “actos inhumanos”.

EJEMPLOS DE ESCRITOS PROCESALES:

- 1º Orden de peritaje del Ministerio Público.**
- 2º Solicitud al juez para que se tome juramento a los peritos.**
- 3º Pedido de apoyo a la Policía Nacional.**
- 4º Pedido de apoyo al Médico forense.**

ROMEO SANTIZO HERRERA, agente fiscal del Ministerio Público, con sede en las oficinas del Ministerio Público de Huehuetenango, ubicadas en la quinta avenida, cinco guión treinta y uno de la zona uno de esta cabecera departamental, en el marco de la investigación que se ha iniciado por la denuncia sobre la existencia de un cementerio clandestino en el lugar conocido como “Llanura del Pato”, ubicada en la aldea Calbal, del Municipio de San Ildefonso Huista, en este departamento de Huehuetenango (causa 453/9...), emito la siguiente,

ORDEN DE PERITAJE

PRIMERO: ORDEN DE PERICIA: Se ordena se realice una pericia de investigación antropológico-forense en el terreno arriba citado, debiéndose iniciar la misma en un periodo no superior a los diez días hábiles. No será necesaria una orden de traslado para movilizar las evidencias encontradas en el lugar.

SEGUNDO: DETERMINACIÓN DE LOS PERITOS A INTERVENIR: El Ministerio Público, nombra como peritos a los señores EDGAR AUGUSTO MEDINA MEJIA, LEONEL PADILLA ALVAREZ y MARIA CRISTINA RUANO ALBIZUREZ, pertenecientes al Equipo De Investigación Antropológica Forense De Guatemala (INANFORGUA), quienes deberán presentarse ante el juez para juramentar el cargo.

TERCERO: TEMAS DE PERICIA: La pericia deberá dictaminar los siguientes temas:

- a) determinar si los restos encontrados en el lugar son restos humanos
- b) determinar la cantidad de osamentas encontradas
- c) determinar si se trata de un cementerio clandestino
- d) determinar las características osteológicas (sexo, edad, estatura, lateralidad, enfermedades, etc.)
- e) determinar la causa de muerte
- f) determinar otros traumas relacionados al momento de la muerte
- g) realizar la posible identificación de las víctimas
- h) demás circunstancias que ayuden a esclarecer la verdad histórica

CUARTO: El Equipo De Investigación Antropológica Forense De Guatemala (INANFORGUA) custodiará de las evidencias encontradas en el lugar señalado hasta tanto finalice la diligencia.

ROMEO SANTIZO HERRERA
Agente Fiscal

Huehuetenango, el dieciséis de octubre de 19...

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía distrital
de Huehuetenango

SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE.

ROMEO SANTIZO HERRERA, agente fiscal del Ministerio Público, señalando como lugar para recibir notificaciones las oficinas del Ministerio Público, ubicadas en la quinta avenida, cinco guión treinta y uno de la zona uno de esta cabecera departamental, ante este Juzgado comparezco y ,

EXPONGO:

El día trece de octubre de mil novecientos noventa y., el señor AUGUSTO ARMANDO GODINEZ GODINEZ y la señora ALBA LETICIA FROILAN VILLATORO, representantes legales de la Fundación de Víctimas de Guatemala (FUNVIGUA), presentaron denuncia sobre la existencia de un cementerio clandestino en el lugar conocido como “Llanura del Pato”, ubicada en la aldea Calbal, del Municipio de San Ildefonso Huista, en este departamento de Huehuetenango. Considerando que para la práctica de la exhumación e identificación de los restos humanos son necesarios conocimientos técnicos cualificados, el Ministerio Público, en base a las facultades que le otorga la ley procesal en su artículo 230, nombró como peritos a los señores EDGAR AUGUSTO MEDINA MEJIA, LEONEL PADILLA ALVAREZ y MARIA CRISTINA RUANO ALBIZUREZ, pertenecientes al Equipo De Investigación Antropológica Forense De Guatemala (INANFORGUA). Ante lo expuesto, respetuosamente,

SOLICITO:

- I.- Se tenga por recibido el presente memorial y los documentos anexos y se tome nota del lugar señalado para recibir notificaciones.
- II.- Se le tome juramento como peritos, para realizar la pericia antropológico-forense a los señores EDGAR AUGUSTO MEDINA MEJIA, LEONEL PADILLA ALVAREZ y MARIA CRISTINA RUANO ALBIZUREZ, pertenecientes al Equipo De Investigación Antropológica Forense De Guatemala (INANFORGUA), que acreditan su idoneidad para tal cargo con el resumen curriculum vitae y copia de las certificaciones de asistencias a cursos de formación en la materia. Dichos documentos se adjuntan al presente memorial.

Acompaño al presente memorial anexo que consta de quince páginas y dos copias.

Huehuetenango, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y

Romeo Santizo Herrera
Agente Fiscal

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía distrital
de Huehuetenango

Huehuetenango, 18 de octubre de 199...

Comisario Departamental
Policía Nacional.
Huehuetenango.

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de pedirle su colaboración para apoyar la exhumación que iniciará el veinticinco de octubre del presente año, en el lugar conocido como “Llanura del Pato”, ubicada en la aldea Calbal, del Municipio de San Ildefonso Huista, en este departamento de Huehuetenango. El apoyo consistirá en asegurar la presencia permanente de al menos dos agentes de la Policía Nacional, con el objeto de vigilar y custodiar el lugar en el que se realiza la práctica de la citada diligencia, especialmente durante la noche y en aquellas horas en las cuales los técnicos no se encuentran presentes, para evitar así posibles alteraciones

En espera de su inmediato cumplimiento, me suscribo de Usted.

Romeo Santizo Herrera
Agente Fiscal

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía distrital
de Huehuetenango

Huehuetenango, 18 de octubre de 199...

Doctor Mauro Adolfo Villatoro Castro.
Médico Forense.
Huehuetenango.

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de informarle sobre la investigación antropológico-forense que iniciará el veinticinco de octubre del presente año, en el lugar conocido como “Llanura del Pato”, ubicada en la aldea Calbal, del Municipio de San Ildefonso Huista, en este departamento de Huehuetenango. La práctica de dicha investigación, por tratarse de restos óseos, correrá a cargo del Equipo De Investigación Antropológica Forense De Guatemala (INANFORGUA), quienes han sido designados como peritos. Sin embargo, posiblemente, en el curso de la diligencia, necesitaremos de su colaboración, tanto para autorizar el traslado de los restos óseos allí levantados a la ciudad capital, como para levantar los certificados de defunción de las personas allí enterradas.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me suscribo de Usted.

Romeo Santizo Herrera
Agente Fiscal

APÉNDICE 2

FICHAS

**FICHA ANTROPOLÓGICA
DE DATOS ANTEMORTEM**



FUNDACION DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE GUATEMALA

FICHA ANTROPOLOGICA DE DATOS ANTEMORTEM

Código: _____
Caso AM No. _____ Caso mADN No. _____ Esqueleto Asociado _____
Ubicación _____
Recolectado por _____ Fecha _____

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre _____
Edad _____ Sexo _____ Idioma _____
Domicilio antes de la masacre _____
Domicilio actual _____
Relación o parentesco con el occiso _____
Otros familiares o conocidos fallecidos _____

II. DATOS ANTEMORTEM

A. Datos generales

Nombre _____
Sexo _____ Lugar y fecha de nacimiento _____
Edad al desaparecer _____ Etnia _____ Idioma _____
Nombre del padre _____
Nombre de la madre _____
Estado civil _____ Nombre del cónyuge _____
Iglesia o municipalidad _____
Sabía leer y escribir _____ Grado escolar _____ Escuela _____
Ocupación _____ Religión _____
Lugar y fecha de desaparición _____
Domicilio al momento de desaparecer _____
Qué documentos de identificación poseía _____
Dónde se asentó la cédula de vecindad/fé de edad _____
Dónde fue bautizado _____
¿Apoyaba el fallecido a algún grupo que trabajaba en pro de la comunidad?
(organización cooperativa, religiosa, otra) _____

B. Características físicas

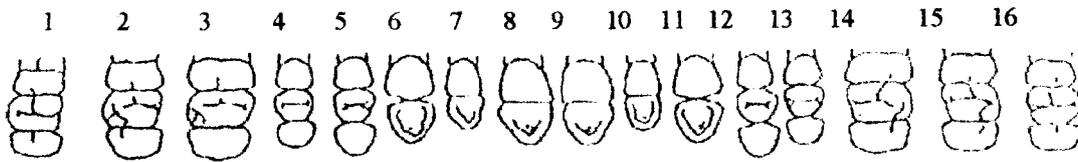
Estatura _____ cms. Estimada por _____

Complexión _____ Estimada por _____

Número de calzado _____ Lateralidad _____

Cabello Color _____ Tipo _____ Barba y/o Bigote _____

Historia odontológica



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

1 _____	16 _____
2 _____	15 _____
3 _____	14 _____
4 _____	13 _____
5 _____	12 _____
6 _____	11 _____
7 _____	10 _____
8 _____	9 _____

32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17



32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17

32 _____	17 _____
31 _____	18 _____
30 _____	19 _____
29 _____	20 _____
28 _____	21 _____
27 _____	22 _____
26 _____	23 _____
25 _____	24 _____

C. Patología

Dolencias y/o lesiones asociadas con ocupación _____

Malformaciones congénitas y/o adquiridas _____

Secuelas en huesos asociadas a enfermedades y/o lesiones _____

Material de osteosíntesis o cuerpo extraño _____

No. de embarazos _____ partos normales _____ cesáreas _____

Observaciones _____

III. DATOS CIRCUNMORTEM

Vestimenta y objetos personales _____

Lesiones Circunmortem _____

Forma de inhumación _____

IV. DATOS DEL HECHO

Resumen del hecho _____

Acciones o trámites legales que hicieron los familiares o amigos en favor de la víctima

¿Fue amenazada la persona poco antes del hecho? _____

¿Cuál fue el motivo de la desaparición de esta persona? _____

V. DATOS DE LOS VICTIMARIOS

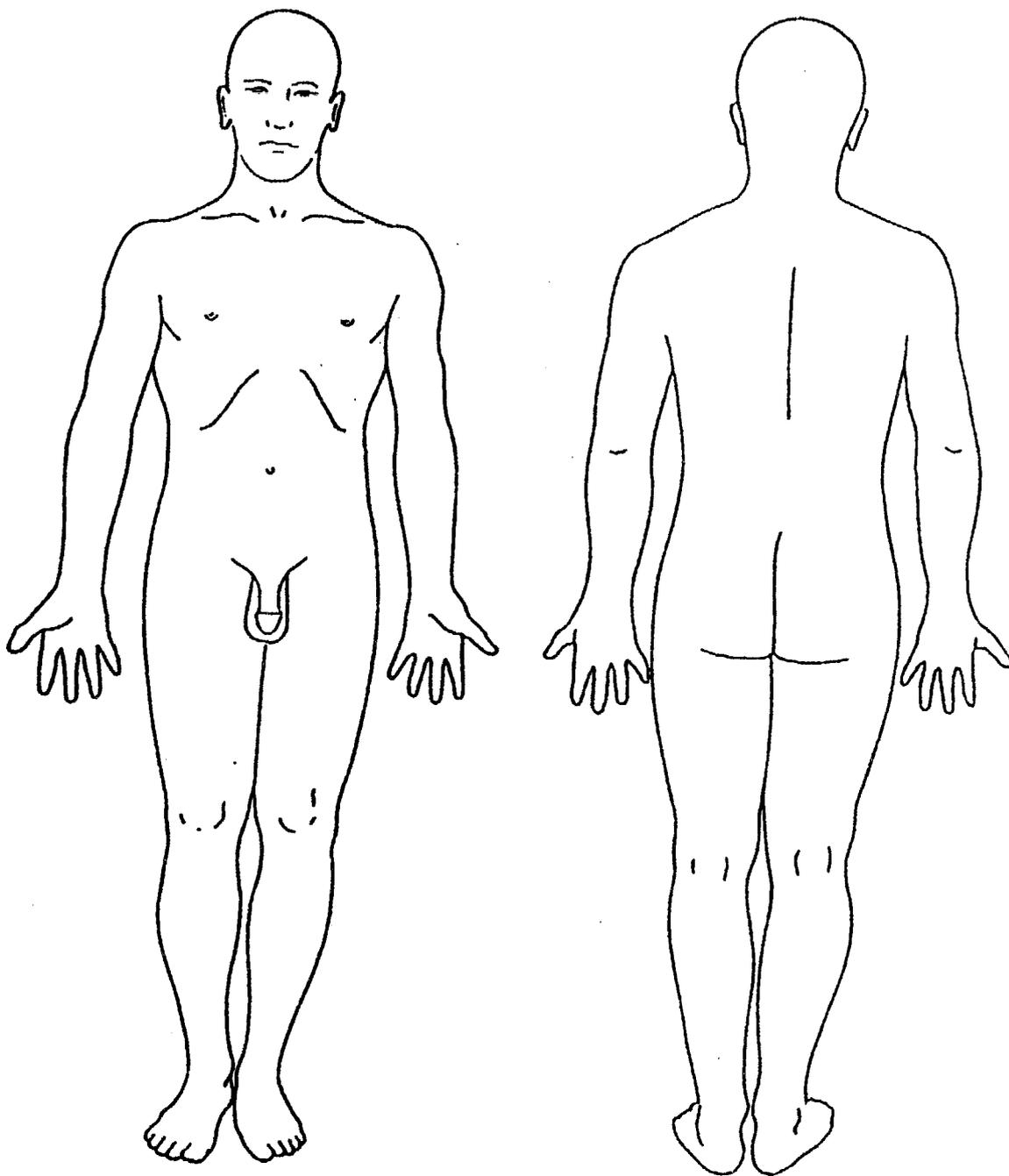
¿Quiénes eran las personas que cometieron la agresión o la masacre? (nombre, institución, cargo o responsabilidad)

¿Cómo eran? (vestimenta, tipo de arma, tipo de transporte)

¿De dónde venían?

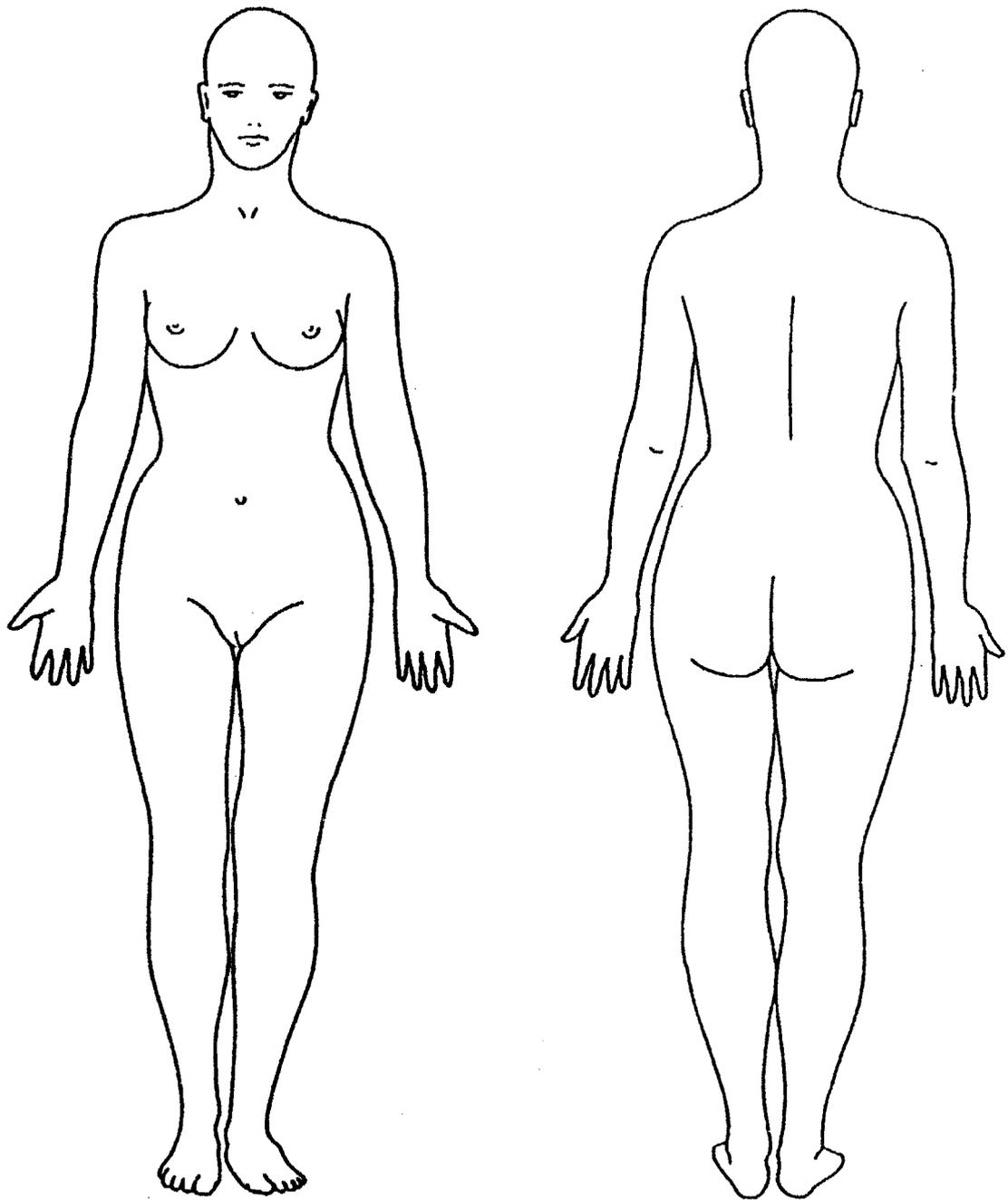
¿Cuántos eran?

Cuerpo completo, masculino, vista anterior y posterior (ventral y dorsal)



**TOMADO DE NACIONES UNIDAS
ISBN 92 - 1 - 330132 - 4**

Cuerpo completo, femenino, vista anterior y posterior (ventral y dorsal)



TOMADO DE NACIONES UNIDAS
ISBN 92 - 1 - 330132 - 4

FICHA DE ARQUEOLÓGICA



FUNDACION DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE GUATEMALA

FICHA ARQUEOLOGICA

Sitio: _____ Fosa: _____

Excavado por: _____

Fechas: _____

I. UBICACION RELATIVA

II. DESCRIPCION DEL CONTEXTO

A. Antes de limpiar la superficie

B. Después de limpiar la superficie

FICHA DE EXHUMACIÓN



FUNDACION DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE GUATEMALA

FICHA DE EXHUMACION

Sitio: _____ Esqueleto No. _____ Fecha _____

Registrado por _____ Levantado por _____

Juez de paz _____ Hora de inicio _____

I. OBSERVACIONES PRELIMINARES

Sexo estimado M F ND

Etapa del desarrollo

Niño

Adolescente

Adulto

Esqueleto: Completo Incompleto Otros _____

Evidencia balística SI NO

II. UBICACION DEL ESQUELETO

Profundidad _____

Orientación _____

III. POSICION

V. INVENTARIO DE LA OSAMENTA

Esqueleto: _____

A. Cabeza

Cráneo _____

Mandíbula _____

Hioides _____

B. Tórax

Columna Vertebral

C1 _____

C2 _____

C3 _____

C4 _____

C5 _____

C6 _____

C7 _____

D1 _____

D2 _____

D3 _____

D4 _____

D5 _____

D6 _____

D7 _____

D8 _____

D9 _____

D10 _____

D11 _____

D12 _____

L1 _____

L2 _____

L3 _____

L4 _____

L5 _____

Observaciones: _____

Costillas Izquierdas

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____
- 11 _____
- 12 _____

Costillas Derechas

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____
- 11 _____
- 12 _____

Observaciones _____

Esternón _____

Clavícula Izquierda _____

Esqueleto: _____

Clavícula Derecha _____

Omóplato Izquierdo _____

Omóplato Derecho _____

C. Extremidades superiores

Izquierdas

Húmero _____

Cúbito _____

Radio _____

Mano

Carpos (8) _____ Metacarpos (5) _____ Falanges (14) _____

Derechas

Húmero _____

Cúbito _____

Radio _____

Mano

Carpos (8) _____ Metacarpos (5) _____ Falanges (14) _____

D. Pelvis

Innominado Derecho _____

Innominado Izquierdo _____

Esqueleto: _____

Sacro _____

Coccix _____

E. Extremidades Inferiores

Izquierdas

Fémur _____

Tibia _____

Peroné _____

Rótula _____

Pie

Tarsos (7) _____ Metatarsos (5) _____ Falanges (14) _____

Derechas

Fémur _____

Tibia _____

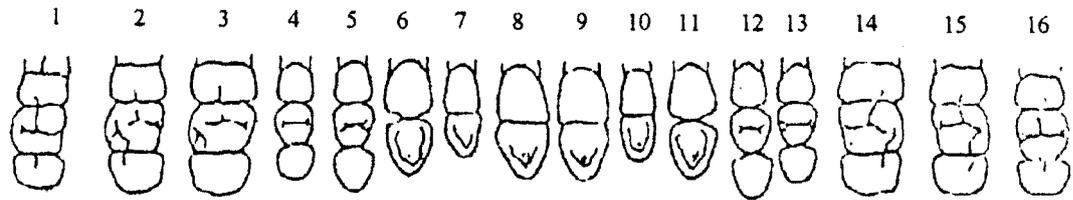
Peroné _____

Rótula _____

Pie

Tarsos (7) _____ Metatarsos (5) _____ Falanges (14) _____

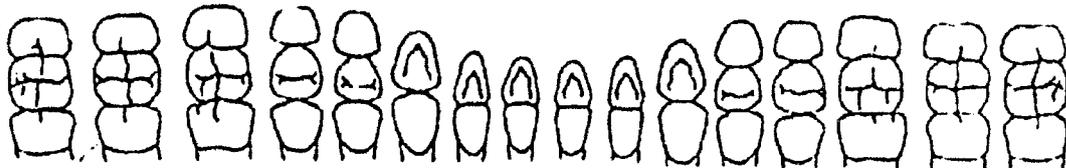
VI. ODONTOGRAMA



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

1 _____	16 _____
2 _____	15 _____
3 _____	14 _____
4 _____	13 _____
5 _____	12 _____
6 _____	11 _____
7 _____	10 _____
8 _____	9 _____

32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17



32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17

32 _____	17 _____
31 _____	18 _____
30 _____	19 _____
29 _____	20 _____
28 _____	21 _____
27 _____	22 _____
26 _____	23 _____
25 _____	24 _____

Observaciones _____

FICHA DE ANÁLISIS DE LABORATORIA

B. Corto-contundente

1. Ubicación y descripción:

C. Punzo-cortante

1. Ubicación y descripción:

D. Contundente

1. Ubicación y descripción:

VIII. LESIONES PATOLÓGICAS

- A. Congénita Área afectada: _____
- B. Hereditaria Área afectada: _____
- C. Infección Área afectada: _____
- D. Metabólica Área afectada: _____
- E. Otra Área afectada: _____
- F. No determinada Área afectada: _____

IX. IDENTIFICACIÓN

- A. EN CAMPO COMO: _____
EN BASE A: _____
- B. EN LABORATORIO: _____
EN BASE A: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

Esqueleto: _____

Fecha: _____

Antropólogo: _____

INVENTARIO ÓSEO

CÓDIGOS:

- 1- Presente completo 2- Presente fragmentado 3- Ausente postmortem
 4- Ausente antemortem 5- Ausente congénito 6- FXAM
 7- FXCM 8- Patología

CRÁNEO:

	IZQ.	DER.		IZQ.	DER.
Frontal:	_____	_____	Maxilar:	_____	_____
Parietal:	_____	_____	Nasal:	_____	_____
Occipital:	_____	_____	Etmoide:	_____	_____
Temporal:	_____	_____	Lagrimal:	_____	_____
Cigomático:	_____	_____	Vómer:	_____	_____
Palatino:	_____	_____	Esfenoide:	_____	_____

MANDÍBULA:

	IZQ.	DER.		IZQ.	DER.
Cuerpo:	_____	_____	Rama:	_____	_____

POSTCRÁNEO:

	IZQ.	DER.		IZQ.	DER.
Hiodes:	_____	_____	Dorsales 1	_____	_____
Clavícula:	_____	_____	2:	_____	_____
Omóplato:	_____	_____	3:	_____	_____
Húmero:	_____	_____	4:	_____	_____
Radio:	_____	_____	5:	_____	_____
Cúbito:	_____	_____	6:	_____	_____
Mano:	_____	_____	7:	_____	_____
Manubrio:	_____	_____	8:	_____	_____
Cuerpo:	_____	_____	9:	_____	_____
Costillas	_____	_____	10:	_____	_____
1:	_____	_____	11:	_____	_____
2:	_____	_____	12:	_____	_____
3:	_____	_____	Lumbares 1	_____	_____
4:	_____	_____	2:	_____	_____
5:	_____	_____	3:	_____	_____
6:	_____	_____	4:	_____	_____
7:	_____	_____	5:	_____	_____
8:	_____	_____	Sacro:	_____	_____
9:	_____	_____	Ilión:	_____	_____
10:	_____	_____	Pubis:	_____	_____
11:	_____	_____	Isquión:	_____	_____
12:	_____	_____	Fémur:	_____	_____
Atlas:	_____	_____	Rótula:	_____	_____
Axis:	_____	_____	Tibia:	_____	_____
Cervical 3	_____	_____	Peroné:	_____	_____
4:	_____	_____	Calcaneo:	_____	_____
5:	_____	_____	Astrágalo:	_____	_____
6:	_____	_____	Pie:	_____	_____
7:	_____	_____			

CÓDIGOS

AUSENTE	A
NO DETERMINADO	ND
LESIONES TRAUMÁTICAS ANTEMORTEM	TAM
PATOLOGÍAS	P
LESIONES TRAUMÁTICAS CIRCUNMORTEM	TCM
FRACTURA SIMPLE CONMINUTA	F s c

INFRACCIÓN IF

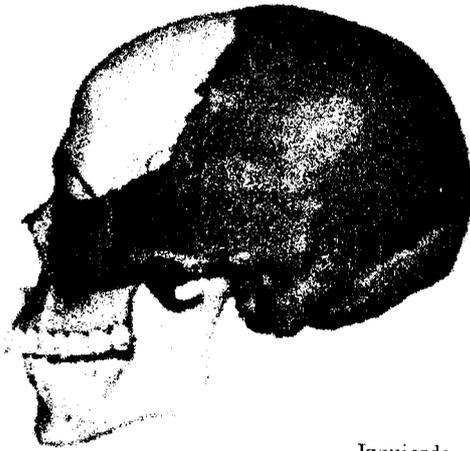
TIPOS DE LESIONES TRAUMÁTICAS CIRCUNMORTEM

HERIDA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO	HPAF
ENTRADA	e
SALIDA	s
EN FORMA DE CERRADURA	fc
CORTO-CONTUNDENTE	CC
CORTO-PUNZANTE	CP
CONTUNDENTE	C

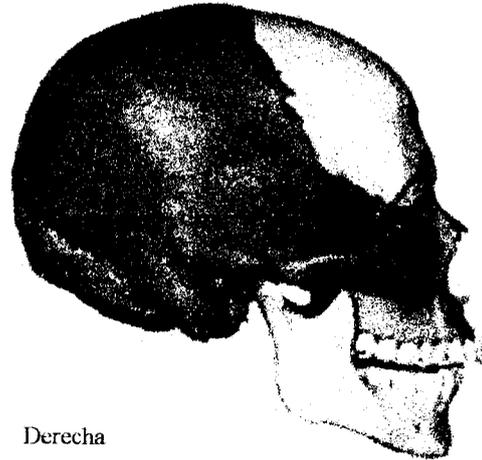
FAVOR USAR LAPIZ ROJO PARA TODAS LAS LESIONES CIRCUNMORTEM

- ENTRADA
- SALIDA
- FRACTURA
- INFRACCIÓN

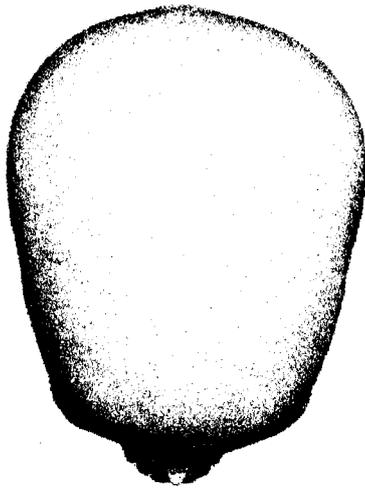
Esqueleto: _____



Izquierda



Derecha



Esqueleto: _____

Izquierda



Superior



Inferior

Dorsal

Ventral

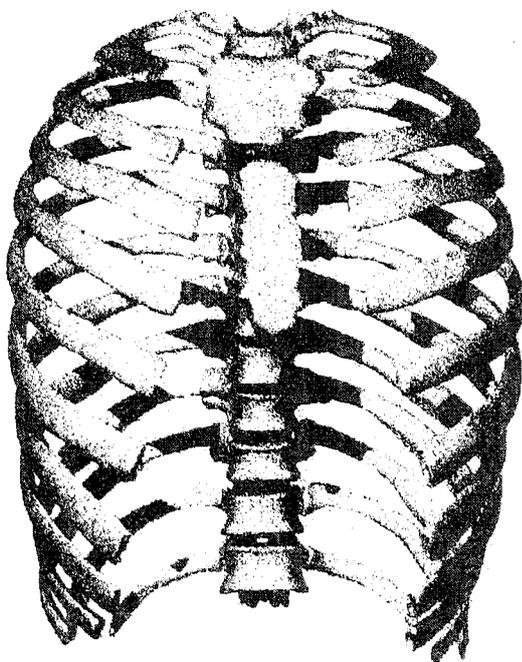
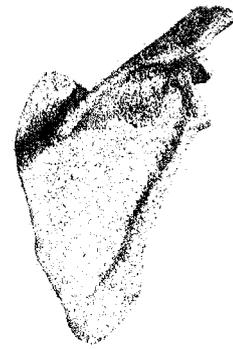


Derecha

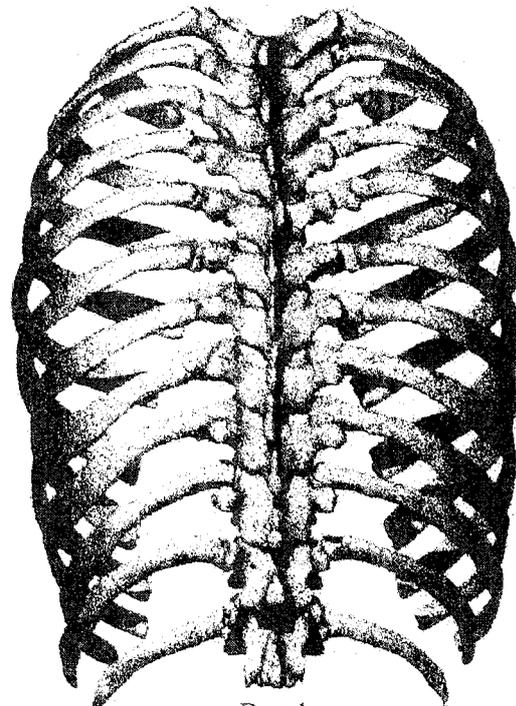


Ventral

Dorsal

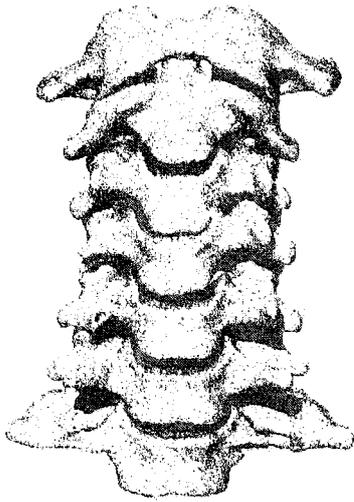


Ventral

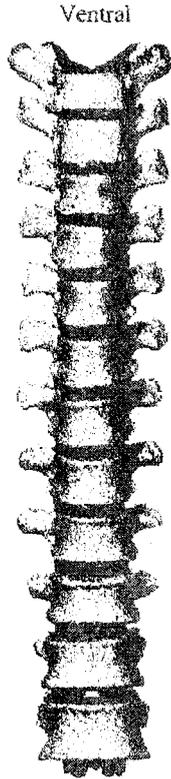


Dorsal

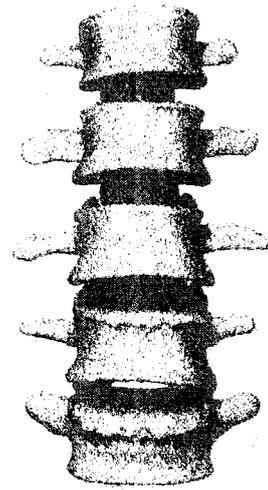
Esqueleto: _____



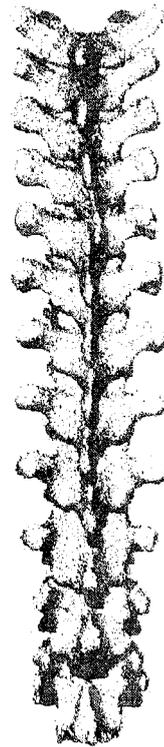
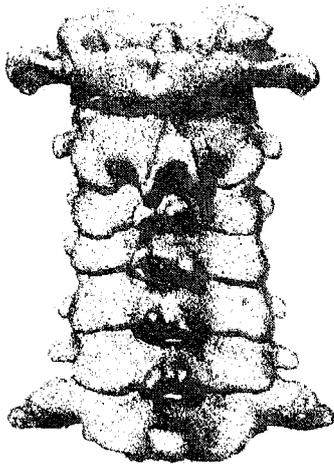
Cervicales



Ventral

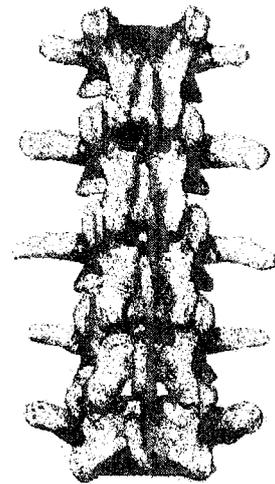


Lumbares



Dorsales

Dorsal



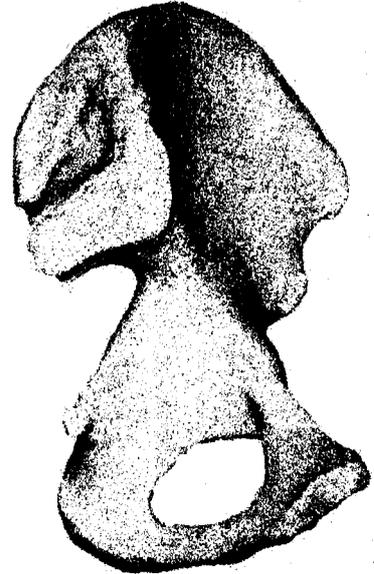
Esqueleto: _____



Medial



Ventral



Medial



Lateral



Dorsal

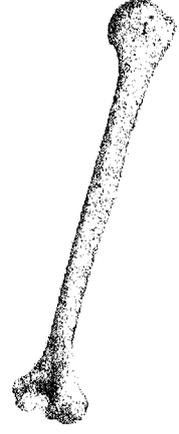


Lateral

Esquelero: _____

Izquierda

Derecha

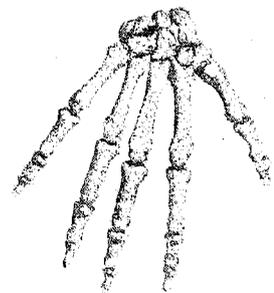
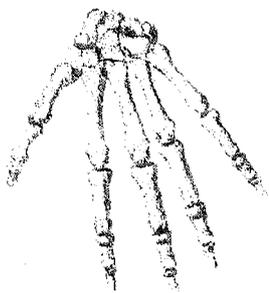


Dorsal

Ventral

Ventral

Dorsal



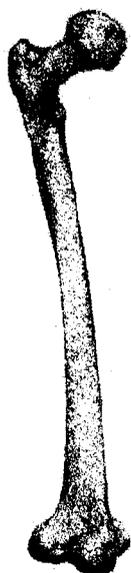
Dorsal

Palmar

Palmar

Dorsal

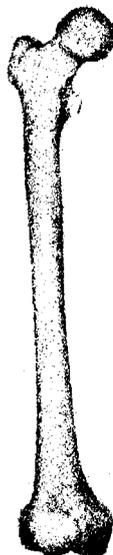
Esqueleto: _____



Izquierda



Ventral

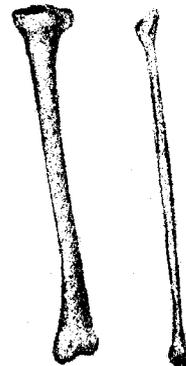
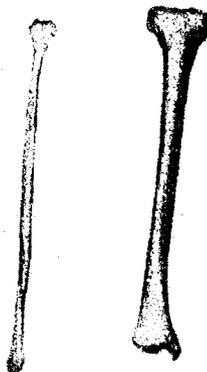
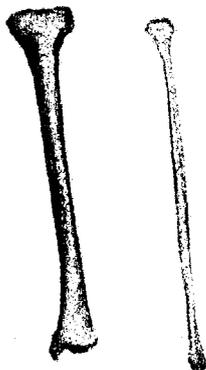
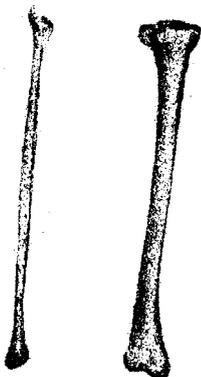


Derecha

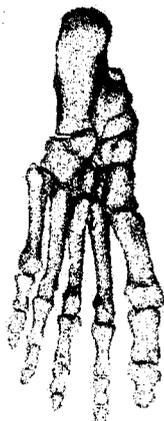


Dorsal

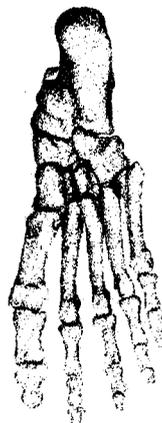
Dorsal



Dorsal



Plantar



Plantar



Dorsal

Esqueleto: _____
 Antropólogo: _____

Fecha: _____

SEXO: _____

CÓDIGOS:

- 1- No determinado
- 2- Femenino
- 3- Probablemente femenino
- 4- Probablemente masculino
- 5- Masculino

CRÁNEO

CÓDIGOS

Cresta nugal: _____
 Proceso mastoide: _____
 Margen supraorbital: _____
 Prominencia de glabella: _____
 Eminencia mental: _____

- 1- Femenino
- 2- Probablemente femenino
- 3- Ambiguo
- 4- Probablemente masculino
- 5- Masculino

FORDISC 2.0: _____

INNOMINADOS

CÓDIGOS

Arco ventral: _____
 Concavidad subpúbica: _____
 Cresta en rama isquiopúbica: _____

- 0- No observable
- 1- Femenino
- 2- Ambiguo
- 3- Masculino

Escotadura ciática mayor: _____

CÓDIGOS

- 1- Femenino
- 2- Probablemente femenino
- 3- Ambiguo
- 4- Probablemente masculino
- 5- Masculino

Surco preauricular: _____

CÓDIGOS

- 0- Ausencia
- 1- Ancho
- 2- Ancho +.5mm, no hondo
- 3- Angosto -.5mm, hondo y definido
- 4- Angosto -.5mm, depresión con paredes lisas.

FÉMUR

Cabeza de fémur: Masculino Femenino

Esqueleto: _____
 Antropólogo: _____

Fecha: _____

EDAD

RANGO DE EDAD: _____ **a** _____

**UNIÓN DE EPÍFISIS
 CÓDIGOS:**

0- No observable	1- No fusionado	2- Fusión parcial	3-Fusión completa
Hueso	Epífisis	Fase de unión	
Vértebrae			
Cervicales	Superior: _____		
	Inferior: _____		
Dorsales	Superior: _____		
	Inferior: _____		
Lumbares	Superior: _____		
	Inferior: _____		
		IZQ.	DER.
Omóplato	Coracoide: _____	_____	_____
Acromión:			
Clavícula	Esternal: _____	_____	_____
Húmero	Cabeza: _____	_____	_____
	Distal: _____	_____	_____
	Epicóndilo medial: _____	_____	_____
Radio	Proximal: _____	_____	_____
	Distal: _____	_____	_____
Cúbito	Proximal: _____	_____	_____
	Distal: _____	_____	_____
Innominados	Cresta ilíaca: _____	_____	_____
	Tuberosidad isquial: _____	_____	_____
Fémur	Cabeza: _____	_____	_____
	Trocanter mayor: _____	_____	_____
	Trocanter menor: _____	_____	_____
	Distal: _____	_____	_____
Tibia	Proximal: _____	_____	_____
	Distal: _____	_____	_____
Peroné	Proximal: _____	_____	_____
	Distal: _____	_____	_____

RANGO DE EDAD POR UNIÓN DE EPÍFISIS: _____ **a** _____

MÉTODO DE ISCAN

COSTILLA	IZQ.	DER.
NÚMERO: _____	FASE _____	FASE _____

RANGO DE EDAD POR MÉTODO DE ISCAN: _____ **a** _____

MÉTODO SUCHEY & BROOKS

SÍNFISIS PÚBLICA	IZQ.	DER.
	FASE _____	FASE _____

RANGO DE EDAD POR MÉTODO SUCHEY & BROOKS: _____ **a** _____

Esqueleto: _____
 Antropólogo: _____

Fecha: _____

ESTATURA

RANGO DE ESTATURA: _____

A

Genovés, 1967

Estatura: _____

Fórmulas para el sexo masculino:

Fémur: Estatura=2.26fémur max+66.379+3.417 =2.26 +66.379+3.417

Tibia: Estatura=1.96tibia+'93.752+2.815 =1.96 +93.752+2.815

Fórmulas para el sexo femenino:

Fémur: Estatura=2.59fémur max+49.742+3.816 =2.59 +49.742+3.816

Tibia: Estatura=2.72tibia+63.781+3.513 =2.72 +63.781+3.513

TROTTER Y GLESER, 1952

Estatura: _____ **A** _____

Fórmulas para el sexo masculino:

Fémur, Mongoloides: Estatura=2.15fémur+72.57+3.80 =2.15 +72.57+3.80

Fémur, Mexicanos: Estatura=2.44fémur+58.67+2.99 =2.44 +58.67+2.99

Tibia, Mongoloides: Estatura=2.39tibia+81.45+3.27 =2.39 +81.45+3.27

Tibia, Mexicanos: Estatura=2.36tibia+80.62+3.73 =2.36 +80.62+3.73

Fórmulas para el sexo femenino:

Fémur, blancas: Estatura=2.47fémur+54.10+3.72 =2.47 +54.10+3.72

Tibia, blancas: Estatura=2.90tibia+61.53+3.66 =2.90 +61.53+3.66

FULLY & PINEAU, 1960

Estatura: _____

Cráneo, Basión-Bregma: _____

D6: _____

Vértebras: C2: _____

D7: _____

C3: _____

D8: _____

C4: _____

D9: _____

C5: _____

D10: _____

C6: _____

D11: _____

C7: _____

D12: _____

D1: _____

L1: _____

D2: _____

L2: _____

D3: _____

L3: _____

D4: _____

L4: _____

D5: _____

L5: _____

Fémur, bicondilar: _____

Tibia: _____

Sacro, primer segmento, S1: _____

Astrágalo-Calcaneo: _____

Estatura esqueletal: _____ **A** _____

Fórmula: Estatura=estatura esqueletal+10.8+2.015 **A** = +18.8+2.015

Esqueleto: _____
 Antropólogo: _____

Fecha: _____

LINEA ANCESTRAL

	SI	NO
INCISIVOS SUPERIORES MEDIALES EN FORMA DE PALA:	_____	_____
PROGNATISMO:	_____	_____
ORTOGNATISMO:	_____	_____
HUESO INCA O WORMIANO:	_____	_____
FORDISC: _____		

LATERALIDAD

LATERALIDAD: _____

	IZQ.	DER.	
CLAVÍCULA:	_____	_____	MÁS CORTA: _____
FOSA GLENOIDEA:	_____	_____	MÁS GRANDE: _____
CABEZA DE HÚMERO:			MÁS GRANDE: _____
HORIZONTAL	_____	_____	
VERTICAL	_____	_____	MÁS GRANDE: _____
HÚMERO:	_____	_____	MÁS LARGO: _____
CÚBITO:	_____	_____	MÁS LARGO: _____
RADIO :	_____	_____	MÁS LARGO: _____

Esqueleto: _____

Fecha: _____

Antropólogo: _____

CRANEO

1	Largo máximo(g-op) antero-posterior:	13	Altura nasal(n-ns):
2	Ancho máximo(eu-eu):	14	Ancho nasal(al-al):
3	Ancho bizigomático(zy-zy):	15	Ancho orbital(d-ec):
4	Basión-Bregma(ba-b):	16	Altura orbital(OBH):
5	Largo de base craneal(ba-n):	17	Ancho biorbital(ec-ec):
6	Largo Basión- Prosión(ba-pr):	18	Ancho inter-orbital(d-d):
7	Ancho maxilo alveolar(ecm-ecm):	19	Cuerda de frontal(n-b):
8	Largo maxilo alveolar(pr- Alv):	20	Cuerda de parietales(b-l):
9	Ancho biauricular(ALB):	21	Cuerda de occipital(l-o):
10	Altura superior de cara(n-pr)	22	Largo de foramen magnum(ba-o):
11	Ancho mínimo frontal(ft-ft):	23	Ancho de foramen magnum(FOB):
12	Ancho superior de cara (fmt-fmt):	24	Altura mastoidea(MDH):

MANDIBULA

25	Altura de mentón(gn-id):	29	Ancho bicondilar(cdl-cdl):
26	Altura de cuerpo mandibular(foramen mental):	30	Ancho mínimo de rama:
27	Grosor de cuerpo(foramen mental):	31	Ancho máximo de rama:
28	Diámetro bigonial(go-go)		

**POST-CRANEO
CLAVICULA**

32	Largo máximo:
33	Diámetro sagital(mitad):
34	Diámetro vertical(mitad):

INNOMINADOS

53	Altura:
54	Ancho ilíaco:
55	Ancho púbico:
56	Largo de isquión:

OMOPLATO

35	Altura:
36	Ancho:

FÉMUR

57	Largo máximo:
58	Largo bicondilar:
59	Ancho epicondilar:
60	Diámetro máximo de cabeza:
61	Diámetro subtrocántico(antero-posterior):
62	Diámetro subtrocántico(transverso):
63	Diámetro a mitad de diáfisis(antero-posterior):
64	Diámetro a mitad de diáfisis(transverso):
65	Circunferencia a mitad de diáfisis:

HUMERO

37	Largo máximo:
38	Ancho epicondilar:
39	Diámetro max. Vertical de cabeza:
40	Ancho máximo a mitad de diáfisis:
41	Ancho mínimo a mitad de diáfisis:

RADIO

42	Largo máximo:
43	Diámetro máximo a mitad de diáfisis:
44	Diámetro transverso a mitad de diáfisis:

TIBIA

66	Largo condilo-maleolar:
67	Ancho máximo de epifisis proximal:
68	Ancho máximo de epifisis distal:
69	Diámetro máximo en foramen nutricio:
70	Diámetro transverso en foramen nutricio:
71	Circunferencia en foramen nutricio:

CÚBITO

45	Largo máximo:
46	Diámetro dorso-volar:
47	Diámetro transverso:
48	Largo fisiológico:
49	Circunferencia mínima:

PERONÉ

72	Largo máximo:
73	Diámetro máximo a mitad de diáfisis:

SACRO

50	Altura anterior:
51	Ancho de superficie anterior:
52	Ancho máximo(S-1):

CALCANEO

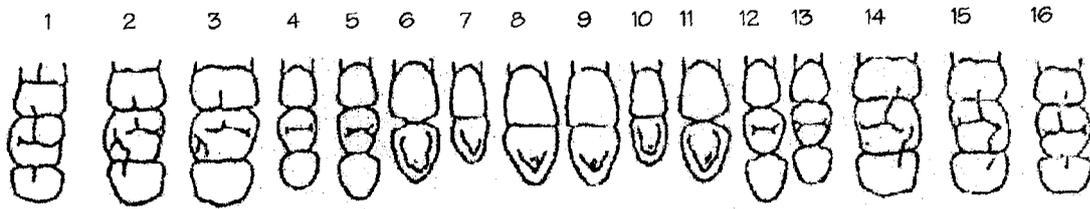
74	Largo máximo:
75	Ancho a mitad:

Esqueleto: _____

Fecha: _____

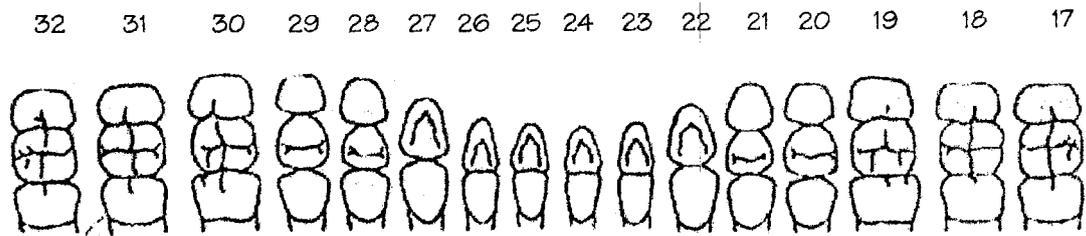
Antropólogo: _____

ODONTOGRAMA



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

1 _____	16 _____
2 _____	15 _____
3 _____	14 _____
4 _____	13 _____
5 _____	12 _____
6 _____	11 _____
7 _____	10 _____
8 _____	9 _____



32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17

32 _____	17 _____
31 _____	18 _____
30 _____	19 _____
29 _____	20 _____
28 _____	21 _____
27 _____	22 _____
26 _____	23 _____
25 _____	24 _____

Observaciones _____

Fecha: _____

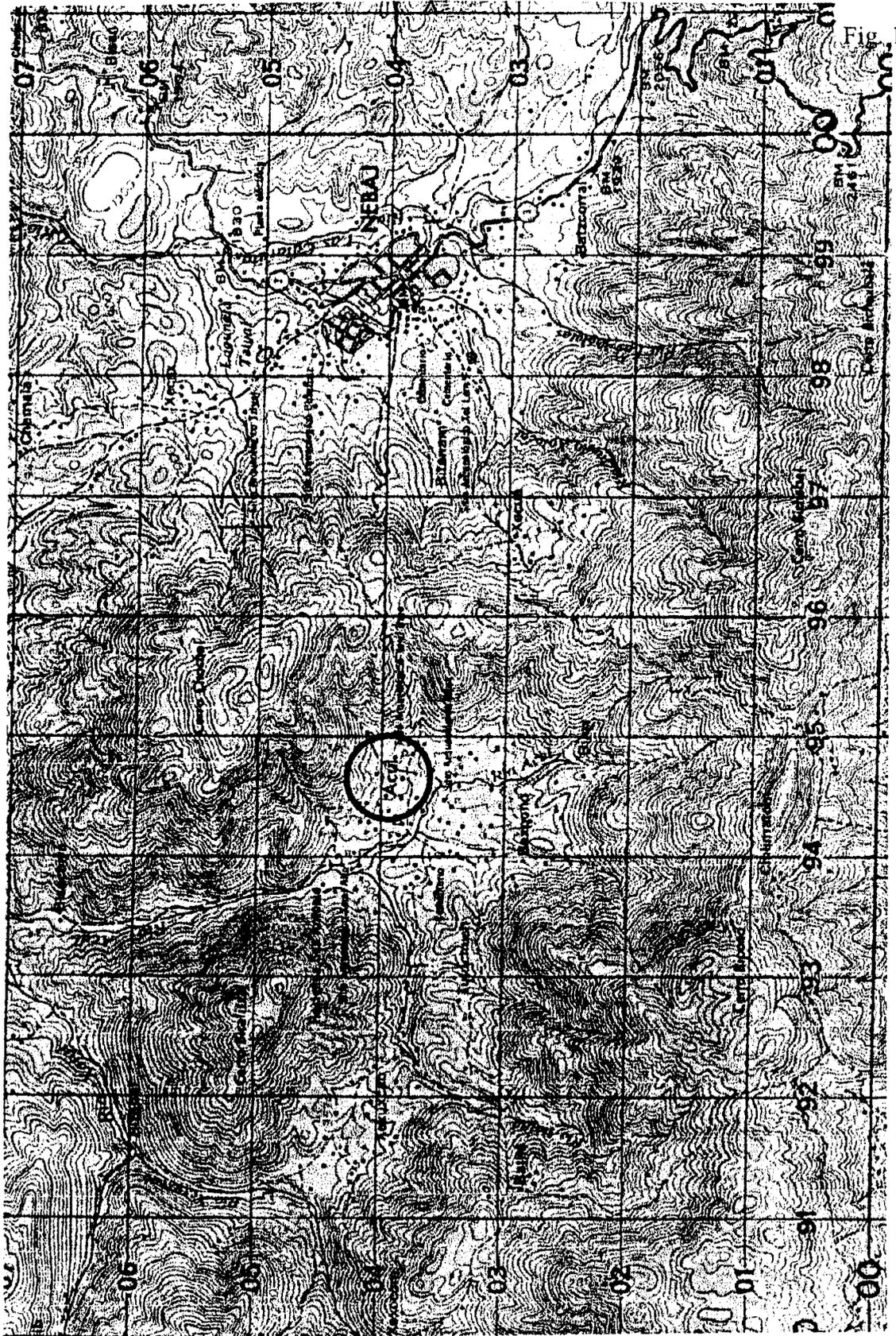
Analizado por: _____

CLASIFICACION DE HUESOS SUELTOS

<u>Hueso</u>	<u>Lat.</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Edad</u>	<u>Sexo</u>	<u>Traumas</u>
1) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
2) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
3) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
4) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
5) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
6) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
7) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
8) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
9) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
10) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
11) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
12) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
13) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
14) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
15) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
16) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
17) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
18) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
19) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
20) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
21) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
22) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
23) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____
24) _____	- _____	- _____	- _____	- _____	- _____

APÉNDICE 3

MAPAS Y DIBUJOS
(Tomados de FAFG, 1998)



Mapa Cartográfico de Acul.
Hoja Nebaj 1962 II.

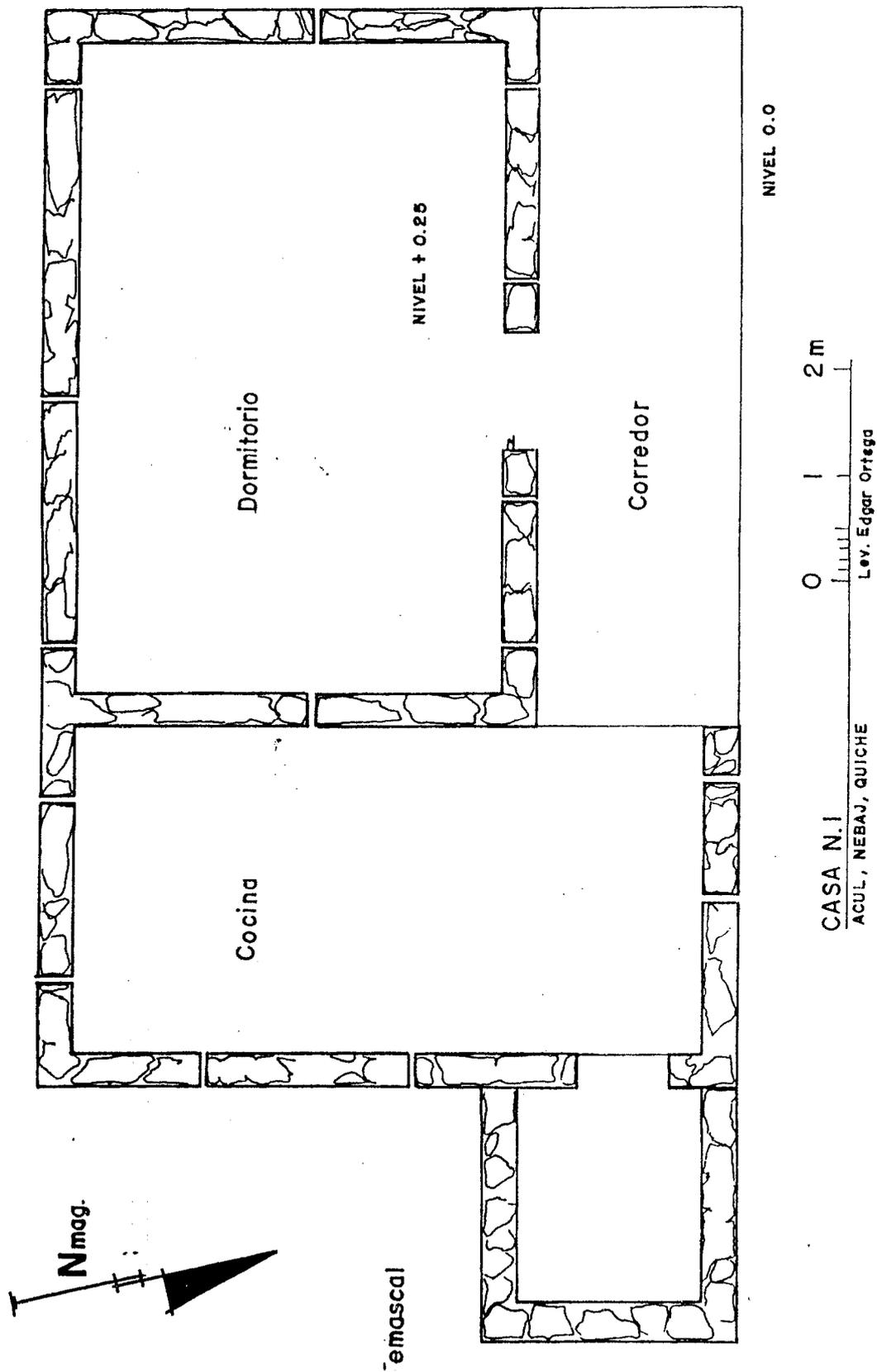


Fig. 3

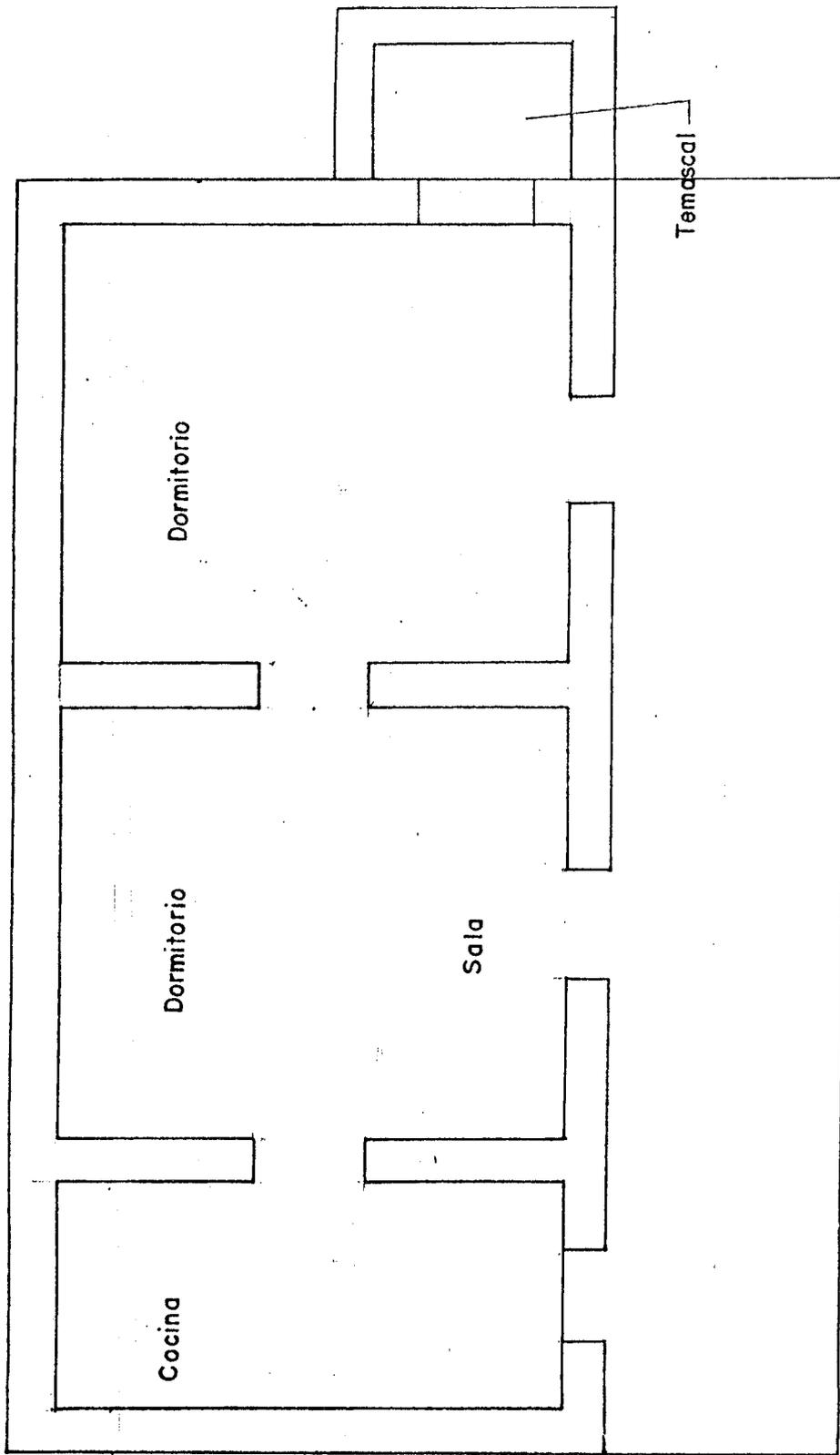
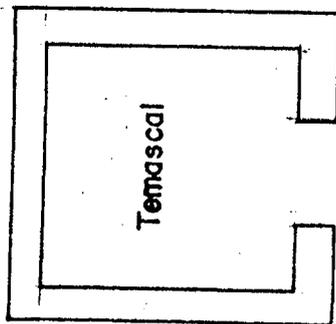
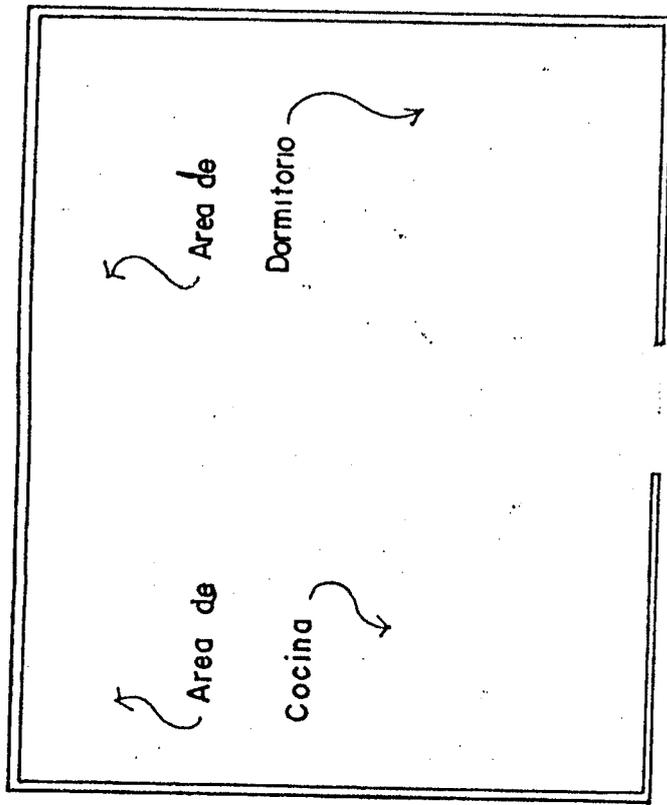


Fig. 4



Corredor

2m.

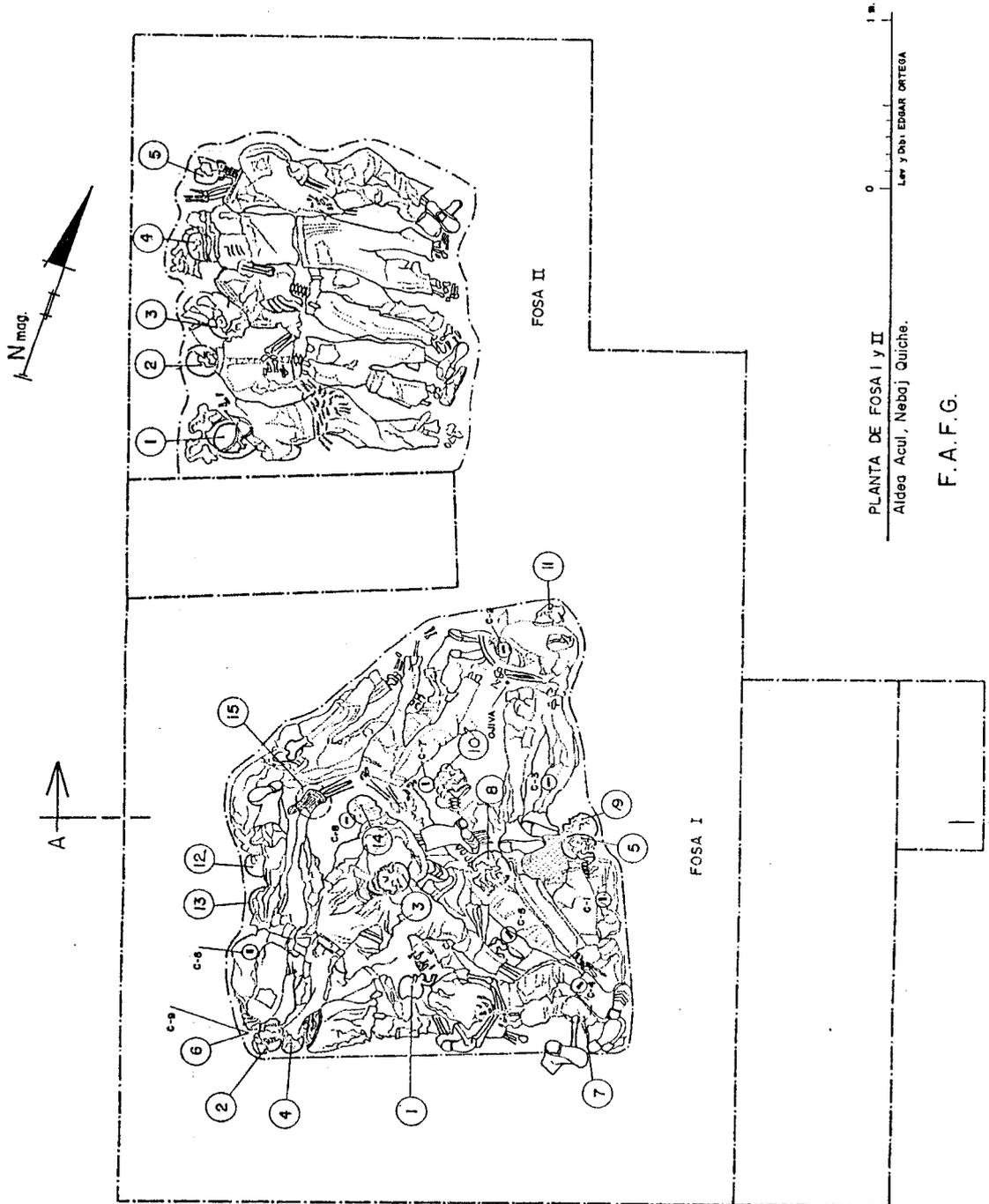
0

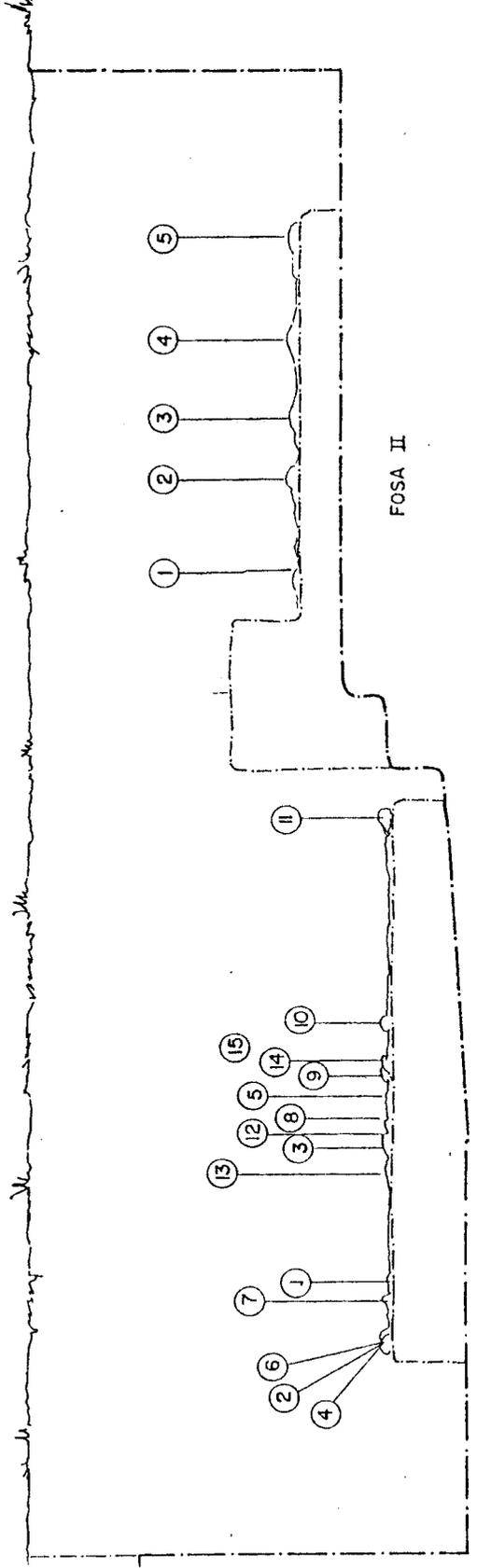
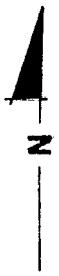
1

CASA N.3
Acul, Nebaj, Quiche

Fig. 5

Fig. 6





FOSA I

FOSA II

PERFIL B-B, DE FOSAS I y II

Aldea Acul, Nebaj, Quiché

F.A.F.G.



Fig. 7